BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 7 de Agosto de 1919

AÑO XXVII NÚM 7644

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Penitenciaría Nacional. — Nombramientos

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919.

P. 471. — P. 469. — P. 470. — P. 472. — P. 468. — Vistas las notas precedentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Penitenciaría Nacional: Contador al señor Rafael A. Cornelio, en reemplazo del señor Andrés Longo que se jubiló.

Encargado del Depósito al señor Francisco Aníbal Paracca, en reemplazo del señor Antonio Argerich, cuya renuncia se acepta.

Subregente de la Imprenta de los Boletines al señor Gabriel Falcon, en reemplazo de don Manuel Martínez, que se jubiló.

Subregente de la Imprenta al señor Andrés Cortesi.

Auxiliar de la Tesorería al señor Alberto Echeverría, en reemplazo del señor Alcardo Longo, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Nacional de Comercio, Sección Sud. — Nombramiento de Profesores

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesores de Inglés en la Escuela Nacional de Comercio, Sección Sud, a los señores Guillermo W. Dillon y Joaquín Granel, (1 cátedra cada uno) en reemplazo del señor Arturo Williams, que falleció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Dolores. — Nombramiento de Maestro de Grado

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase maestro de grado de la escuela normal de Dolores (Buenos Aires) al profesor normal señor Santos Avanza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuelas en la Provincia de Salta. — Nombramiento de Inspector Nacional

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919.

C. 1326. — Vista la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector Nacional de Escuelas en la Provincia de Salta, en reemplazo del señor Baldomero Quijano que se jubiló al Profesor Normal señor José F. Alderete, actual Inspector viajero, a cargo de la Inspección Seccional de Escuelas de la Ley 4874 de la misma provincia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 1º de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, y por motivos particulares, a contar del 1º de Mayo ppdo., al Ayudante de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Tierras, don Ricardo C. Medina, y nómbrase en su reemplazo, mientras dure dicha licencia, a don Cayetano Nigro.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Legación del Paraguay. — Libre despacho.

Buenos Aires, Julio 30 de 1919.

Exp. 4031-P-1919. — R. D. Nº 166. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo ropa, venido en el vapor «Garonna», según conocimiento adjunto y destinado, como lo acredita la nota de fojas tres, al uso particular de la familia del señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Suiza. — Libre despacho.

Buenos Aires, Julio 29 de 1919.

Exp. 4001-S-1919. — R. D. Nº 161. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 55.886, venida según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Inglaterra. — Libre despacho.

Buenos Aires, Julio 30 de 1919.

Exp. 4030-I-1919. — R. D. Nº 165. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 57.892, venida en el vapor «La Rosarina», según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Agregado Naval de la Legación de la Gran Bretaña, señor C. L. Backhouse.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Noruega. — Libre despacho.

Buenos Aires, Julio 30 de 1919.

Exp. 4032-N-1919. — R. D. Nº 167. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo un automóvil con accesorios, venido en el vapor «Hilarius», según conocimiento adjunto y destinado, como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio de la Legación de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 30 de 1919.

Exp. 3894-P-1919. — R. D. Nº 168. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (25) veinticinco cajones vinos espumantes, venidos en el vapor «Garonna», según conocimiento adjunto y destinados, como lo acredita la nota de fojas cinco, al consumo del señor Encargado de Negocios de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas. — Autorización para una patente de invento al señor Juan R. Borges.

Buenos Aires, Julio 31 de 1919.

Visto este expediente (4392-B-1919) en el que don Juan R. Borges, autor del invento «Nuevo producto industrial para destruir insectos y animales que se alberguen en cuevas o locales cerrados, con especialidad hormigas», solicita patente por el término máximo fijado por la ley, es decir, quince años; y

Considerando:

Que la Dirección de Patentes y Marcas encuentra atendibles las razones expuestas por el recurrente al fundar su pedido,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a don Juan R. Borges, por el término de quince años, la patente por el invento titulado «Nuevo producto industrial para destruir insectos y animales que se alberguen en cuevas o locales cerrados, con especialidad hormigas».

Publíquese y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas, a sus efectos.

ALFREDO DEMARCHI

Dirección de Patentes y Marcas. — Se confirma una resolución apelada por don Ricardo López Taibe.

Buenos Aires, Julio 31 de 1919.

Visto este expediente (3627-P-1919) en el que don Ricardo López Taibe apela de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas, de fecha 1º de Mayo del corriente año, que le denegó la inscripción de la marca «Regal» en cuanto se refiere a calzado, y la acordó para el resto de los artículos comprendidos en la clase 16, que se detallan en la descripción, excepto jabones; atento lo informado por la citada Dirección, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 1º de Mayo del corriente año, que denegó a don Ricardo López Taibe la inscripción de la marca «Regal», en cuanto se refiere a calzado, y la acordó para el resto de los artículos comprendidos en la clase 16, que

se detallan en la descripción, excepto jabones.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

ALFREDO DEMARCHI

Escuela de Agricultura de Olavarría. — Concesión de becas

Buenos Aires, Julio 31 de 1919.

Atento lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

SE RESUELVE:

Conceder beca por el corriente año en la Escuela de Agricultura de Olavarría en reemplazo de los alumnos Ernesto Cabral y Rubén Cherny de primer año y tercero, respectivamente, a los alumnos Carlos Pérez y Horacio Villalonga.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección General, a sus efectos.

ALFREDO DEMARCHI

Escuela de Agricultura de Bell-Ville. — Concesión de becas

Buenos Aires, Julio 31 de 1919.

Atento lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Agrícola,

SE RESUELVE:

Conceder beca por el corriente año en la Escuela de Agricultura de Bell-Ville, en reemplazo de los alumnos: Abelardo Rava, Luis T. Fourleng, Hector Barra, Horacio Cervellon, Jorge Cervellon, Oscar Meyer Burgos y Benjamín Huergo; a los alumnos de primer año: Pedro Buonocoro y Pedro Rubinetti, de 2° año: Emilio Bertolissio, Julio Cancina e Ignacio Fernández; de 3er. año: San Celman y Primitivo Fernández.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección General, a sus efectos.

ALFREDO DEMARCHI.

Losinno Angel Cruz. — Venta de lotes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1919.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras, en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a don Angel Cruz Losinno, los lotes 139 y 140. Sección A., de la Colonia «La Argentina» en la Provincia de Córdoba, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se han introducido las mejoras que la misma inspección detalla, encontrándose comprendido, en consecuencia, en la excepción establecida en el artículo 3° del decreto de 29 de Diciembre de 1911,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1° Conceder en venta a don Angel Cruz Losinno, de conformidad con las disposiciones vigentes y al precio de ochenta pesos moneda nacional la hectárea, los lotes Nos. 139 y 140, Sección A. de la Colonia «La Argentina» en la Provincia de Córdoba, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

2° Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley No 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B. Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20 000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso.—Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Expediente M—292—1910. — En cumplimiento de la Resolución que se transcribe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expeiente M—292—1910, se cita al Banco de Chile y Alemania, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Visto este expediente relativo a la transferencia de diversas pertenencias de borato y azufre, solicitadas por don Gonzalo M. Clivio y situadas en el Territorio de Los Andes (region de Llullaillaco), y

Considerando:

Que según resulta de lo informado por Minas, de las pertenencias transferidas al Banco de Chile y Alemania por escritura de 23 de Octubre de 1908, solo deben tomarse en cuenta las siguientes: «María», «Luisa» y «Adela», de borato y «Argentina I.» y «Argentina II», de azufre. — Que refiriéndose otra de las escrituras agregadas a la transferencia del mismo Banco, por don David Richardson, del 50 por ciento de los derechos a todas las pertenencias, que le ha reconocido el señor Clivio, según otra escritura, tampoco ha podido resolverse nada a su respecto, por cuanto los interesados no se han presentado a regularizar la situación que resultaba de la diferencia entre esas escrituras y las pertenencias registradas. — Que como el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, ha debido hacerse seguir figurando las pertenencias aludidas a nombre de D. Gonzalo M. Clivio, en el padrón formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 10.273. — Que a fin de resguardar los derechos que en realidad pudiera tener el Banco de Chile y Alemania, conviene citarlo por edicto durante un tiempo prudencial a fin de que los haga valer. Atento lo informado por Minas:

Se resuelve:

Citar por edicto en el Boletín Oficial durante el término de treinta días, al Banco de Chile y Alemania, para que se presente en forma a hacer valer los derechos que pudiera tener sobre las pertenencias mineras mencionadas, a fin de asentarlos en los Registros Mineros, a los efectos legales del caso, pues, como queda expresado en los considerandos anteriores, figuran siempre a nombre del primitivo concesionario, don Gonzalo M. Clivio.—Buenos Aires, Julio 23 de 1919.—(firmad): E. Hermitte, Director General».

-v. 29 agosto

Dirección General de Minas. Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. Z-587/919. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Fernando Zingoni, con domicilio en la calle Rondeau 268, en la Ciudad de Bahía Blanca, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras de minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo. — La zona de dos mil hectáreas que solicito se ubicará en la forma siguiente: de acuerdo con la mensura ejecutada por el Ingeniero J. H. Alsina, el año 1890 para la delineación de la concesión de don Emiliano Molina y Cía (Duplicado 14 Archivado Tierras y Colonias). — De la confluencia del río Catan-lil con el arroyo Central, más o menos nueve mil metros al Nor Oeste entra en el arroyo Central por su margen derecha el Cañadón llamado «Cerro del Gato». De la confluencia de este Cañadón, con el arroyo Central se medirán cuatro mil metros, siguiendo el curso del mismo donde se colocará el esquinero S. E. del permiso que se solicita. — Se medirá luego hacia el Norte, cinco mil metros, estableciendo el esquinero N. E. se cuadrará en este punto, midiendo hacia el Oeste cuatro mil metros y estableciendo así el esquinero N. O. Cuadrando en este punto, se medirá hacia el Sud cinco mil metros, poniendo el esquinero S. O. El rectángulo así formado abarca las dos mil hectáreas cuya exploración se solicita. El terreno solicitado, no está cercado ni sembrado, y sus propietarios son los señores Zingoni y Cía domiciliados en la calle Rondeau número 268 en Bahía Blanca, casa del solicitante. En el trabajo de exploración se emplearán seis peones y los elementos correspondientes de trabajo. — Es justicia. — Fernando Zingoni. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Abril de mil novecientos diez y nueve, a las dos y diez pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 30 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Firmado: Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual don Fernando Zingoni, comerciante, solicita permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. La zona solicitada está ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros de longitud, en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho, cuyo vértice Sud Este, situado sobre un afluente del arroyo Central, dista de la desembocadura de dicho afluente, cuatro mil metros, medidos siguiendo el curso del mismo. El citado afluente es el segundo en la margen derecha del arroyo Central, a partir de la confluencia del mismo con el Catanlil. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente, y manifiesta que el terreno no está labrado. — Corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los señores Zingoni y Cía. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 14 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Zingoni y Cía., en su carácter de dueños del suelo y fecho, vuelava a Minas a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

E 29 julio — 5572 v3 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

09654-S-1919. — Julio 24 de 1919. — — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud. se presenta solicitando aprobación la hoja N° 95, por la que introduce algunas modificaciones a su libro de tarifas de Enero 1912, consistentes en la anulación de la Tarifa Especial de Encomiendas E/S, inclusión en la tarifa ordinaria de cargas, la clasificación correspondiente al «Oxígeno» y Residuos de Tabaco, y anulación de la tarifa C/81, y

Considerando:

Que nada hay que observar respecto a lo propuesto, por lo que puede accederse a lo solicitado; y

Atento lo informado por la Inspección General de Comercial y Administrativa;

Se resuelve:

Aprobar la hoja N° 95 presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y archívese.

A. Giovacchini.

011214-P-1919. — Julio 24 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano N° GO. DC/2042-E y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta extender el andén de su estación Cacheuta; y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente;

Que ella será ejecutada de acuerdo a los documentos presentados, sobre los que nada hay que observar, pues los dispositivos adoptados encuadran; en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza:

Se resuelve:

Aprobar el plano N° GoDC/2042- E y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

010030-P-1919. — Julio 24 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano N° BBNO/6165-L y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales proyecta modificar la ubicación de un desvío existente en su estación Pedro Luro, y

Considerando:

Que la obra proyectada será llevada a cabo de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° Go BBNO/6165-L y memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

11276-P-1919. — Julio 24 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico presenta solicitando aprobación el aviso N° 159; y

Considerando:

Que se trata del aviso que emite al público comunicando los aumentos que le fueron autorizados por expedientes 026155 P. 1918, y por lo que nada hay que observar;

Se resuelve:

Aprobar el aviso N° 159 presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa y archívese.

A. Giovacchini

07941-N-919. — Julio 24 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, solicita aprobación de la tarifa N° 219, para ser aplicada en el transporte de maderas desde estaciones de la línea que en la misma se indican entre Empalme Pacu-Cuá (Ferrocarril del Paraguay) y Federico Lacroze; y

Considerando:

Que con respecto a la tarifa en si misma nada hay que observar;

Que la Empresa ha fijado fecha de caducidad para esa tarifa, con lo que se satisface la exigencia tenida a fin de que se cumplimentasen prescripciones vigentes;

Se resuelve:

Aprobar la tarifa N° 219 presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa y archívese.

A. Giovacchini.

09693-N-919. — Julio 24 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino presenta solicitando aprobación del aviso que corre adjunto por el que se fija en 16.000 kilos el aforo mínimo para naranjas, cargadas en vagones cubiertos de los Ferrocarriles Nord Este Argentino y Entre Ríos; y

Considerando:

Que la Empresa ha dotado a los vagones destinados a ese objeto, de las instalaciones especiales a fin de que puedan efectuar el transporte con la carga fijada como mínimo, por lo que nada hay que observar a lo propuesto desde que tiene por objeto aprovechar debidamente la capacidad disponible.

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

010146-C-1919. — Julio 24 de 1919. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano Nº CV/2701, y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales y con el objeto de dar mayores comodidades al encargado del cruce a nivel con el Ferrocarril a Meridiano Vº proyecta construir una casilla habitación en el Km. 293 de su ramal a Salliquelló; y,

Considerando:

Que la obra proyectada será ejecutada de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº CV/2701 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho vuelva a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Choque entre trenes 2 y 105 en Desvío de cruce Km. 1266/135.

06035-C-919. — Julio 23 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 10 de Enero último, en el cruce del Kilómetro 1266/135 de la línea principal del Ferrocarril Central de Córdoba, con la sección Noroeste Argentino del mismo F. C., se produjo un choque entre el tren mixto Nº 2 y el de carga Nº 105 resultando con heridas de cierta importancia el maquinista Benito Morales, con contusiones el foguista Diego Rivadeneira, con desperfectos el material rodante y la vía, el tren Nº 2 candelado y con atrasos de 40 y 250 minutos los trenes números 25 y 30 respectivamente, y

Considerando:

Que las investigaciones practicadas no han llegado a establecer de una manera precisa el grado de responsabilidad del personal actuante, pues las declaraciones son contradictorias, y su comprobación dependía de la posición de la señal que fué destruída a causa del choque;

Que no obstante lo que antecede, el accidente de referencia pudo haberse evitado si la Empresa hubiera dotado al cruce de sus correspondientes señales de distancia, estableciendo una estación Block;

Que en lo que respecta al señalero Segundo Pacheco, corresponde comprobar si padece de algún defecto de la vista que lo inhabilite para desempeñar tal cargo, en cuyo caso deberá ser retirado de dicho servicio, y

Teniendo en cuenta:

Que en lo que se refiere a las medidas de seguridad a adoptarse, en el referido cruce, se trata por separado,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, que proceda a hacer revisar por una autoridad médica oficial al citado señalero, remitiendo el certificado que le fuera extendido.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

010684-C-918. — Julio 23 de 1919. — Visto que la Sección Control de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta de la preferencia con que se suministran los vagones en la estación Suncho Corral del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Considerando:

Que según se desprende de lo actuado no ha resultado indebida la preferencia que ordenó el ex-inspector de Tráfico de los citados Ferrocarriles Señor Eustaquio Gutiérrez al Jefe de la estación de que se trata;

Que el vagón que se suministró fué cargado por uno de los solicitantes, con pedidos de vagones más atrasados en aquella estación, por lo cual la mencionada administración separó de su puesto al Inspector mencionado, y no habiéndose producido otros reclamos por parte de los cargadores;

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y en la Sección Control, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

011732-O-1919. — Julio 24 de 1919. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires se presenta solicitando autorización para acordar una rebaja del 50 0/0 sobre el flete correspondiente a los animales que habiendo figurado en la Tercera Exposición Internacional a realizarse en el mes de Agosto próximo, sean devueltos al punto de procedencia por no haber sido vendidos; y,

Considerando:

Que se trata de franquicias que es de práctica establecer para tales casos, con el objeto de fomentar el tráfico por lo que nada hay que observar;

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Comercial y archívese.

A. Giovacchini

011742-S-1919. — Julio 24 de 1919. — Visto este expediente, en el qué la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano Nº 338/5327-G. y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales y con el objeto de dotarla de mayores comodidades para el público, proyecta construir en la Parada Gerli una sala de espera, servicios sanitarios para uso del público y un pasadizo para facilitar el acceso a los mismos; y,

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes;

Que ellas serán ejecutadas de acuerdo a los documentos presentados; sobre los que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 338/5327-G y memoria descriptiva correspondiente presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

010490-S-1919. — Julio 24 de 1919. — Visto este expediente en el qué la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación los planos números BCR/2143-G demostrativo de los detalles de un tipo de alcantarilla cilíndrica de una y dos aberturas de un metro de diámetro cada una y el Nº MG/27039 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo al cual proyecta instalar en el Km. 145/340 de su ramal de Empalme Lobos a 25 de Mayo, dos caños de cemento armado de 1m00 de diámetro; y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente;

Que ella será ejecutada de acuerdo a los documentos presentados, sobre los que nada hay que observar;

Que no hay observaciones que formular al tipo de alcantarilla propuesto;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar los planos números BCR/2143-G y M.G-27039 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL 6 DE AGOSTO DE 1919

Avisos	$	528 –
Adicional	»	95 –
Subscripciones y Venta	»	11 10
	»	634 10

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación; considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 14 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día misma en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1398. — Agencia C., Rivadavia 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de Agosto a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A., B., y C., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianols, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1973, los días 1, 2, 4, 5, 6 y 7 de Agosto.

Orden de venta: Del 8 al 14 de Agosto inclusive: alhajas. Día 18 armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos microscópios, niveles y cajas de compas, máquinas de coser. Día 19: Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 20 y subsiguientes hasta la terminación del remate: ropas,

en general, trajes, sobretodos impermeables, etc. En exhibición los días de venta de 11 a 1 p.m. — Buenos Aires, Julio de 1919. — El Secretario.

-v-8 agosto.

Correcciones a anteriores

Compañía Pescadora Nacional
Sociedad Anónima

No habiendo sido posible celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para el 28 de Julio ppdo.; por falta de número; se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que se efectuará el 13 de Agosto del corriente año, a las 4 de la tarde, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo y Sarmiento; para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de una Comisión investigadora del estado social;

2º Designación de tres Directores suplentes;

3º Elección de Síndicos titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Santiago Poso, Presidente. — Ricardo Aberg Cobo, secretario.

E 1º agosto Nº 5722-v-14 agosto.

Cervecería Buenos Aires
Sociedad Anónima
Cavia 3264, Ciudad

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 20 de Agosto de 1919, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 3264 (Palermo).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2º Destino de las Utilidades y proposición de amortizaciones.

3º Elección de un Director Titular, Síndico Titular y Suplente.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la misma.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del designado para la realización de la asamblea, a fín de obtener la respectiva boleta de entrada. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1919. — El Directorio.

E 30 julio 5639-v-16 agosto.

Sociedad Anónima Ganadera
«Las Vegas»
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 26 de Agosto próximo a las 4 pasado meridiano, en los escritorios de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle; a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria relativa al segundo punto de esta convocatoria.

2º Autorización al Directorio para solicitar un crédito hasta de $ 200.000 para el pago de las Obligaciones Hipotecarias que gravan parte de los inmuebles de la Sociedad y consignación en forma legal en su caso del monto de dichas Obligaciones Hipotecarias. — El secretario.

E 1º agosto Nº 5751-v-25 agosto.

La Cantábrica
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Jueves 21 de Agosto próximo a las dos pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Martín García Nº 665 a tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aumento del capital distribución de las Utilidades e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores, siendo tres por dos años en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Lino G. Tuñón y José G. Llamazares, que terminan su mandato; uno por un año, en reemplazo del señor Camilo G. de Polavieja que ha renunciado y de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

3º Nombramiento de dos accionistas que efectuen el escrutinio y firmen por delegación de la Asamblea, el Acta de la sesión, juntamente con el Directorio. (Art. 13 de los Estatutos).

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que según el Art. 10 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes al fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez, Presidente. — José P. Soto, Gerente.

E 1º agosto Nº 5740-v-21 agosto.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

«La Inmobiliaria»
Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 25 de Agosto de 1919 a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín 236 y 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del 25 Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a distribuirse.

3º Elección de 5 Directores en reemplazo de 5 salientes.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Comunicación sobre el resultado de la gestión encomendada por la Asamblea anterior, al Directorio, respecto de los poseedores de Certificados de Fundadores y deliberación sobre las medidas a adoptarse.

6º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 7 agosto 5891-v-25 agosto.

Sociedad Anónima Tintorería A. Prat
Buenos Aires
Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Agosto de 1919, a las 10 de la mañana, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para los objetos siguientes,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Séptimo ejercicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades a fondo de amortización.

3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Montevideo 1937. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Directorio.

E. 7 agosto 5904-v-28 agosto.

Banco de España y América

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 31 de los Estatutos sociales, para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 9 del mes actual, a las 3 p.m., el Directorio ha resuelto celebrarla, cualquiera que sea el número de acciones que se depositen, de conformidad con lo determinado en el referido artículo 31, el Sábado 23 del mes corriente, a las 3 p.m., en el local del Banco Cangallo 336.

La Asamblea tratará, como ya se anunció en los avisos de primera convocatoria, la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los Sres. don Miguel García Fernández, don Francisco Bianchi, don Alfredo Bradley y don Máximo Pérez, que terminan su mandato, y de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Aquilino Fernández, que falleció.

Debe procederse asimismo a la elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores don Eugenio García y don Pedro F. de Villa-Abrille que terminan su mandato; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que desen concurrir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1919. — Eduardo Parada, Director-Secretario.

E. 7 agosto 5918-v-22 agosto.

Banco Hipotecario Nacional. — Préstamos hipotecarios

Se avisa al público que desde el 5 del corriente, se pondrán en circulación cédulas hipotecarias argentinas 6 por ciento, «Segunda Ley Nº 9155, 6ª serie», correspondientes a una emisión de cincuenta millones de pesos moneda nacional.

Las fechas de pago de la renta de estas cédulas, serán en Junio y Diciembre. Devengarán un interés de 6 por ciento anual y tendrán asignado para su rescate el 1 por ciento de amortización anual acumulativa, en los términos que explican los artículos 17 y 24 de la Ley Orgánica del banco. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — Antonio Díaz, Gerente.

Convocatorias Anteriores

«La Farmaco Argentina»
Sociedad Anónima
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Agosto próximo, a las 3 pasado meridiano, en su local calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 13º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente, por haber terminado su mandato los señores don Pedro F. Etcheberry y don Ricardo A. Parera.

4º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El Gerente.

E-6 agosto 5867-v-27 agosto.

«La Farmaco Argentina»
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veintinueve de Agosto del corriente año, a las tres y media de la tarde, en su local, calle Acoyte 130, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del capital, y reforma de los estatutos.

2º Conversión de las mil acciones preferidas del capital actual en acciones ordinarias de igual valor, como las cuatro mil que completan el capital autorizado y realizado.

3º Considerar y aprobar la tasación que se ha practicado de los inmuebles, maquinarias, útiles de servicio, enseros y muebles y útiles, para que se sirva de base al aumento de capital, de acuerdo con la forma b. del artículo 4º de los estatutos proyectados.

4º Autorizar al Presidente para que tramite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los nuevos estatutos, con facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que se le indiquen.

5º Designar al Presidente y Gerente para que suscriban la escritura pública correspondiente, facultando también al primero para que solicite la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6º Nombrar dos accionistas para que suscriban el acta, conjuntamente con el Presidente, Gerente e Inspector de Sociedades.

Se previene que, es indispensable el quórum establecido por el artículo 354 del Código de Comercio.

Los accionistas que no hayan recibido el proyecto de reforma de los estatutos y la tasación a que se refiere el punto 3º de la convocatoria, pueden solicitarlo en el domicilio de la Sociedad.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes, en el local de la Sociedad, Acoyte 130. — El Gerente.

E-6 agosto 5868-v-27 agosto.

«Compañía Italo Argentina de Anticipos»
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con los artículos 19 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Acciónistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 412, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Constitución definitiva de la Sociedad y aprobación de los Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, con las modificaciones introducidas.

2º Nombramiento de tres miembros para integrar el Directorio, y del Síndico.

3º Balance de la Sociedad, y aprobación de las cuentas de la misma.

4º Remuneración de los miembros del Directorio y del Síndico.

5º Determinación de la fecha de fin de cada ejercicio social.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26 y 27 de los Estatutos, referente a los requisitos exigidos para votar.

Para el caso de que en la hora antes indicada no se consiga el quórum que determina el artículo 22 de los Estatutos Sociales, queda convocada nuevamente la Asamblea para el día 1º de Septiembre, a las 5 pasado meridiano, y en el local antedicho. — El Secretario Interino.

E-6 agosto 5886-v-27 agosto.

Sociedad Anónima, Compañía Ganadera Chelsea (Chelsea Cattle Co.).
Asamblea General
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Jueves, 28 de Agosto de 1919, en el local de la calle Cangallo Nº 499, (4º piso), a las 3 pasado meridiano, para tratar:

1º Escuchar el informe sobre la venta de las haciendas.

2º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1919.

3º Reorganización del Directorio, de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E-6 agosto 5874-v-27 agosto.

Sociedad Anónima de Tierras Chelsea (Chelsea Land Co.).
Asamblea General
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Jueves, 28 de Agosto de 1919, en el local de la calle Cangallo Nº 449 (4º piso), a las 3.15 pasado meridiano, para tratar:

1º Escuchar el informe sobre la venta del campo.

2º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1919.

3° Reorganización del Directorio, de acuerdo con el artículo 10° de los Estatutos.

4° Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

5° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E-6 agosto N° 5876-v-27 agosto.

«The Standard»
Sociedad Anónima
Fábbrica de Conservas, Dulces y Caramelos
Brandzen N° 1051
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a 10ª Asamblea General Ordinaria, y terminada esta a Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Agosto a las 4 p.m., en el local calle de Rivadavia N° 1255, escritorio 117, fijando la siguiente,

«Orden del día»:
Asamblea General Ordinaria

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades del Ejercico vencido el 30 de Junio de 1919.

2° Autorizar al Directorio para que cuando lo estime conveniente ordene el pago de las utilidades que apruebe la Asamblea.

3° Elección de dos vocales y dos suplentes.

4° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.

5° Nombramiento de dos accionistas para firmar las actas de estas Asambleas.

Asamblea Extraordinaria

Aprobación del proyecto de reforma de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 el Directorio ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones. — Buenos Aires, Agosto de 1919. — George Keen, Presidente. — J. Gerstenberg, Secretario.

E. 5 agosto 5814-v-25 agosto.

Ingenio y Refinería «Santa Ana» — Hileret y Compañía Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto a las 3 p.m., en su local social, Rivadavia N° 666 (1° piso), para tratar la siguiente,

«Orden del día»:

1° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1918.

2° Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 10° de los Estatutos.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente. (Art. 16 de los Estatutos).

4° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia 666, piso 1°) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Agosto 1° de 1919. — El Presidente.

E. 5 agosto 5818-v-25 agosto.

Estancia «La Pelada»
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 4 agosto Nº 5781-v-21 agosto.

Centro de Cabotaje Argentino
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 14 de Agosto de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local del Centro, calle 25 de Mayo Nº 195, 1er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al cuarto año de su fundación y Balance General 1º de Enero de 1918 a 30 de Junio de 1919.

3º Elección de tres miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que cesan en su mandato por sorteo practicado de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, señores Pedro Mihanovich, Angel Gardella y Lorenzo Balbi.

4º Designar dos Socios para firmar el acta de la misma asamblea, conjuntamente con el Presidente. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1919. — El Secretario.

E. 4 agosto Nº 5785-v-14 agosto.

Compañía Nacional de Metales

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1919 a las cuatro de la tarde, en las oficinas, calle San Martín 66, escritorio 519, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al primer ejercicio.

2° Sanción de la distribución de beneficios.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones o recibos de las mismas, hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Luca 1869, de 3 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1919. — El Directorio.

E. 2 agosto—5754—v- 20 agosto

Sociedad Colonia Italiana,
Paraná 555

Comunicamos a los Señores socios que el Sábado 16 del corriente a las 8 pasado meridiano en la sede social tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del primer Semestre de 1919, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Rendición de cuenta.

2° Relación Administrativa.

3° Relación Escolar.

4° Nombrar 8 Suplentes Consejeros.

5° Autorizar al Consejo Directivo para gastar hasta la suma de 35,000 pesos moneda nacional en las reformas a efectuarse en el local social a fin de cumplir con las ordenanzas Municipales.

6° Autorizar la presidencia a contraer una deuda hipotecaria hasta la suma arriba indicada, solicitando el préstamo del Banco Hipotecario Nacional o a otro Banco particular.

7° Autorizar el Consejo Directivo para el concurso de los proyectos de construcción y con facultad de aceptar el que creerá más conveniente.

8° Autorizar el Consejo Directivo para efectuar la Rifa del terreno de la calle Teniente General Donato Alvárez.

9° Nombrar dos socios para firmar el acta.

10° Nombrar socio Protector al Señor Cesari Virginio.

11° Nombrar socio Benemérito al Señor José Alberoni.

12° Nombrar socio Protector al Señor Angel Sammartino.

13° Diploma di Benemerenza al Señor Carlos Niseggi.

14° Propuestas.

B. Gerosa, gerente.

E. 2 agosto —5773—v- 14 agosto

«La Mundial»
Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 18 de Agosto del corriente año, a las 9 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N° 847, tercer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio.

3° Aprobación de la distribución de utilidades.

4° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores: Juan M. Vidal Molina, Pablo Oyarzun y Elías D. Arambarri, que terminan su mandato.

5° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores M. Martínez Pérez y Ricardo D. Beláustegui, que terminan su mandato.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1919. — Joaquín Gorina, Director General.

Nota. — Copia del artículo 23 de los Estatutos: «Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General». Joaquín Gorina, Director General.

E. 31 julio—5686-v- 18 agosto.

Buenos Aires Rowing Club
Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Viernes 8 de Agosto próximo a las 9 pasado meridiano en el salón alto de la calle Florida N° 146 a objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2° Aprobación de la memoria y balance.

3° A pedido de dos socios se incluye la siguiente proposición:

«Queda la C. D. autorizada para construir dentro del local social y en el sitio que crea más conveniente una «cancha de pelota», tan pronto como los recursos del Club lo permitan».

4° Elección de Presidente, seis Vocales y cinco suplentes.

5° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1919. — L. Gómez Molina, secretario.

E-31 julio 5353 v-8 agosto

Banco del Río de la Plata
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de este Banco, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 22 de Agosto del corriente año a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Piedra 124,

Orden del día

1° Lectura y consideración del informe Administrativo del Directorio aprobando o modificando el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Gganancias, correspondientes al décimosexto ejercicio que terminó el día 30 de Junio último.

2° Integrar el Directorio, debiendo elegirse cinco Directores por dos años en reemplazo de los señores Faustino Esteves, Antonio Comas, Juan Echevarría, Pedro Corral y Héctor Ibáñez Puiggari, por haber terminado su mandato. También deberá elegirse un Síndico Titular y dos suplentes para el 17 ejercicio.

3° Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria

Igualmente se convoca a los señores accionistas para el mismo día a las 4 pasado meridiano, para celebrar en el local expresado la Séptima Asamblea General Extraordinaria, de Accionistas del Banco para tratar los siguientes puntos:

Orden del día

1° Disolución anticipada de la Sociedad inciso 4° del artículo 370 del Código de Comercio.

2° Proponer y acordar la forma de liquidación en el caso de ser resuelta la disolución.

Aprobada la disolución y liquidación de la Sociedad, en cualquier forma, por éste sólo hecho, el señor Manuel Ricart iniciador del Seguro Agrícola Cooperativo de Riesgos Ltda., recupera los derechos de propiedad sobre dicho sistema de seguro y denominación.

3° Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires Julio 30 de 1919. — Juan Echevarría, secretario.

E-31 Julio 5659 v-22 agosto

Sociedad Bodega Cooperativa Limitada de la Colonia Roca en Allen F. C. S.
Segunda Convocatoria

No habiendo podido efectuarse la Asamblea General Extraordinaria, por falta de número de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se les cita por segunda vez a fin de celebrar esa Asamblea el día 23 de Agosto de 1919, a las 9 ante meridiano, en el local de la Bodega para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Elección de Vicepresidente, un vocal, el secretario Tesorero y un vocal suplente.

2° Exposición de los negocios de la sociedad efectuados por el nuevo Directorio durante el primer trimestre. — Por «La Bodega Cooperativa de la Colonia Roca», Gustavo Jasinski.

E-31 julio 5383 v-18 agosto

Corporación de Fomento Sudamericano
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, el día 15 de Agosto próximo a las 4 p/m, en el local Reconquista 46, escritorio 729, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1· Lectura y aprobación del balance y memoria.

2· Disolución de la Corporación. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1919. El Secretario.

E 30 julio 5635-v-16 agosto.

Mercado Central de Frutos
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miercoles 13 de Agosto próximo a las 2 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1919.

2° Fijar la remuneración del Síndico.

3° Acordar la distribución de beneficios.

4° Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Esteban Castaing, doctor Celedonio Pereda, W. H. Krabbé y Alberto Lanús; dos Directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores: Bartolomé L. Ginocchio que también termina su período, y Emilio Escande que renunció por ausentarse a Europa y que terminaba igualmente su mandato.

5° Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente de los señores: J. Russell Watson, Héctor Berger y Miguel A. Kenny.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los bancos con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito puede hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 5 al 7 de Agosto próximo ambos inclusive de 1 a 2 y 30 pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.

E30 julio — 5640 -v-13 agosto

Estancias Argentinas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Belgrano 836, el día 18 de Agosto, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Me-

moria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Primer Ejercicio,. Enero 1º al 31 de Mayo ppdo. (cinco meses). — Art: 17 de los Estatutos).

2º Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores afael Pividal y doctor Mario Olaciregui, que terminan su mandato (Art. 32). —

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; y retirar un boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 28, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella. — Buenos Aires, Julio 26 de 1919. — Romulo Diego Lanusse, Presidente. — Jorge Lanusse, Secretario.

E 30 julio — 5645 -v-18 agosto

Cooperativa El Hogar Obrero
Buenos Aires, Julio 30 de 1919.
2ª convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 10 de Agosto, a las 8 y 30 de la mañana; en el local social, Martín García 473; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio y balance.
2º Elección de un Director Titular por un período de 18 meses.
3º Designación de 2 socios para firmar y aprobar el acta. — Ernesto Colombo, secretario.

E 30 julio Nº 5646-v-9 agosto.

Sociedad Anónima de Fomento de los Territorios Nacionales
Aviso de convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 20 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1919, a las 5 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los Sres. Santiago G. Rossi y Américo Cerini, que terminan su mandato anual.
2º Elección de un Director Titular y de un Director Suplente en reemplazo de los Señores Antonio Larrachea hijo, e Ingeniero E. Diez Ocampo, quienes terminan su mandato anual.

Los Señores accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sita en el expresado local social.—Buenos Aires, 28 de Julio de 1919.—Gino Cappagli, Director General.

E-29 julio 5601-v-14 agosto.

La Franco Argentina
Compañía de Seguros
666 Cangallo 666 — Buenos Aires

El Directorio informa a los señores Accionistas que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el artículo 14 de los estatutos para que pueda verificarse el 30 de Julio de 1919, la Asamblea General, esta reunión tendrá lugar el día Jueves 14 de Agosto de 1919 a las 4 de la tarde en el local de la Compañía, Cangallo 666.

En virtud del artículo 351 del Código de Comercio, la Asamblea quedará legalmente constituida cualquiera que sea el número de acciones de...

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del 23º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919.
2º Lectura del dictamen del Síndico,
3º Repartición de beneficios.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea
5º Elección de tres Directores, de un Síndico y de los Síndicos suplentes: primero y segundo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1919,—Juan Chapar, Presidente.(Ernesto Maupas, Secretario.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo Nº 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

E 28 julio — 5565-v-11 agosto

Mercado de Abasto Proveedor
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 15 de Agosto próximo a las 3 p/m., en el local calle Lavalle 3230-32 (Frigorífico), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.
2º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente también por un año.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos: (con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan).

A los mismos efectos se admitirán los recibos de acciones o títulos provisionales, expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título.—Buenos Aires, Julio 28 de 1919.—Antonio Quinterno, Secretario.

E 28 julio — 5566-v-14 agosto

Sociedad Anónima Ganadera
«Cóndor Cliff»

De auerdo con el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Agosto próximo a las tres p/m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente.
4º Elección de cinco Directores.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco de la localidad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.—Río Gallegos, Junio 20 de 1919.—R. G. Rac, Presidente.

E 28 julio — 5568-v-11 agosto

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha en junio 12 ppdo. por el Banco Holandes de la América de Sud, ante el escribano Francisco N. Larguias y a los fines establecidos en los artículo, 754 y siguientes del código de comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los cupones cédulas hipotecarias, que se enumeran a continuación

Serie K Nos. 11045—14296—17440—32177/9-35952-39026 39870-41861-51904/6—54805 de $ 30, v/ febrero/918.

Serie L. Nos—6444 y 51946 de $ 30 v/ septiembre/917.

Serie L. Nos. — 5446—6444—13282 — 17798—21958—23361— 24223 — 24523 — 25857—29739—30571— 30691 — 33573 — 34296—34297—36693— 36694 — 36837 — 37741—37742—37743— 40545 — 42898 — 43612—43613—43614— 44805 — 44806 — 45411—45412—45413— 48434 — 51660 — 51946—54776—56345— 58173 — 59363 — 60403—64318—64373— 66456 — 70403 — 73795—78854—1443—11776—12625— 12698 —12888—13585—18783—19851 — 20452— 22373—32861—34399— 39915 — 39919 — 40975—41899—42620— 44499 — 46686 — 51832—55406—56938— 58485 — 58929 — 60987—61707 y 70926 de $ 15, v/marzo/918.

Serie L. Nos.—485—3166—8713—13838 —12659 de $ 15, v/marzo/918.

Serie L. No.—12659 de $ 15, v/septiembre/917.

Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — Antonio Diaz, gerente.

E. 26 Julio — 5548-v- Septiembre 1º

Cooperativa Artística Ltda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 11 de Agosto corriente en su local social calle Corrientes Nº 641 a las nueve y media pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Dictamen del Síndico, y aprobación del Balance correspondiente al 11º ejercicio 1918/1919.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y un suplente, en reemplazo de los salientes señores doctor Eduardo F. Maglione, doctor Bernardo Harluchet, doctor Carlos Fressón, doctor Alberto Onagoity y señor Juan Tomassini y de Síndico Titular y Suplente.

3º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Eduardo F. Maglione, presidente. — Por la «Cooperativa Artística». El Gerente.

E. 26 julio Nº 5557-v-11 agosto.

Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1919, en las oficinas de la compañía, calle Cangallo Nº 572 a las 11 ante meridiano.

Orden del Día

1 Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el vigésimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1919.

2 Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3 Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes por dos años en substitución de los salientes, que concluyen su mandato.

4 Nombrar para el nuevo ejercicio al Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración para el nuevo ejercicio.

5 La Asamblea procederá a elegir dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior, firmando con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

E 25 julio — 5493 -v-11 agosto

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Jueves 14 de Agosto, a las 4 p/m., en el local Bartolome Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobabación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio, vencido el 30 Junio 1919.
2º Distribución de utilidades.
3º Informe del síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la tesorería de la sociedad Bartolome Mitre 757, hasta las 4 p/m., del día anterior al de la asamblea.— Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — El Directorio.

E 25 julio 5497-v-13 agosto.

S. A. Estancia La Peregrina
Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Agosto próximo a las 11 a. m., en el local calle Cangallo 466, 6º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º—Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Vº Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1919.

2º—Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes.

3º—Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4º—Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. —Buenos Aires, Julio de 1919.—El Secretario.

E-24 julio 5467-v-9 agosto.

Sud Atlántica
Sociedad Anónima de Navegación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto próximo a las 3 p.m., en el local de la Sociedad calle Belgrano 302, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919 e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Bartolomé Mihanovich y Lucas Vucassovich que por sorteo terminan su mandato.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — El Secretario.

E. 23 julio 5356-v-11 agosto.

«Gran Destilería de Buenos Aires»
Sociedad anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Agosto próximo a las 3 p/m., en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1918 y distribución de las utilidades.
2º Elección del Síndico.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1919.—Por el Directorio: Eduardo Rocha, Presidente.

E 23 julio — 5372-v-8 agosto

La Cooperativa de Hacendados
175 Florida 175
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el Martes 12 de Agosto a las 4 de la tarde en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimoquinto ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Rufino R. Landivar, Martín E. Arano y Francisco Saavedra que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V. y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de vostos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito, no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la cartapoder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — Rufino R. Landívar, Presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

E. 22 julio 5246-v-12 agosto.

El Comercio
Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, el día 9 de Agosto próximo, a las tres de la tarde,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al 30 ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4º Elección de tres directores titulares por dos años, dos directores suplentes, por dos años y un director suplente por un año, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos y un síndico y síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 24. Los salientes por expiración del término de su mandato, son los directores señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, y los síndicos señores Luis F. Galli y Miguel Mihanovich.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — M. S. Etchart, Gerente.

E. 22 julio 5269-v-9 agosto.

Sociedad Anónima «Quebrachales Paraguayos»
Asamblea Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 8 de Agosto 1919 a las 3 p.m., en el local calle Cangallo 555, piso 1º, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 13º ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del señor Alfredo Hirsch, Nicolás Martelli, Miguel Camuyrano y Francisco Badino que cesan en su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún banco de la república, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 340, piso 4º.

Otra: Tanto el balance como la memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 21 julio 5214-v-8 agosto.

Banco de España y América
Sociedad Anónima de Crédito
Cangallo 336. Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 9 de Agosto próximo, a las 3 p.m., en su local Cangallo 336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en sustitución de los señores don Miguel García Fernández, don Francisco Bianchi, don Alfredo Bradley y don Máximo Pérez, que terminan su mandato y de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Aquilino Fernández, que falleció.

Debe procederse, asimismo, a la elección de dos titulares suplentes en reemplazo de los señores don Eugenio García y don Pedro F. de Villa-Abrille que terminan su mandato; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Eduardo Parada, Director-Secretario.

E. 18 julio 5154-v-7 agosto.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista Nº 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el día 14 de Agosto próximo, tan pronto como termine la Asamblea Extraordinaria convocada para igual fecha. Los objetos de esta asamblea ordinaria, son los siguientes:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 50º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años, en substitución de los señores don Casimiro Polledo, don Manuel B. Goñi, don Silvano Bousoño, don Jorge Catelin y don Benigno Peña y uno por un año, en reemplazo del señor don Pedro María Moreno, salientes por haber terminado su mandato. Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en reemplazo de los señores don Joaquín Cabot y don Juan F. Díaz, y de dos suplentes de Síndico.

En virtud de la renuncia presentada por el señor doctor Leonardo Pereyra Iraola, cuyas funciones terminaban el 30 de junio de 1920, el Directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Pedro María Moreno, llamando a ocupar el cargo de Síndico al señor don Juan F. Díaz.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario. — Por el Banco Español del Río de la Plata. — E. Grané, secretario.

E. 12 julio—4901—v-14 agosto.

Banco Español del Río de La Plata
Reconquista Nº 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 68 de los Estatutos de la Sociedad, y de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 14 de Agosto próximo a las 3 p.m., con la siguiente orden del día:

Resolver para el futuro y definitivamente, si el 1 por ciento de las utilidades asignado al señor iniciador de la Sociedad, se ha de destinar, después del 31 de Diciembre de 1918, en su totalidad a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas a título de dividendo o en partes, a uno y otro objeto.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación al fijado para celebrarse aquélla. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1919. — Pedro Fernández, Presidente. — Eduardo Grané, secretario.

E 25 junio — 4523 — v.15 agosto.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1357

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

Calle Bartolomé Mitre 682, Buenos Aires, y Las Palmas, Chaco

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 10 de Agosto de 1909 y 7 de Noviembre de 1911.

Capital autorizado... $ o/s 6.000.000 —
» integrado... » » 4 000.000 —
40.000 acciones en $ o/s 100 — c una

Balance de Saldos al fin del 1º trimestre del 11mo Ejercicio al 30 de Junio de 1919.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Campos Las Palmas	965000 —	
Ingenios y Maquinarias	1409325 49	17647 05
Edificios alambrados e instalaciones	413221 31	738 05
Ferrocarril y tren rodante	737983 16	33732 21
Talleres y aserraderos	44855 83	3676 35
Ganado y estancias	5735 39	1204847 20
Existencias y gastos de fabricación	224303 02	263340 45
Muebles	11194 66	
Leña	19727 36	
Puentes y caminos	70000 —	
Varios negocios		351128 45
Cañaverales		881892 80
Libro mayor auxiliar		261156 06
Varios deudores		311316 15
Bancos y Caja		224640 56
Gastos instalación de la Sociedad	5641 16	
Acciones en depósito	60000 —	
Seguros		8840 74
Escritorio Las Palmas		199301 70
Gastos generales		17400 02
Embarcaciones		16099 59
Acueducto		88359 42
Conversión oro	1601958 03	
	5568945 41	3885016 72

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	4000000 —	
Ventas de productos	65015 55	219952 92
Directorio acciones depositadas	60000 —	
Varios acreedores	79276 13	12853 07
Ganancias y pérdidas	28050 88	
Fondo de amortización	349930 80	
Fondo de previsión	200000 —	
Fondo de reserva	306672 05	
Fondo de seguros obreros Ley 9688		5000 —
Intereses y descuentos		6397 83
Dividendo 10mo Ejercicio	480000 —	
Conversión papel		3640811 90
	5568945 41	3885016 72

Carlos T. Becú, presidente. — Fed. M. Terrero, secretario. — José Forn, síndico.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E 6 agosto Nº 5047-v-8 agosto

1338

La Unión Mercantil

Compañía de Seguros

Buenos Aires — Reconquista 30 (altos)

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Marzo de 1901 y 21 de Enero de 1910 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 31 de Mayo de 1901 y 19 de Marzo de 1910.

Capital autorizado y subscripto.......... $ 1.000.000 —
» realizado .... » 600.000 —

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1919
Primer trimestre del Ejercicio XIX

DEBE		$ o/s	$ m/n
Accionistas			400000 —
Títulos en garantía			27000 —
Caja y Bancos			23035 31
Títulos de renta.			
Banco: en custodia	178.043 59		
En Caja	736 —		178779 59
Inmuebles			919576 39
Hipotecas			40000 —
Deudores varios		923 16	50845 97
Compañías de reaseguros		587 90	12996 16
Muebles y útiles			1 —
Siniestros		18 80	20416 96
Reaseguros y anulaciones		228 18	17358 69
Corretajes		611 17	23343 87
Gastos generales			25702 03
Impuestos y patentes		17 63	1967 83
» a descontar			1530 —
Intereses a cobrar			705 —
»			3167 40
Conversión		544 89	
		2931 73	1746426 20

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		1000000 —
Depositantes de títulos		27000 —
Dividendos a pagar		19288 —
Garantía de alquileres		2000 —
Siniestros a liquidar		15000 —
Reservas		463839 32
Ganancias y pérdidas		12296 15
Premios	2931 73	109767 50
Alquileres		3794 32
Hipotecas a pagar		90000 —
Intereses a descontar		1166 66
Impuestos y patentes a descontar		1235 12
Conversión		1039 13
	2931 73	1746326 20

Jerónimo B nomi, presidente. — Guillermo E. Junor, gerente. — Saúl M. Hermida, contador. — Vº Bº: Salvador V. Pagano, síndico

Buenos Aires, 25 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia *Diego Gonzáles, Jefe.*

E. 5 agosto Nº 5817 -v-7 agosto

1327

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTDA.

(SOCIEDAD ANONIMA)
Corrientes No. 4002
Autorizada por decrero de 26 de Mayo 1906
Balance mensual al 30 de Noviembre de 1918.

ACTIVO	o/s	c/l
Descripción:		
A Inversión de Capital	1828488 62	37875901 48
« Bancos etc. Bs. As. y Londres	36918 77	59020 05
« Almacenes Papeleria		32958 44
« Materiales en trans. del Exterior		12436 20
» Depósito en garantia concesión		50000 —
« Gobierno Nacional Fletes Pasajes		162859 78
« Premios	881025 10	
« Varios Fletadores ctas. Ctes		70017 48
« Expropiaciones		4623 70
« Amortización Obligaciones 5%	148478 40	
« Fondo de Renovaciones		1861127 14
« Varios Saldos Deudores	17151 75	2323804 28
« Permutación	3724679 71	
« Gobierno Provincia Flet. Pasajes		3883 21
	6636742 35	42456631 76

PASIVO

PASIVO	o/s	c/l
Descripción:		
Por Capital:		22565000 —
Autorizado $ 25000000 —		
No realizado $ 2435000 —		
Por Fondo de reserva		341698 17
« The Metropolitan Car. Wag. Co		1524136 09
« Señores Lacroze Hnos. y Cia		6259992 47
« Empréstito Obligaciones 4 1/2 %	3528000 —	
Autorizado £ 1000000 $ 5040000 —		
No realizado £ 300000 $ 1512000 —		
« Empréstito Obligaciones 5 %	3024000 —	
Autorizado £ 723000 $ o/s 3643920 —		
No realizado » 123000 $ o/s 619920 —		
« Varios Saldos acreedores	84742 35	2600558 40
« Ganancias y Pérdidas		699065 53
« Permutación		8465181 10
	6636742 35	42456631 76

Buenos Aires Julio de 1919.
Teófilo Lacroze, presidente.— ....contador general.— F. Buena síndico

Buenos Aires, Julio 29 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 7 agosto Nº 5897-v-7 agosto.

1330

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA
Corrientes No. 4002
Autorizada por decreto de 26 de Mayo de 1906.
Balance mensual al 28 de Febrero de 1919.

ACTIVO	o/s	c/l
Descripción:		
A Inversión de Capital	1828488 62	38004921 11
« Bancos etc. Bs. As. y Londres	36918 77	28117 40
« Almacenes Papeleria		36180 13
« id. Carbón		28 40
« id. Materiales generales		238609 68
«Materiales en trans. del Exterior		11905 34
« Depósito en garantia concesiones		50000 —
« Gobierno Nacional Flet. Pasaj. etc		201318 06
« id Provincial id		7355 84
« Premios	881025 10	
« Varios Fletadores por Ctas. Ctes		61400 17
« Expropiaciones		4623 70
« Amortización Obligaciones 5 %	148478 40	
« Fondo de renovaciones		1862042 91
« Varios Saldos Deudores	17151 75	2020078 60
« Permutaciones	3724679 71	
	66 6742 35	42576641 34

PASIVO

PASIVO	o/s	c/l
Descripción:		
Por Capital:		22565000 —
Autorizado $ m/n 25000000 —		
No realizado « 2435000 —		
Por Fondo de reserva		341698 17
« The Metropolitan Carr. Wag. Co		1524136 09
« Señores Lacroze Hnos. y Cia		5243447 45
» Emprés itos Obligaciones 4 1/2 %	3528000 —	
Autorizado £ 1000000 $ o/s 5040000 —		
No realizado « 300000 « « 1512000 —		
« Empréstito Obligaciones 5 %	3024000 —	
Autorizado £ 700000 $ « 3643000 —		
No realizado « 123000 » « 619920 —		
« Varios Saldos Acreedores	84742 35	3515641 77
« Ganancias y Pérdidas		916823 12
« Permutaciones		8464894 74
	6636742 35	42576641 34

Buenos Aires, Julio de 1919.
Teófilo Lacroze, presidente.— ....contador general.— F. Buena síndico

Buenos Aires, Julio 29 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*. Jefe.

E 7 agosto Nº 5897-v-7 agosto.

1329

Ferrocarril Central de Buenos Aires Ltda.

Sociedad Anónima
Corrientes Nº 4002
Autorizada por Decreto del 26 de Mayo de 1906
Balance Mensual al 31 de Enero de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Descripción:		
A Inversión de Capital	1828488 62	37919505 31
» Bancos, etc. Bs. As. y Londres	36918 77	173951 75
» Almacenes, Materiales, Generales		406906 55
» » Papelería		37963 91
» » Carbón		28 40
» Materiales en Trans. del Exterior		11905 34
» Depósito en Garantía de concesiones		50000 —
» Gobierno de la Nación Flet. Pasaj		195188 22
» » Provincia » »		7011 96
» Premios	881025 10	
» Varios Fletadores Ctas. Corrientes		98634 77
» Expropiaciones		4623 70
» Amortización Obligaciones 5 %	148478 40	
» Fondo de Renovaciones		1861989 25
» Varios Saldos Deudores	17151 75	1977270 49
» Permutaciones	3724679 71	
	6636742 35	42744979 65

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Por Capital		22565000 —
» Autorizado $ 25.000.000 —		
» No Realiz. » 5 .000 —		
» Fondo de Reserva		341698 17
» The Metropolitan Carr. Wag. Co		1524136 09
» Señores Lacroze Hnos. y Cía		5750417 45
» Emprestito Obligaciones 4/2 %	3528000 —	
Autarizado £ 1.000.000 — $ 5.040.000 —		
No realizado » 300.000 — « 1.512.000 —		
Por Emprestito Obligaciones 5 %	3024000 —	
Autr. £ 723.000 — $ o/s 3.643 920 —		
No real. » 123.000 — » » 619.920 —		3265272 48
Por Varios Saldos acreedores	84742 35	833530 72
» Ganancias y Pérdidas		
» Permutaciones		8464894 74
	6636742 35	42744979 65

Buenos Aires Julio de 1919

Teófilo Lacroze ,presidente.—E. Galliskaw, contador general.— F. Baena, sindico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1909 de la Inspección General de justicia. — Diego González, Jefe.

E 7 agosto Nº 5899-v-7 agosto.

1348

MERCANTIL PODESTA LIMITADA

Sociedad Anónima
Sarmiento 1122
Autorizada con fecha 19 de Noviembre de 1917
Capital autorizado y realizado............ $ 1.400.000 —
Balance trimestral al 30 de Junio de 1919

	Sumas		Saldos	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital		1400000 —		1400000 —
Ganancias y pérdidas	20000 —		20000 —	
Acciones en depósito	125000 —		125000 —	
Acciones directorio		125000 —		125000 —
Muebles y útiles	806 75		806 75	
Fondo de seguros		50000 —		50000 —
» » reserva		37000 —		37000 —
Vapor «Diario»		316 88		316 88
Acciones rescatadas	40000 —		40000 —	
Seguros	4658 83	5240 —		581 17
Gastos generales	4650 11		4650 11	
Intereses y descuentos	19879 38	20118 36		238 98
Casa en San Antonio	4477873 19	1733199 48	2744673 71	
Letras a pagar	665594 88	903220 92		237626 04
Vapor «Río Negro»	342442 03	339665 89	2776 14	
Depósito en cla. corriente	150690 60	832571 59		681880 99
Caja y Bancos	3877582 92	3875654 67	1928 25	
Acreedores varios	2638217 20	3126593 18		488375 98
Deudores varios	297862 84	216677 76	81185 08	
	12665258 73	12665258 73	3021020 04	3021020 04

José A. Podestá, vice-presidente. — Juan Carlos Podestá, secretario tesorero. - Jacinto Orlando, síndico

Buenos Aires, 29 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 7 agosto Nº 5915-v-9 agosto.

1328

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes No. 4002

Autorizada por Decreto de 26 de Mayo de 1906

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1918

ACTIVO	o/s	c/l
Descripción:		
A Inversión de Capital	1828488 62	37886281 75
» Bancos etc. Bs. As. y Londres	36918 77	26876 18
Almacenes: Materiales Grales		410742 40
id Papeleria		36858 04
« Carbón		28 40
» Depósito garantía concesiones		50000 —
« Materiales en trans. exterior		12436 20
» Gobierno Nacional: Flete Pasaj. etc.		169357 95
» » Provincial id		4488 30
» Premios	881025 10	
» Varios Fletadores Ctas. Ctes		105521 87
» Expropiaciones		4623 70
» Amortización Obligaciones 5 %	148478 40	
» Fondo de renovaciones		1862270 43
» Varios saldos deudores	17151 75	2026256 68
» Permutación	3724679 71	
	6636742 35	42595741 90

PASIVO

Descripción:	o/s	c/l
Por Capital		22565000 —
Autorizado $ 25000000 —		
No realizado » 2435000 —		
» Fondo de reserva		341698 17
» The Metropolitan Carr. Wag. Co		1524136 09
» Sres Lacroze Hnos. y Cia		6019149 60
« Empréstito Obligaciones 4 1/2 %	3528000 —	
Autorizado £ 1000000 — $ 5040000 —		
No realizado » 300000 — » 1512000 —		
» Empréstito Obligaciones 5 %	3024000 —	
» Autoriz. » 723000 — » 3643920 —		
» No real » 123000 — » 619920 —		
» Varios saldos acreedores	84742 35	3034310 99
» Ganancias y pérdidas		646552 31
» Permutación		8464894 74
	6636742 35	42595741 90

Buenos Aires, Julio de 1919.

Teófilo Lacroze, presidente.— E. Galliskaw, contador general.—F. Baena, síndico

Buenos Aires, 29 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 7 agosto Nº 5902-v-7 agosto.

1326

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes Nº. 4002

Autorizada por Decreto de 26 de Mayo 1906

Balance mensual al 31 de Octubre de 1918.

ACTIVO	o/s	c/l
Descripción:		
A Inversión de Capital	1828488 62	32864114 69
« Bancos etc. Bs. As. y Londres	36918 77	25573 20
« Almacenes: Papeleria		33842 11
» Materiales en traus. exterior		12436 20
« Depósito garantía concesiones		50000 —
« Gobierno Nacional pasaj etc.		158165 20
« id Provincial id		3680 99
« Premios	881025 10	
« Varios Fletadores Ctas. Ctes		49424 02
« Expropiaciones		4623 70
« Amortización Obligaciones 5%	148478 40	
« Fondo de renovaciones		1861300 81
« Varios Saldos deudores	17151 75	2993236 99
« Permutación	3724679 71	
	6636742 35	38056397 91

PASIVO

Descripción:	o/s	c/l
Por Capital		22565000 —
Autorizado $ 25000000 —		
No realizado » 2435000 —		
Por Fondo de reserva		341698 17
« The Metropolitan Carr. Wag. Go		1524136 09
« Señores Lacroze Hnos. y Cia		2146106 28
« Empréstito Obligaciones 4 1/2 %	3528000 —	
Autorización £ 1000000 — $ 5040000 —		
No real » 300000 — « 1512000 —		
Por Empréstito Obligaciones 5 %	3024000 —	
Autorizado £ 723000 — $ 3643920 —		
No real » 123000 — » 619920 —		
Por Varios Saldos acreedores	84742 35	2379281 54
« Ganancias y Pérdidas		634994 73
« Permutación		8465181 10
	6636742 35	38056397 91

Buenos Aires, Julio de 1919.

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Galliskw, contador general.—F. Baena, síndico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 7 agosto Nº 5901-v-7 agosto.

1350

Cervecería Buenos Aires

Sociedad Anónima

Cavia 3264

Autorizada por Decreto del S. G. N. con fecha 31 de Agosto de 1898, y reformas de los Estatutos con fecha 21 de Febrero de 1901 y Diciembre 21 de 1902

Capital autorizado.. $ m/n 1.000.000 —
» subscripto y realizado » » 985.500. —

Balance General al 30 de Abril de 1918

Aprobado en la Asamblea de 7 de Abril de 1919, sin modificaciones

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	14500 —
Inmuebles, terrenos y edificios	601938 59
Maquinarias	25000 —
Muebles y útiles	1 —
Útiles industriales	1 —
Caballada	884 06
Rodantes	2838 85
Guarniciones	1 —
Mercaderías, materiales, etc.	209261 92
Obligaciones a cobrar	4645 12
Caja	20128 79
Bancos	59956 06
Cuentas corrientes y deudores por envases	604922 23
Acciones centro almaceneros	200 —
Valores en depósito	50100 —
Garantías	29470 19
	1623848 81

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva legal	27504 65
Acreedores hipotecarios	270668 28
Letras a pagar	27629 05
Acreedores varios	15990 27
Dividendos a pagar	25349 —
Cuentas a pagar	114204 48
Depositantes de valores	20100 —
Valores en garanría (Acciones del Directorio)	30000 —
Ganancias y pérdidas	92403 08
	1623848 81

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Impuestos provinciales	7104 31
Impuestos internos	126426 42
Intereses y descuentos	52505 24
Gastos generales	49219 20
Sueldos	39652 33
Publicidad y propaganda	13299 20
Valores reintegrables	40627 33
Corredores	44597 28
Gastos de conducción	73674 57
Utilidad	92403 08
	539508 96

HABER	$ m/n
Fábricación (cerveza) y hielo	532250 76
Cuentas corrientes	2902 20
Alquileres	4356 —
	539508 96

Buenos Aiaes, Agosto de 1918

Félix I. Martínez, presidente. — D. Martínez Sotelo, gerente. — Marcelino Romero, tesorero. — Herminio J. Areco, síndico.

INFORME DEL SÍNDICO

He examinado el Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, y hallándolo conforme aconsejo a los Sres. Accionistas la aprobación de la Memoria y Balance sometidos a su consideración.

Buenos Aires, Agosto de 1918

Herminio J. Areco

Buenos Aires, 29 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 7 agosto Nº 5911-v-7 agosto.

1394

CAFE PAULISTA

Sociedad Anónima

Casa Matriz: Tacuarí 1538/42, Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha 18 de Enero de 1912

Capital:
Autorizado $ m/n 2.000.000 —
Realizado » » 1.000.000 —

SEGUNDO BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Junio de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Maquinarias e instalaciones	429784 24
Llave de negocio	200000 —
Mercaderías, cuentas de explotación	1317736 80
Títulos, valores y propiedades	415382 —
Caja y Bancos	45920 29
Letras a cobrar	7255 68
Deudores varios	409032 13
	2c25111 14

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado	2000000 —	
Capital a emitir	1000000 —	1000000 —
Fondo de reserva		55293 67
Otras reservas		104829 74
Letras a pagar		592026 87
Hipotecas		180205 86
Acreedores varios		889303 34
Ganancias y pérdidas		3451 65
		2825111 14

O. Alves de Lima Junior, vice-presidente.— Alberto A. de Lima secretario.—J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 1o de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 7 agosto Nº 5913-v-9 agosto.

1027

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, Corrientes Nº 651

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto 10 Octubre 1914.

Capital social estatutario. $ m/n 500.000 —
» subscripto e integ. » » 500.000 —
Obligaciones 7 % interés anual $ m/n 300.000 —

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1919

	$ m/n
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones	849725 27
Muebles y útiles	2843 34
Utiles y herramientas	3127 75
Caja y Bancos	3740 27
Almacén	13291 73
Títulos	20870 —
Deudores varios	139333 42
Acciones en depósito	25000 —
Cuentas varias	22804 97
	1080736 75
Capital	500 00 —
Obligaciones	300000 —
Fondo de amortizaciones	158501 75
» » reserva	1299 53
Obligaciones a pagar	40000 —
Acreedores varios	4732 21
Depositantes de acciones	25000 —
Cuentas varias	51203 26
	1080736 75

A. Iturbe, presidente. — Willam S. Bell, síndico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 7 agosto Nº 5906-v-7 agosto.

1331

The River Plate Trust, Loan and Agency Company Limited

(Compañia de Mandatos, Préstamos y Agencias del Rio de la Plata Limitada)
Establecida en Londres, Inglaterra

Agencia en Buenos Aires, Avenida de Mayo Nº 645

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Abril de 1882
Balance Trimestral al 30 de Junio de 1919

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos	2825133 06	1844 53
Préstamos Hipotecarios	27500 —	13201701 47
» C/a Clientes	256805 55	27572058 18
Valores en Depósito	1210295 —	115776 —
Propiedades		483840 —
Varios Deudores	259277 80	101484 76
Metalización		1172414 93
	4579011 41	42652119 87
PASIVO		
Capital £ 100.000 —		504000 —
Casa Matriz		14005766 48
» C/a Clientes	419981 55	27672858 18
Inteseses en Suspenso	828 82	250271 82
Valores C/a Clientes	1210295 —	115776 —
Varios Acreedores	283326 66	103447 39
Metalización	2664579 38	
	4579011 41	42652119 87

Buenos Aires, 21 de Julio de 1919

p. p. The River Plate Trust, Loan y Agency Company, Limited.

W. E. O. Haxell, gerente.— Geo. E. Leslie, sub-gerente y contador.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E. 7 agosto Nº 5916-v-7 agosto.

1325

Ferrocarril Central de Buenos Aires Ltda.

Sociedad Anónima

CORRIENTES 4002

Autorizada por decreto de 26 de mayo de 1906

Balance mensual al 30 de septiembre de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Descripción:		
A Inversión de capital	1828488 62	32845887 27
» Bancos etc , Bs. As. y Londres	36918 77	30418 84
» Materiales en existencia		27478 57
» Papelería id.		37391 76
» Materiales en trans. del extranjero		12436 20
» Depósito en garantía concesiones		50000 —
» Gobierno Nacional, pasajes, etc		154711 74
» id. Provincial id.		3510 88
» Premios	881025 10	
» Varios fletadores, ctas. ctes		53663 72
» Expropiaciones		4623 70
» Amortización obligaciones 5 %	148478 40	
» Fondo de renovaciones		1863917 94
» Varios saldos deudores	17151 75	2818822 89
» Permutaciones	3724679 71	
	6636742 35	37902863 51
PASIVO		
Descripción:		
Por Capital		22565000 —
Autorizado $ 25000000.—		
No realizado » 2435000.—		
» Fondo de reserva		341698 17
» The Metropolitan Carr, Wag Co		1524136 09
» Señores Lacroze Hnos. & Cía		2349758 91
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %	3528000 —	
Autorizado £ 1000000 — $ 5040000 —		
No realizado « 300000 — » 1512000 —		
» Empréstito obligaciones 5 %	3024000 —	
Autorizado £ 723000 — $ 3643920 —		
No real » 123000 — » 619920 —		
» Varios saldos acreedores	84742 35	2228846 27
» Ganancias y pérdidas		428242 97
» Permutación		8465181 10
	6636742 35	37902863 51

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente. — E. Galliskaw, contador. — F. Baena, síndico.
Buenos, 29 de julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 7 agosto Nº 5893-v-7 agosto.

1324

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTDA.

Sociedad Anónima

CORRIENTES Nº 4002

Autorizada por decreto de 26 de Mayo 1906

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1918.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Descripción:		
A Inversión capital	1828488 62	32826473 78
» Bancos etc, Buenos As. y Londres	36918 77	38767 77
» Materiales en existencia		214471 89
» Papelería »		35324 13
» Materiales Trans. del Exter.		12436 20
» Depósito en garant. concs		50000 —
» Gobierno Nacional, pasajes etc		149343 04
» Gobierno Provincial »		4062 39
» Premios	881025 10	
» Varios Fletad. Ctas. Ctes		44029 28
» Expropiaciones		4623 70
» Amortización obligaciones 5 %	148478 40	
» Fondo de renovaciones		1863237 88
» Varios saldos deudores	17151 75	2622938 01
» Permutación	3649079 71	
	6561142 35	37870708 07
PASIVO		
Por capital:		
Autorizado $ 25000000 —		
No realizado » 2435000 —		22565000 —
» Fondo de reserva		280881 01
» The Metropolitan Carr y Wag. Co		1524136 09
» Sres. Lacroze Hnos. y Cía		1345980 37
» Empréstito obligaciones 4 %	3528000 —	
Autorizado £ 1000000. — $ 5940000 o/s		
No realizado » 1512000.— » 1512000		
» Empréstito obligaciones 5 %	3024000 —	
Autorizado £ 723000.— $ 3643920 o/s		
No realizado » 123000.— » 619920		
» Varios saldos acreedores	9142 35	2235856 51
» Utilidades ejercicio 1917/18		1193141 04
» Ganancias y pérdidas		382350 18
» Permutación		8293362 92
	6561142 35	37870708 07

Teófilo Lacroze, presidente. —E. Galliskaw, contador general. —F. Baena, síndico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 7 agosto Nº 5903-v-7 agosto.

1373

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200—Buenos Aires

Fundado según decreto del 1º de Septiembre de 1886 - Reformas por decreto del 7 de Febrero de 1914

CAPITALES { Autorizado $ m/n 100.000 000 — / Subscripto « « 100.000 000 — / Realizado « « 98.587.100 — }

Balance mensual al 30 Junio de de 1919

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	1412900 —	
Caja:		
Existencia en Casa Matriz y Sucursales	42624321 85	880458 35
Existencia en los Bancos	8627266 29	1040:6 05
Sucursales	76722980 53	
Corresponsales	580147 42	
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	231941114 75	260513 28
Inmuebles	7600891 15	
Muebles y útiles	1016920 70	
Conversión	4198202 40	
Diversos	40165905 92	481039 92
	414891151 01	2426047 60
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión	48851285 65	
Depósitos en cuentas corrientes	86744576 04	67322 68
» a plazo fijo	162344193 75	511514 78
Conversión		1847210 14
Diversos	16951095 57	
	414891151 01	2426047 60

Buenos Aires, 25 de Julio de 1919

Pedro Fernàndez, presidente.—Joaquín Herrandis, gerente.—José A. González, contador. — Juan F. Dìaz, Joaquin Cabot, síndicos

Buenos Aires 30 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González* Jefe

E 7 agosto Nº 5894-v-7 agosto.

1245

Terrenos de Golf en San Martín

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domicilio: Defensa 465

Autorizada por Decretos Julio 31 de 1907, Enero 29 de 1908 y Diciembre 13 de 1909.

Capital autorizado e integrado $ m/n 350.000

Balance General al 31 de Marzo de 1919

Aprobado sin modificación en la Asamblea anual efectuada el 28 de Mayo de 1919.

ACTIVO	$ m/n.
Terrenos	128475 87
La cancha	77179 31
Alambrados	2428 60
Molinos y aguadas	21900 30
Utiles, materiales y maquinaria	12744 87
Edificio del Club	95345 42
Muebles y útiles, casa del Club	29256 79
Edificios anexos	20277 73
Muebles dormy house	2617 69
Instalación luz eléctrica, casa del Club	1611 48
Instalación luz eléctrica dormy house	569 84
Animales	683 —
Pavimentación	103678 63
Caja	565 93
Banco de Londres, cuenta corriente	1474 27
Banco de Londres, depósito fijo	10656 52
Subscripciones atrasadas	128 75
Cuotas debentures impagos	62 50
Cancha de tennis	6698 92
Alquileres dormy house atrasados	450 —
	516806 42

PASIVO	$ m/n.
Capital	350000 —
Subscripciones debentures	125000 —
Subscripciones anticipadas	51 25
Intereses debentures impagos	2232 03
Fondo de reserva	30000 —
Ganancias y pérdidas	9523 14
	516806 42

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Marzo de 1919

DEBE	$ m/n
A Gastos cancha (incluso construcción de cancha nueva)	58618 96
A Gastos generales	5920 65
» » casa	3371 91
» » dormy house	2024 02
» Mejoras a los edificios	1616 —
» Luz y calefacción	3202 61
» Gastos emisión debentures	260 50
» Intereses debentures	8898 58
» Alambrados 10 % dep. s. $ 3035 74	303 57
» Molinos y aguadas 10 % dep. s. $ 24333 66	2433 36
» Maquinaria y materiales 10 % dep. s. $ 14160 97	1416 10
» Muebles y útiles casa del Club 10 % depreciación s. $ 32507 54	3250 75
» Muebles dormy house 10 % dep. s. $ 2908 54	290 85
» Instalación luz eléctrica casa del Club, 10 % dep. s. $ 2014 36	201 44
» Instalación luz eléctrica dormy house, 10 % dep. s. $ 712 30	71 23
» Saldo	9523 14
	101403 67

HABER	$ m/n
Por saldo	26567 33
» Dividendos no reclamados transferidos de acuerdo con los estatutos	1630 —
Por subscripciones ciudad.	32930 —
» » damas	4450 —
» » campaña	1093 75
» » menores	75 —
» Alquileres dormy house	4535 50
» Cuotas de ingreso	22575 —
» Lockers	2170 —
» Visitas	4469 —
» Concursos	82 10
» Intereses	623 19
» Billares	202 80
	101403 67

Buenos Aires, Mayo 8 de 1919.

W. G. Mackern, presidente.— David Austin, Geo H. Weyard, directores. — R. Montgomery, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— — Diego González, Jefe.

E 7 agosto Nº 5889-v-7 agosto.

1397

THE DUNLOP PNEUMATIC TYRE Co. (SOUTH AMERICA) Ltda.

Viamonte 1299

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en Febrero 1911

Casa Matriz: 14 Regent. Street, Londres

Capital Autorizado:

5.000 Acciones de £ 1 c/u. £ 5 000. — $ m/n 57 272 72

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General al 31 de Mayo 1919, de la Sucursal de Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n
Casa Matriz:	
Accionistas	57181 09
Banco de Londres y Brazil	241246 99
Caja	14860 79
Letras a cobrar	15007 42
Cuentas de Casa Matriz	101190 18
Cuentas corrientes	395249 95
Varias cuentas en suspenso	26956 88
Cuenta de suspenso, mercaderías en tránsito	127296 26
	978989 56

PASIVO	$ m/n
Capital	57272 72
Varios acreedores	750 57
The Dunlop Rubber Co. Ltd.	826795 05
Cuentas en reserva	68865 63
Varias cuentas en suspenso	25305 59
	978989 56

p. p. The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Ltd.

C. W. O' Reilly.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 7 agosto Nº 5890-v-7 agosto.

1024

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101

(Autorizada el 10 de Noviembre de 1909)

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1919

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	2464 79
Obligaciones a emitirse	67000 —
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia	1315900 62
Terrenos a vender	94883 32
Deudores por compras por mensualidades	174122 35
Varias cuentas deudoras	90424 86
	1744795 94

HABER		$ m/n
Capital: (autorizado y realizado)		1000000 —
Obligaciones autorizadas		242000 —
Reservas:		
Estatutaria	19399 05	
Renovaciones:		
Edificios	102317 44	
Muebles y útiles	53710 67	
Previsión	32991 05	208418 21
Hipoteca		200000 —
Acreedores varios		94377 73
		1744795 94

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1919.

José A. Frías, presidente.—W. H. Porteous, contador. — Luis Lagos García, síndico suplente.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamento del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E 7a gosto Nº 5865-v-7 agosto.

1293

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo Nº 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 22 de Febrero 1905 y sus reformas en 21 de Junio 1906 8 de Enero 1908 y 11 de Junio de 1912

Capital autorizado...	$ m/n	5 000000 —
» subscripto...	» »	670.900 —
» realizado.....	» »	662.020 —

Balance mensual al 30 de Junio de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	4329100 —
Accionistas	8880 —
Agentes y corresponsales	26795 53
Caja	8046 33
Bancos	191071 65
Propiedades	337812 92
Comisiones a amortizar	13622 44
Instalaciones, propaganda, reformas	25684 -
Obligaciones a cobrar	27612 95
Préstamos hipotecarios	564837 42
Gastos generales	23851 92
Subscriptores certificados Div. A. y B.	374735 71
Muebles y útiles	3922 59
Varias cuentas	49048 13
	5885031 59

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Caja de ahorros	83985 33
Certificados emitidos Div. A. B. y C.	646500 —
Cuotas a devolver Sec. Renta Personal	486 -
Cuotas a reembolsar Certif. Div. A	367 76
Ingresos, intereses, multas, etc.	69743 83
Intereses a pagar dividendo B. y C. impagos	2112 55
Varias cuentas	81836 12
	5885031 59

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919.

G. Sanfeliu, vice-presidente. — Juan A. Sanfeliu, gerente interino.—Eduardo J. Rivas, contador.—J. F. Estrebou, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 7 agosto Nº 5917-v-7 agosto.

1342

Compañía Argentina de Artículos para hombre

Artículos para hombre

Sociedad Anónima

Alsina 1027

Autorizada por el S. G. N. con fecha 2 de Diciembre de 1916

Capital:		
Autorizado	$ m/n	200 000 —
Subscripto	» »	75.000 —
Realizado	» »	67.075 —

Balance general correspondiente al segundo ejercicio social, al 31 de Diciembre de 1918.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, verificada el día 8 de Julio de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a subscribir	93000 —
» preferentes a subscribir	32000 —
Accionistas:	
Cuotas a cobrar	7925 —
Mercaderías:	
Existencias	25231 88
Cuentas Corrientes:	
Deudores	16652 39
Acciones Liberadas:	
Estatutarias	14400 —
Caja	210 95
Muebles y útiles e instalaciones	3132 94
Gastos de iniciación	3260 66
Acciones liberadas:	
Adquiridas	9000 —
Obligaciones a cobrar	3807 87
	209651 69

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	200000 —
Obligaciones a pagar	5256 95
Bancos	2598 78
Fondo de reserva	500 —
Ganancias y pérdidas	1295 96
	209651 69

Bernardo Buck Soriano, presidente.—Enrique Llanos, gerente.— César E. Pérez, síndico.

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales, sueldos, alquileres, etc.	13951 39
Muebles y útiles e instalaciones:	
Amortización 10 %	347 99
Comisiones, intereses y seguros	8059 24
Acciones liberadas:	
Amortización 10 %	1800 —
Gastos iniciación:	
Amortización 10 %	362 29
Quitas y quebrantos	1849 26
Saldo	1295 96
	27666 13

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	1428 02
Mercaderías	25418 04
Cambios	820 07
	27666 13

Bernardo Buck Soriano, presidente — Enrique Llanos, gerente. — César E. Pérez, síndico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 7 agosto Nº 5893-v-7 agosto.

1181

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Domiciliada en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 101.

(Autorizada el 10 de Noviembre de 1919)

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1919

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	2876 64
Obligaciones a emitirse	67000 —
Edificios, muebles y útiles en Alta Gracia	1315923 49
Terrenos a vender	94883 32
Deudores por compras por mensualidades	173802 85
Varias cuentas deudoras	90291 81
	1744778 11

HABER		$ m/n
Capital: (autorizado y realizado)		1000000 —
Obligaciones autorizadas		242000 —
Reservas:		
Estatutaria	19399 05	
Renovaciones:		
Edificios	102317 44	
Muebles y útiles	53662 74	
Previsión	32991 05	208370 28
Hipoteca		200000 —
Acreedores varias		94407 83
		1744778 11

Buenos Aires, 27 de Junio de 1919.

José A. Frías, presidente.—W. H. Porteous, contador.—Luis Lagos García, síndico suplente.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 7a gosto Nº 5866-v-7 agosto.

1323

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LDA.

Sociedad Anónima

CALLE CORRIENTES No. 4002

Autorizada por Decreto de 26 de Mayo de 1906.

Balance Mensual al 31 de Julio de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Descripción:		
A Inversión de capital	1828488 62	32824990 58
» Bancos etc. Bs. As. y Londres	36918 77	29413 79
» Materiales en existencia		269008 35
» Papelería en existencia		32298 65
» Depósito en garantía concesión		50000 —
» Gobierno Nacional: pasajes etc.		148480 01
» Gobierno Provincial: pasajes etc.		3919 87
» Premios	881025 10	
» Varios fletadores Ctas. Ctes.		52865 71
» Expropiaciones		4623 70
» Amortización obligaciones 5 %	148478 40	
» Fondo de renovaciones		1852878 86
» Varios saldos deudores	17151 75	2510762 34
» Permutación	3649079 71	
	6561142 35	37779241 87

PASIVO

	$ o/s	$ m/n
Por Capital		22565000 —
Autorizado $ 25000000 —		
No realizado » 2435000 —		
» Fondo de reserva		250881 01
» The Metrop. Carr. Wag. Co.		1524136 09
» Sers. Lacroze Hnos. y Cía.		1574993 35
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %	3528000 —	
Autorizado £ 1000000.— $ 5040000 —		
No realizado » 300000.— » 1512000 —		
» Varios saldos acreedores	9142 35	2127455 46
» Empréstito obligaciones 5 %	3024000 —	
Autorizado £ 723000 — $ 3643920 —		
No realizado » 123000 — » 619920 —		
» Distribución utilid. 1917-18		1193141 04
» Ganancias y pérdidas		220272 —
» Permutación		8293362 02
	6561142 35	37779241 87

BUENOS AIRES:

Teófilo Lacroze, presidente. — E. Gallaskaw, contador general. — F. Paena, síndico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

E 7 agosto Nº 5900-v-7 agosto.

1030

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, Corrientes Nº 651

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto 10 Octubre 1914.

Capital social estatutario. $ m/n 500.000 —
» subscripto e integ. » » 500 000 —
Obligaciones 7 % interés anual $ m/n 300.000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1919

	$ m/n
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones	850595 43
Muebles y útiles	2843 34
Utiles y herramientas	3127 75
Caja y Bancos	3050 27
Almacén	11610 42
Títulos	20870 —
Deudores varios	148255 94
Acciones en depósito	25000 —
Cuentas varias	20985 88
	1086369 03
Capital	500000 —
Obligaciones 7 %	300000 —
Fondo de amortizaciones	158501 75
» » reserva	1299 53
Obligaciones a pagar	40000 —
Acreedores varios	6022 70
Depositantes de acciones	25000 —
Cuentas varias	55545 05
	1086369 03

A. Iturbe, presidente. — Willam S. Bell, síndico.

Buenos Aires, 29 de julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 7 agosto Nº 5907-v-7 agosto.

1391

Lavadero y Tintorería de Flores

SOCIEDAD ANONIMA

Suipacha Nº 544

Aprobación de los Estatutos, el 25 de Noviembre de 1902 y 27 de Septiembre de 1910.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja		3546 20
Cuenta deudores		27315 35
Máquinas, muebles y útiles	34773 60	15038 88
Inmuebles	84589 06	153 50
Mercadería		50257 51
Varios	10999 37	155622 11
	130362 03	251933 55

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital «autorizado e integrado»	84000 —	
Acreedores «cuentas corrientes y a plazos»	24499 52	54820 20
Fondo de reserva	21192 55	
Varios	699 95	197113 35
	130362 03	251933 55

Buenos Aires, Junio 30 de 1919.

El Directorio: Ernesto Roth, secretario. — Carlos Baur, presidente. — Felipe Berdinger, gerente. — Enrique Dubourg, síndico.

Buenos Aires, 1o de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 7 agosto Nº 5910-v-9 agosto.

1334

Compañía Americana de Luz y Tracción

Domicilio legal: Canning Nº 3709, Buenos Aires

Fechas de aprobación de los estatuto, 12 de Enero de 1914 y 9 de Septiembre de 1918.

Capital:
Autorizado $ m/n 2.000.000 —
Subscripto y realizado » » 1.676.100 —
Debentures autorizadas » » 2 100.000 —
(interés 7 % anual)

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		323900 —
Debentures a emitir		1746000 —
Caja y Bancos	22594 34	29939 55
Cuentas Corrientes	61280 53	122719 56
Propiedades, Tranvías, Maquinarias, Redes, Instalaciones y Varios	1324311 27	934803 97
Letras a Cobrar	41937 24	
Acciones y Títulos	3018 —	150987 74
Muebles y Útiles		1 —
Cuentas Varias		161308 21
Conversión		3271545 43
	1453141 38	6741265 46

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Social		2000000 —
Debentures		2100000 —
Fondo de reserva legal		8232 20
Fondo de amortización		403499 74
Cuentas corrientes		69895 75
Letras a pagar		2159614 53
Cuentas varias	13661 31	23 44
Conversión	1439480 07	
	1453141 38	6741265 46

Juan Carosio, presidente. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 29 de julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E 7 agosto Nº 5912-v-7 agosto.

1028

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, Corrientes Nº 651

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto 10 Octubre 1914.

Capital social estatutario. $ m/n 500.000 —
» subscripto e integ. » » 500.000 —
Obligaciones 7 % interés anual $ m/n 300.000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1919

	$ m/n
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones	849547 71
Muebles y útiles	2843 34
Utiles y herramientas	3127 75
Caja y Bancos	1972 19
Almacén	11555 51
Títulos	20870 —
Deudores varios	139021 70
Acciones en depósito	25000 —
Cuentas varias	20776 01
	1074714 21
Capital	500000 —
Obligaciones 7 %	300000 —
Fondo de amortizaciones	158501 75
» » reserva	1299 53
Obligaciones a pagar	40000 —
Acreedores varios	3512 92
Depositantes de acciones	25000 —
Cuentas varias	46400 01
	1074714 21

A. Iturbe, presidente. — Willam S. Bell, síndico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*. Jefe.

E 7 agosto Nº 5915-v-7 agosto.

1314

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, Corrientes Nº 651

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto 10 Octubre 1914.

Capital social estatutario $ m/n 500.000 —
» subscripto e integ. » » 500 000 —
Obligaciones 7 % interés anual $ m/n 300.000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1919

	$ m/n
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones	851715 05
Muebles y útiles	3119 47
Utiles y herramientas	3127 75
Caja y Bancos	1940 89
Almacén	11696 21
Títulos	20870 —
Deudores varios	138225 04
Acciones en depósito	25000 —
Cuentas varias	21816 60
	1077511 01
Capital	500000 —
Obligaciones 7%	300000 —
Fondo para amortizaciones	158501 75
» de reserva	1731 16
Obligaciones a pagar	40000 —
Acreedores varios	6105 27
Depositantes de acciones	25000 —
Cuentas varias	46172 83
	1077511 01

A. Iturbe, presidente. — Willam S. Bell, síndico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe

E 7 agosto Nº 5909-v-7 agosto.

1029

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, Corrientes Nº 651

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto 10 Octubre 1914.

Capital social estatutario. $ m/n 500 000 —
» subscripto e integ. » » 500.000 —
Obligaciones 7 % interés anual $ m/n 300.000 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1919

	$ m/n
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones	850899 39
Muebles y útiles	3119 47
Utiles y herramientas	3127 75
Caja y Bancos	5787 67
Almacén	12411 35
Títulos	20870 —
Deudores varios	150809 99
Acciones en depósito	25000 —
Cuentas varias	20462 93
	1092488 55
Capital	500000 —
Obligaciones 7 %	300000 —
Fondo para amortizaciones	158501 75
» de reserva	1299 53
Obligaciones a pagar	40000 —
Acreedores varios	6368 94
Depositantes de acciones	25000 —
Cuentas varias	61318 33
	1092488 55

A. Iturbe, presidente. — Willam S. Bell, síndico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 7 agosto Nº 5908-v-7 agosto.

1298

España y Río de la Plata

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo nº 962

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911

Capital autorizado..	$ m/n	10.000.000 —
» subscripto..	» »	1.000.000 —
» realizado..	» »	649.500. —

Balance de saldos al 30 de Junio de 1919.

(2º. Trimestre del 9º Ejercicio)

DEBE		$ m/n
Accionistas..............		350500 —
Caja y Bancos..........		279256 17
Préstamos con hipotecas ..		250121 16
Mobiliario, útiles e impresos		2086 25
Gastos generales, impuestos, patentes, comisiones, y propaganda............		59719 37
Siniestros		72896 20
Reaseguros y anulaciones...		375957 39
Premios a cobrar..........		84040 83
Acciones en depósito......		130000 —
Propiedad Avenida de Mayo 958 al 968 y otras.........		777122.84
Reaseguros (débito)........		147805 69
		2529505 90

HABER		$ m/n
Capital subscripto.........		1000000 —
Reservas:		
Estatutoria...	66467 73	
de Cesiones	54674 65	
» Previsión	43865 84	
» Siniestros en liquidación......	26000 —	
Reservas de riesgos en vigencia..........	240000 —	
Reserva especial de reaseguros........	130647 59	561655 81
Intereses		53846 48
Dividendos a pagar		5659 60
Primas		598181 26
Acciones en garantía......		130000 —
Reaseguradores (créditos)....		119700 25
Varias cuentas..............		60162 50
		2529505 90

Buenos Aires 30 de Junio de 1919.

Manuel Quemada, presidente. — Carlos Funck, gerente. — M. de los Santos, contador —Vº. Bº: Luis Alonso, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 6 agosto Nº 5885-v-8 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación por el término de diez días, para la provisión de 2.289 pares de botas reforzadas y 570 pares de borceguíes con destino al personal de gendarmes de los Territorios Nacionales.

Tendrá lugar el día 13 de Agosto corriente a las 3 p.m., en la Asesoría Letrada de Territorios Nacionales; Cerrito 67.

El pliego de condiciones se entregará a los interesados en la mencionada Oficina. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. —

-v-13 agosto.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública que se realizará el día 14 del corriente a las 4 p.m., para la provisión de artículos de pinturería con destino a los laboratorios de la calle Moreno 330 de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 827-D-918, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda, donde puede consultarse. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — El Secretario.

-v-14 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de madera de pino tea, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1919. — El Secretario.

v-11 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente, a las 2 y 45 pasado meridiano, para la construcción de las obras sanitarias de las fincas de propiedad municipal, ubicadas en la calle Pringles 340 al 356, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1919. — El Secretario.

v-11 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles durante el segundo semestre del año 1919 con destino a las dependencias municipales. — Tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo a las 2 p/m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12,30 a 4,30 p/m., y los Sábados de 9 a 11. a/m. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — El Secretario.

-v- 7 agosto

Llámase a licitación pública para el día 7 de Agosto próximo, a las 2 p/m., para la provisión de materiales de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525—1er. piso—Buenos Aires, Julio 31 de 1919 — El Secretario.

v- 7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Agosto próximo, a las 2 y 15 p/m., para la provisión de 4.000 toneladas de piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525— 1er. piso.—Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — El Secretario.

v- 7 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de cien (100) chaisse longue con destino al Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 11 y 30 a 4 y 30 pasado meridiano, y los sábados de 9 y 30 a 11 a. m. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — El secretario.

v-11 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de cuatrocientas (400) sillas de hierro, con destino a los Hospitales Durand y Piñero. Tendrá lugar el día 11 del corriente a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 11 y 30 a 4 y 30 pasado meridiano, y los sábados de 9 y 30 a 11 a. m. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — El secretario.

v-11 agosto.

Llámase nuevamente a licitación pública que se realizará el día 11 del corriente a las 4 p.m., para la impresión mensual de 2.250 ejemplares del Boletín de Estadística Municipal, de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 56.465, D-919, que se encuentra en la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1919. — El Secretario.

-v-11 agosto.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 19 de Agosto próximo venidero a las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Julio de 1919.—Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, para la provisión de corriente eléctrica con destino al alumbrado y fuerza motriz, en la Casa Central de Correos y Telégrafos y sus dependencias en esta Capital.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 m. a 6 p.m., todos los días hábiles y de 9 a.m. a 12 m. los días Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 9 de Agosto próximo venidero a las 10 a.m. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1919. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

-v-9 agosto.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de quince días, para la provisión de material de curación, útiles de cirugía, ampollas, comprimidos, y drogas destinados a las Asistencias Públicas de los Territorios Nacionales, durante el año 1919.

Los interesados podrán recurrir para consultas del pliego de condiciones respectivo, a la Sección Administrativa —Sarmiento 961, en donde se abrirán las propuestas el día 18 de Agosto próximo a las 3 y 30 de la tarde. — El Secretario General.

-v-18 agosto.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de quince días, para la provisión de un millón de kilos más o menos, de leña de quebracho colorado con destino a los servicios del Departamento, durante el año en curso.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa—Sarmiento 961—en donde los interesados podrán consultarlo.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Agosto próximo a las 2 y 30 de la tarde. — El Secretario General.

-v-18 agosto.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de quince días, para la impresión bimestral de los «Anales del Departamento Nacional de Higiene» y «Boletín del Instituto Bacteriológico» durante el año 1919.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa—Sarmiento 961—en donde los interesados podrán consultarlo.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Agosto próximo a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

-v-18 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 25 de Agosto próximo a las 2,30 p. m., para la construcción de un pabellón dormitorio, pabellón comedor, y cocina con varanda y galería, en el Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, provincia de Buenos Aires, (F. C. O.), con arreglo a los formularios y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Administración General, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — El Secretario.

-v-25 agosto

Llámase a licitación hasta el día 19 de Agosto próximo, a las 2 p.m., para la provisión de artículos de almacén y a las 2,30 p.m., para la de aceite; y hasta el día 20 del mismo mes, a las 2 p.m., para la de pan y a las 2,30 para la de café, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.

-v-19 agosto.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro

Empréstito Crédito Argentino Interno 1909

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011, que el día 18 de Agosto próximo a las 2 y 1/2 p.m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos oro 327,600.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, entre las diversas casa bancarias consignadas en los títulos, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — El Secretario.

-v-18 agosto.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes empréstitos:

Fondo Amortizante: Vencimiento 1º de Septiembre de 1919

Ley 4569: Crédito Argentino Interno 1905: pesos 498.000 moneda nacional.

Ley 4973: Bonos de Obras de Salubridad: pesos 63.600 moneda nacional.

Vencimiento de 1º de Julio de 1919

Ley 4391: Bonos de Pavimentación 1904: pesos 44.600 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.— Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — El Secretario.

v-21 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 7 del corriente a las tres de la tarde, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m., debiendo las casas proponentes, en los casos que fuera posible, remitir muestra de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.—Exp. 306-A.

140 kilos de aceite de oliva de primera extra.

70 kilos de aceite de oliva de segunda extra.

107 kilos de azúcar R. A. en terrones.

370 kilos de azúcar Tucumana de 1ª extra.

1.000 kilos de azúcar Tucumana de segunda blanca.

245 kilos de arroz Carolina entero de primera.

600 kilos de arroz Bremen entero de segunda.

330 kilos de arvejas secas chilenas y enteras.

18.700 kilos de carne vacuna de 1ª clase.

44 kilos de café caracolillo tostado en grano de 1ª.

150 kilos de café Brasil en grano tostado de primera.

180 kilos de café Brasil en grano tostado, de segunda.

21 kilos de conserva de tomates en tarritos de 200 gramos cada uno.

5 kilos de especies molidas Ceylán.

380 kilos de garbanzos chilenos de 1ª clase.

180 kilos de harina de maíz

125 kilos de maíz blanco pisado.

50 litros de vinagre tinto de vino.

35.000 kilos de leña quebracho colorado campana en trozos.
13.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana hachada.
12.900 kilos de papas grandes francesas libres de brotos.
380 kilos de porotos nuevos salteños bolitas.
30 kilos de pimentón dulce de primera extra.
10 kilos y 500 gramos de té Ceylán, libre de polvo.
180 kilos de trigo entero, pelado.
95 kilos de tocino fresco salado con panceta.
200 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
96 kilos de manteca fresca.
45 kilos de dulce de membrillo de primera extra.
30 kilos de orejones de duraznos chilenos.
20 kilos de queso de rallar,—de Goya.—
770 kilos de sal gruesa de Cádiz.
35 kilos de sal fina refinada.
15 kilos de ciruelas limpias de 1ª.
800 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
10 docenas de platos de loza piedra o hierro enlozado hondos.
12 docenas de platos de loza piedra o hierro enlozado, playos.
27 docenas de naranjas grandes de estación.
27 docenas de bananas grandes de estación.
160 docenas de huevos frescos.
20 resmas de papel Brol cortado para cigarrillos.
15 kilos de lentejas chilenas limpias.
10 kilos de fariña limpia.
15 kilos de frutas secas surtidas.
20 kilos de grasa de vaca en tarros de 2 kilos cada uno.
30 kilos de yerba mate Cruz de Malta o Flor de Lys.
900 kilos de verdura fresca surtida.
4.000 kilos de leña de quebracho colorado, en tortas, campana.—C. R. Turdera, secretario.

v-7 agosto.

Llámase a licitación privada para el día siete del corriente a las 4,15 de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuere posible remitir muestra de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 300-A.

200 litros de aceite para máquina Vencedor o similar.
150 litros de kerosene.
150 litros de nafta.
100 kilos de estopa blanca de buena calidad.
100 kilos de trapos blancos y limpios.
120 kilos de ladrillos ingleses.
200 kilos de potasa negra en piedra.
200 kilos de soda comercial.
50 tarros de brillante Belge, de 1/2 litro cada uno.
12 tarros de Alcaucil de 1 litro cada uno.
100 trapos de algodón para piso, tamaño grande.
50 panes de sapolio.
100 hojas de tela esmeril Nos. 00, 0,1/2, 1 1 y 1/2 y 2.
50 kilos tiza blanca en polvo. — C. R. Turdera, secretario.

v-7 agosto

Llámase a licitación privada para el día siete del corriente a las 3,45 de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuere posible remitir muestra de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 1114-T.

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 75 centímetros distribuídos en la siguiente forma:
13.000 kilos en bobinas de 174 centímetros.
11.000 kilos en bobinas de 131 centímetros.
1.000 kilos en bobinas de 87 centímetros.
115 kilos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
3 cajones de nafta.
2 cajones de kerosene.
2 latas de aceite Valvoline de 18 litros cada una.
5 litros aguarrás.
8 kilos de estopa.
12 kilos de hilo de acarreto para atar correspondencia.
2 kilos de hilo de acarreto para atar composición.
6 lápices azules.
6 lápices colorados.
1 soplete para soldar con capacidad de un litro.
3 cajas de tiza blanca.
2 gruesas tuercas para apretar formas.
12 pinzas para tipógrafos. — C. R. Turdera, secretario.

v-7 agosto

Llámase a licitación privada para el día siete del corriente a las 3,30 de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano, debiendo los proponentes en los casos que fuere posible remitir muestra de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento.

Expediente 1129-T.

20.000 kilos de harina tipo Favorita (cantidad aproximada).
25.000 kilos de harina tipo Especial (cantidad aproximada).
12.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos, campana.
1 kilo de azafrán selecto — C. R. Turdera, secretario.

v-7 agosto

Llámase a licitación privada para el día 7 del corriente, a las cuatro de la tarde la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., debiendo los proponentes en los casos que fuere posible remitir muestra de los artículos que ofrecieren.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 782 CL.

20 kilos de azúcar blanca R. A.
15 kilos de algodón hidrófilo.
1 kilo de aceite lavado y esterilizado (de olivas).
1 kilo de bismuto subnitrato.
15 kilos de creta preparada liviana.
10 kilos de glicerina 30° B.
5 kilos de magnesia calcinada.
10 kilos de sodio sulfato.
5 kilos de magnesia sulfato.
1 kilo de sodio benzoato.
1 kilo de regalis en polvo.
1 kilo de hinojo polvo.
1 kilo de jabón en polvo.
5 kilos de jabón de españa.
15 kilos de papel para despacho.
5 kilos de vaselina blanca.
250 gramos de antipirina.
250 gramos de aspirina.
500 gramos de bismuto salicilato.
100 gramos de permanganato de potasio.
50 gramos bromuro alcanfor.
500 gramos calcio fosfato.
100 gramos glicerofosfato
20 gramos de carmín.
25 gramos de cocaína clorhidrato.
10 gramos stovaina.
500 gramos de tiocol.
50 gramos veronal.
50 gramos de vainillina.
100 gramos de sulfato de zinc.
200 gramos de sándalo Sydenham.
200 gramos de levadura de cerveza.
250 gramos potasio bromuro.
50 gramos de piramidon.
200 gramos de sulfato de quinina.
100 gramos Clorhidrato quinina.
500 gramos sen hojas.
500 gramos sodio salicilato.
500 gramos coaltar lavado de hulla.
20 vendas cambray de 5 centímetros cada una.
20 vendas de gasa 5—10 centímetros cada una.
10 paquetes de cajas de viruta.
250 gramos de extracto de flúido poligala.
250 gramos extracto de flúido genciana.
250 gramos de extracto de flúido achicoria.
200 gramos solución cocaína (10 por mil).
300 gramos de alcohol a de raíz acónito.
200 gramos de tintura de balladona.
200 gramos de glicerofosfato sodio líquido.
200 gramos de gotas amargas Beaumé.
10 litros de agua oxigenada.
1 litro de agua laurel cerezo destilada.
1 litro de agua destilada de azahar.
50 litros de agua destilada.
5 litros de tintura de iodo.
3 litros de formol puro.
2 litros de bencina rectificada.
3 litros de eter sulfúrico.
3 frascos solución cloruro adrenalina P. D.
2 frascos de digitalina Mialhe.
36 cepillos para dientes.
6 tubos catgut Triollet (Nº 2, 3 4 de cada uno).
3 tubos crin de florencia de 1ª clase.
2 jeringas para inyecciones de 5 centímetros cúbicos cada una.
1 pera grande de goma.
3 termómetros clínicos.
3 tubos seda esterilizada de Nº 0.
3 tubos de seda esterilizada del Nº 1.
3 tubos de seda esterilizada del Nº 2.
2 agujas para inyecciones de 3 centímetros.
2 agujas para inyecciones de 5 centímetros.
12 piezas de gasa hidrófila.
100 metros de lienzo para vendas.
10 metros de tubo de goma para irrigador.
1 metro de tubo de goma para drenaje (0,005 m. de luz)
1 metro de tubo de goma para drenaje (1 cm. de luz).
200 corchos para botellas.
800 frascos de 60, 100, 200 y 300 gramos, 200 de cada uno.
400 frascos para despacho, de 60 y 300 gramos (200 de cada uno).
1 irrigador enlozado.
1 piedra de loza para pomadas (30 centímetros).
100 gramos Gabet rojo (colorante).
100 gramos colorante Gabet azul.— C. R. Turdera, Secretario.

v- 7 agosto.

Colonia Nacional de Menores Varones

(Segunda licitación)

Expediente Nº 17 L/1919.

Llámase a licitación privada hasta el día ocho del corriente mes de Agosto a las dos pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

24 vidrios de 32 por 30 1/2 centímetros.
24 vidrios de 31 por 27 centímetros.
12 vidrios de 30 por 30 centímetros.
6 vidrios de 59 por 33 1/2 centímetros.
6 vidrios de 35 por 37 centímetros.
6 vidrios de 37 por 44 centímetros.
12 vidrios de 40 por 43 centímetros.
12 vidrios de 40 por 35 centímetros.
21 vidrios de 37 1/2 por 31 112 centímetros.
7 vidrios de 38 por 26 centímetros.
7 vidrios de 44 por 38 centímetros.
4 vidrios de 77 por 32 centímetros.
3 vidrios de 42 1/2 por 15 centímetros.
8 vidrios de 46 1/2 por 39 112 centímetros.
6 vidrios de 55 por 57 centímetros.
17 vidrios de 55 1/2 por 32 112 centímetros.
10 vidrios de 39 1/2 por 57 112 centímetros.
13 vidrios de 34 por 35 centímetros.
16 vidrios de 34 1/2 por 40 centímetros.
3 vidrios de 44 por 31 centímetros.
3 vidrios de 34 1/2 por 34 centímetros.
20 vidrios de 33 por 34 1/2 centímetros.
18 vidrios de 33 por 39 centímetros.
7 vidrios de 33 1/2 por 35 centímetros.
9 vidrios de 44 por 40 1/2 centímetros.
5 vidrios de 56 por 44 1/2 centímetros.
10 vidrios de 48 1/2 por 40 centímetros.
3 vidrios de 58 por 33 1/2 centímetros.
4 vidrios de 37 por 47 1/2 centímetros.
1 vidrio de 1.20 1/2 por 37 centímetros.
6 vidrios de 47 1/2 por 43 112 centímetros.
8 vidrios de 43 1/2 por 29 112 centímetros.
8 vidrios de 42 1/2 por 46 112 centímetros.
3 vidrios de 43 1/2 por 27 112 centímetros.
4 vidrios de 43 por 28 centímetros.
6 vidrios de 27 1/2 por 47 centímetros.
4 vidrios de 37 por 31 1/2 centímetros.
6 vidrios de 31 por 28 centímetros.
3 vidrios de 52 1/2 por 64 centímetros.
3 vidrios de 65 por 30 centímetros.
5 vidrios de 47 1/2 por 32 1/2 centímetros.
5 vidrios de 53 por 31 centímetros.
2 vidrios de 40 por 30 centímetros.
3 vidrios de 59 1/2 por 35 centímetros.
3 vidrios de 53 1/2 por 49 1/2 centímetros.
2 vidrios de 55 1/2 por 48 1/2 centímetros.
20 vidrios de 42 1/2 por 33 centímetros.
6 vidrios de 48 por 45 centímetros.
12 vidrios de 43 1/2 por 24 1/2 centímetros.
6 vidrios de 47 por 27 centímetros.
2 vidrios de 75 por 32 centímetros.
3 vidrios de 44 por 31 centímetros.
7 vidrios de 41 por 36 centímetros.
6 vidrios de 46 1/2 por 29 centímetros.
6 vidrios de 47 por 32 centímetros.
10 vidrios de 47 por 29 centímetros.

Los vidrios que se detallan anteriormente deben ser dobles.

Colchones y almohadas

100 colchones de algodón o estopa de color, con cotín de buena clase, de 1.80 de largo por 0.80 cm. de ancho y de 9 kilos de peso.

100 almohadas de algodón o estopa de color, forradas con coco punzó de buena clase, para cama angosta de una plaza, de 0.80 cm. de ancho y de 1 y 1/2 kilos de peso.

Es indispensable el envío de muestras de los materiales a emplearse en la confección de referencia.

Lienzo asargado

1.500 metros lienzo asargado, marca «Yapay» o cualquiera otra similar, de buena calidad. También se exige el envío de muestra del artículo ofrecido.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de 1ª Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto, 3 de 1919. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. Unión Telefónica Nº 4. El secretario.

v-8 agosto.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 4 de setiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la construcción del edificio escolar «Francisco de Vitoria» que se levantará en el terreno de la calle Alvarez entre Camargo y Atacama, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — Buenos Aires, agosto 4 de 1919. — El Secretario General.

v-4 setiembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a tercera licitación para el día 19 de Agosto del corriente año a las 3 1/2 p.m., para la provisión de 250.000 metros de lienzo tablón necesario para la confección de ropa interior que precisará el Ejército, durante el corriente año, y que no fueron adjudicados en las licitaciones celebradas el 20 de Mayo y 27 de Junio próximos pasados.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón 1407 cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

-v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil, de 9 a. m. a 6, p. m; — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v.12 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo, a las 3 p. m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto próximo, a las 3 p/m., por la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, que necesitarán para sus servicios las Reparticiones y Cuerpos dependientes del Ministerio de Guerra, durante el año 1920.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº. 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m., — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v- 12 agosto

Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto próximo a las 3 p.m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección de vestuario y equipo necesario al Ejército durante el año 1920.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a/m a 6 p.m. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

-v-19 agosto.

Llámase a tercera licitación para el día 19 de Agosto del corriente año, a las 3 1/2 p.m., por la provisión de 250.000 metros de lienzo tablón necesario para la confección de ropa interior que precisará el Ejército, durante el corriente año, y que no fueron adjudicados en las licitaciones celebradas el 20 de Mayo y 27 de Junio próximo pasado.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón 1407 cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

-v-19 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para el primer semestre de 1920 con destino a los depósitos que se indican, para las siguientes fechas

Agosto 19 de 1919: ferretería y naval.

Septiembre 2 de 1919: víveres.

Septiembre 9 de 1919: electricidad y radiotelegrafía.

Septiembre 23 de 1919: droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919.—El Secretario.

v-23 septiembre

Llámase nuevamente a presentación de propuestas, para el día 8 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

-v- 7 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 2 pasado meridiano para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Embajador Martini del Ferrocarril Oeste en el territorio de la Pampa cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 42.936,85 moneda nacional, siendo de 180 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director y acompañadas de una boleta de depósito importe del uno por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5.00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra deberán ser consultados en el Juzgado Letrado de Sección en Santa Rosa de Toay o en la secretaría de la Dirección de Puentes y Caminos Reconquista 575, de 12 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919.

v-20 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Agosto próximo a las 3 p. m., para la provisión de 5.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff», que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden solicitar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919.

-v-28 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Rosal para su hija doña María Antonia Melián, en su carácter de hija legítima del ex-agente de Policía de la Capital, don Dolores Melián.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1919.—El Secretario.

v-13 agosto.

Por el término de ocho días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Godischeski, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Secretario.

-v-12 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Piccirella, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Secretario.

-v-12 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Josefina Pinto de Etchenique por sí y sus hijos menores, don Ricardo Fernando, don Julio, don Roberto Aparicio, doña Gernaela y doña Autelmina Etchenique, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Alejandro Etchenique. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919.—El Secretario.

v-13 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Pascuala Ponce o Ponce de León de Gómez, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Sección Tráfico del Puerto de la Capital, don Fortunato Gómez o Gómez Piñero. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1919.—El Secretario.

v-13 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión; Doña Mercedes Ponce de León de López, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Camilo López. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919.—El Secretario.

v-13 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Magdalena Leoni de Dulom por sí y sus hijos menores don Antonio Carlos, doña Zulema Graciana, don Pedro Rodolfo, don Osvaldo Edmundo, doña María Justa, doña Raquel Beatriz y don Oscar Ramón Dulom, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Pedro Dulom. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — El Secretario.

-v-11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Bertha Tauzin de Braga, por sí y sus hijos menores don Raúl doña Raquel, don Horacio y don Carlos Alberto Braga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Roberto Braga. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — El Secretario.

-v-16 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpesitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Elorza, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Secretario.

-v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpesitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Buenaventura Aniceto Sangalli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar .— Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — El Secretario. 2

-v-15 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Catalina Amabile de Costabile por sí y su hija menor doña Rafaela Costabile, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Dirección del Puerto, don José Costabile. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — El Secretario.

-v-11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dorotea Benac de Llamas, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Gerónimo Llamas. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — El Secretario.

-v-11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Pereyra, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar .— Buenos Aires, Julio 29 de 1919. — El secretario.

v-1 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión; doña Rosa María Vegnier de Peitrafesa y doña María Luisa Pietrafesa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Roque Pietrafesa. — Buenos Aires, Julio 28 de 1919. — El secretario.

v-7 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Etelvira Coll de Gómez por sí y sus hijos menores don Carlos Alberto, D. Ricardo Ventura y D. Roberto Enrique Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Secretario y Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, don Ricardo Segundo Gómez. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — El Secretario.

v-9 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Fermina Gabel de Cortazar, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Ferrocarriles, don Pedro Cortazar. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — El Secretario.

v-9 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Adriana Soler y Planas de Padilla por sí y su hija menor doña Adriana Elvira Padilla, y por sí las señoritas María Luisa y Joaquina Valentín Padilla, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don José Labusta Padilla. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — El Secretario.

v-9 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Cerri, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 16 de 1919. —El Secretario.

v-21 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. ALDO SAUL, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 15 de 1919. — El Secretario.

-20 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Leonardi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luciano Benítez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Braña, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

-v- 11 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio Abraham que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Julio 4 de 1919. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Vicente Raño, en representación de los menores doña Amalia Rosa, don Enrique, doña María Elena, don Carlos Isaac y doña Nélida Juana Barocela y la señorita Sara Barocela, en su carácter de hijos legítimos de la ex-jubilada Dª María Amalia Raño de Barocela. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — El Secretario.

v-18 agosto.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de los equipajes rezagados que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 1747 R o 960 D o 54 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca C. Srousson, sin número, 1 baúl, vapor H. Loch, paquete D y, fecha de entrada Febrero 11 de 1919; marca D C C, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, paquete D 2, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca G, sin número, 1 cajón, vapor Daero, paquete D 3, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca J N, número 33, 1 cajón, vapor Vauban, paquete D 4, fecha de entrada Marzo 11 de 1919; marca Honoria de Lafontaine, sin número, 1 baúl, vapor T. di Savoia, paquete D 5, fecha de entrada Marzo 13 de 1919; marca P V Denis, sin número, 1 sombrerera, vapor T. di Savoia, paquete D 6, fecha de entrada Marzo 13 de 1919; marca Marcos Pages, número 41, 1 esq., vapor R. V. Eugenia, paquete D 7, fecha de entrada Marzo 17 de 1919; marca Amedeé Valcan, sin número, 1 baúl, vapor Samara, paquete D 8, fecha de entrada Febrero 13 de 1919; marca A. Byrne, sin número, 1 catre, vapor H. Rorer, paquete D 9, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca M. Pettit, número 4, 1 cajón, vapor Deseado, paquete D 10, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Miguel Canarera, sin número, 1 valija, vapor H. Pride, paquete D 11, fecha de entrada Marzo 1º de 1919; marca Hstiuson, sin número, 1 baúl, vapor H. Pride, paquete D 12, fecha de entrada Marzo 1º de 1919; sin marca, sin número, 1 galera, vapor Frisia, paquete D 13, fecha de entrada Marzo 18 de 1919; sin marca, sin número, 1 atado, vapor León XIII, paquete C 1, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 valija, vapor León XIII, paquete C 2, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca Loza 2, número, 223 H, 1 baúl, vapor León XIII, paquete 3, fecha de entrada, Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 4, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca Cándido Losada, número 82, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 5, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca Pilar Méndez, número 96, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 6, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca José Pama, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 7, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 8, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca Generosa, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, paquete C 9, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío colchón, vapor León XIII, paquete C 10, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor León XIII, paquete C 11, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor León XIII, paquete C 12, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío colchón, vapor León XIII, paquete C 13, fecha de entrada Marzo 23 de 1919; marca D. Cisnero, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, paquete C 14, fecha de entrada Marzo 28 de 1919; marca Agreat Crosby, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, paquete C 15, fecha de entrada Marzo 28 de 1919; marca Rogelia Montero, sin número, 1 máquina coser, vapor Demerara, paquete C 16, fecha de entrada Marzo 28 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío sillas, vapor Demerara, paquete C 17, fecha de entrada Marzo 28 de 1919; marca José Sanguinetti, sin número, 1 cajón, vapor Río Barbosa, paquete C 18, fecha de entrada Febrero 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Deseado, paquete C 19, fecha de entrada Marzo 18 de 1919; marca Guillermo Lamarca, sin número, 1 lío sillas, vapor Frisia, paquete C 20, fecha de entrada Marzo 21 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío ropa, vapor T. di Savoia, paquete C 21, fecha de entrada Marzo 21 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Valbanera, paquete 22, fecha de entrada Febrero 21 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Río Uruguay, paquete 23, fecha de entrada Diciembre 1918; marca Rosa Castro, sin número, 1 baúl, vapor San Paulo, paquete 24, fecha de entrada Junio 18 de 1918; marca Rosa Castro, sin núm. 1 lío colchón, vapor San Pablo, paquete 25, fecha de entrada Junio 18/918; marca Rosa Castro, sin número, 1 canasto, vapor San Paulo, paquete 26, fecha de entrada Junio 18 de 1918; sin marca, sin número, 1 at. cuadros, vapor San Paulo, paquete 27, fecha de entrada Junio 18 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor San Paulo, paquete 28, fecha de entrada Junio 18/918; marca Rosa Castro, sin número, 1 lío ropa, vapor San Paulo, paquete 29 fecha de entrada Junio 18 de 1918; sin marca, sin número, 1 at. madera, vapor T. de Savoia, paquete 30, fecha de entrada Marzo 13 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor El Argentino, paquete 31, fecha de entrada Febrero 18 de 1919. — El Jefe.

-v-13 agosto.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita llama y emplaza, por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a dos lonas, que fueron secuestradas a dos individuos que lograron fugarse, para que en el plazo fijado comparezcan ante la Oficina a cargo del suscrito a tomar intervención en el Exp. 47-letra-O -del año en curso, bajo apercibimiento de que si así no se hiciese, dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-12 agosto.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a Giber Pereyra, Jordan Núñez y Francisco Pereyra que dijeron ser tripulantes del vapor Carangora y a toda persona que se considere con derecho a tres bolsas de café con 137 kilos que les fuera secuestradas a los referidos individuos, para que en el plazo fijado comparezcan a la Oficina del suscripto a tomar intervención en los autos 181—letra B-bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-12 agosto.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Nonato Shino y Seisuki Abe, tripulantes del vapor Sanuki Maru y a toda persona que se considere con derechos a 36 pañuelos de seda grandes, (7) siete pañuelos grandes en cajitas, 48 pañuelos de mano de seda, 24 pares de medias, 1 bata kimono seda, una bolsita de mano seda y diez y siete docenas de cepillos para dientes que le fueran secuestrados a los referidos individuos, para que en el plazo fijado comparezcan ante la Oficina a cargo del suscrito, a cancelar los autos referidos de acuerdo a la resolución dictada por la Administración con fecha Julio 2 del corrt. año y cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada a los tripulantes Nonato Shino y Seisuki Abe, a beneficio del guarda Boari, sin perjuicio y prévio pago de los derechos fiscales.

Notifíquese, etc.—Fdo: Alberto Benavídez.

Lo que se hace saber bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-19 agosto.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Félix Llussa, Benjamín Pérez y Antonio Balera, para que dentro del término de diez días contados desde el primer día de la publicación de este edicto, que deben de comparecer a cancelar el exp. 42—letra S— del año en curso, de acuerdo con la resolución dictada por la Administración con fecha Marzo 10 del año en curso y cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Declarar caídos en comiso los cincuenta y dos revolvers secuestrados a beneficio del empleado aprehensor señor Horacio F. Santú, y sin perjuicio de los derechos fiscales.

Notifíquese, etc. — Fdo: Antonio Lozano.

Lo que se hace saber a los efectos enunciados bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-19 agosto.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a Juan B. Figueroa y a toda persona que se considere con derechos a cinco latas de aceite, dos botellas de Jerez Quina y dos lonas impermeables que fueran secuestradas a los referidos, para que en el plazo fijado comparezcan a la Oficina a cargo del suscrito a tomar intervención en el Exp. 48—letra R— bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-12 agosto.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a Juan Rano y a toda persona que se considere con derechos a dos cueros de carnero que fueron secuestrados al referido individuo, para que en el plazo fijado comparezca a la Oficina del suscrito a tomar intervención en el expediente Nº 57—letra F— del año en curso, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-12 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a un individuo Mills tripulante del vapor Deshay y a toda persona que se considere con derechos a seis metros casimir, que fueron secuestrados al referido, para que en el plazo de diez días comparezca a la Oficina del suscrito a fin de satisfacer la multa impuesta en el expediente Nº 8—letra N— del año en curso, de acuerdo con la resolución dictada por la Administración con fecha Junio 16 del corriente año y cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Declarar caída en comiso la mercadería en cuestión a beneficio de los autores del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Notifíquese, etc. — Fdo: Alberto Benavídez.

Lo que se hace saber bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-19 agosto.

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a toda persona que se considere con derechos a un baúl conteniendo drogas, cuyo propietario se ignora y venido al país por el vapor R. Victoria Eugenia, para que en el plazo fijado comparezca ante la Oficina a cargo del suscrito a tomar intervención en los Exps. sumarios Nos. 159—R y 126—D— del año en curso, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital—Asesoría y Sumarios —Agosto 4 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado—Jefe de Sumarios.

-v-12 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez se hace saber a los dueños o consignatarios que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 924 U o 726 A o 17 U, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Rocha abajo Brenta, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora. — El Jefe.

-v-9 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 1017 D o 818 A o 18 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca G. M. C., sin número, 6 cajones, vapor Frey, paquete 2587, fecha de entrada Septiembre 13 de 1918. — El Jefe.

-v-9 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 360 C. o 1030 A. o 18 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca E. M., C., sin número, 1 cajón, vapor A. R. de Geudrilly, paquete 1919, fecha de entrada Abril 18 de 1917. — El Jefe.

v-9 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, Nos. 1828 R., o 327 M, o 56 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Juan de León, sin número, 1 caja, vapor Valbanera, serie A. 1046, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca T. Bracquier, sin número, 1 caja, vapor Argentino, serie A. 893, fecha de entrada Febrero 25 de 1919; marca Francisco Rodríguez, número 1027, 1 paquete, vapor Cuyaba, serie A. 1149, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Saroje Irvine, sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, serie A. 1183, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca E. M. Riglos, sin número, 1 cajón vapor H. Loch, serie A. 1186, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Unión Trading, sin número, 1 cajón, vapor H. Loch serie A. 1190, fecha de entrada Marzo 20 de 1919 marca F. de la Hoz Manrique, sin número, 1 paquete, vapor H. Loch, serie A. 1203, fecha de entrada Marzo 20 de 1919 marca Emilio Torre, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A. 1253, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Prat y Cía., sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A. 1254 fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca Emilio Torres, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A 1256, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca J. N., sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie A. 1257, fecha de entrada Marzo 20 de 1919; marca D. G. Anderson, sin número, 1 cajón vapor Plutarch, serie A. 1331, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca The Unión Trading, sin número, 1 cajón, vapor Plutarch, serie A. 1342, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca G. C. Dickinson C. A., sin número, 1 cajón, vapor Río de Janeiro, serie A. 1349, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca Enrique Calré, sin número, 1 paquete, vapor H. Star, serie A. 1402, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca T. C., sin número, 1 cajón, vapor Jaureguiberri, serie A. 1503, fecha de entrada Marzo 24 de 1919; marca C. Caravia, sin número, 1 bulto, C. de Montevideo, serie Z. 100, fecha de entrada Enero 25 de 1919 — El Jefe.

-v- 18 agosto

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, a don J. Z. Agüero Vera para que dentro del mismo, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 396 moneda nacional, importe que percibió indebidamente en concepto de servicios prestados en la Oficina del Padrón Electoral, durante el mes de Noviembre de 1917, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 17 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — El Secretario.

E. 31 julio S/p. p— v- 11 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se cita y emplaza a don Marcos Benich por el término de tres días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 26 de 1919. — Alberto E. Uriburu, secretario.

E. 6 agosto 141 s/p. p. -v- 8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Vázquez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — Luis L. Gómez Tolosa, secretario.

E. 6 agosto 142 s/p. p. -v-11 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a «Juan Bautista Alvarez y José Vila» para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego y atentado contra la autoridad, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E. 6 agosto 143 s/p. p. -v-11 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmoss, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Gerónimo Danéri» acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa en la Secretaría del subscripto bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso — Buenos Aires, Julio 25 de 1919 — Luis L. Gómez Tolosa, secretario.

E. 6 agosto 140 S./p. p. v-11 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Jaime Llavallol, y a solicitud del Señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma, Capital de Baleares, en España, don Ignacio de Lecea y Grijalba, transcribe la siguiente cédula, a los efectos de su publicación por el término de ley: «En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de esta Ciudad de Palma, Capital de Baleares, en España, con providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye con motivo de la muerte, al parecer por suicidio de SANTIAGO BASTIANINI, hijo de padres italianos, de treinta y un año de edad, de oficio químico, y de nacionalidad argentina, ocurrida dicha muerte en el mes Diciembre último en una habitación del hotel «La Alhambra» de esta misma ciudad de Palma, por la presente cédula se cita y ofrece el procedimiento a los herederos que resulten ser del mismo Santiago Bastianini, por si quieren mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la indemnización civil que pueda corresponderles con motivo de dicha muerte, y al propio tiempo se les hace saber, que quedan a su disposición, depositados en dicho Juzgado, dos maletas, varios libros, algunas prendas de ropas y otros efectos ocupados como de la pertenencia del referido Santiago Bastianini.—Dada en Palma, a once de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario: Sebastián Gazá.—Buenos Aires, Julio 12 de 1919.—David Uriburu, secretario.

E agosto 5 - 187 s/pp.-v- septiembre 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alfonso Ladola o Golarzo, acusado de lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio diez y ocho de mil novecientos diez y nueve. — C. F. Figueroa, secretario.

E-5 agosto Nº 138 s/pp-v-10 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Vazquez, por defraudación, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E agosto 5 - 139 s/pp.-v- septiembre 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Dominguez, se cita al procesado «John Quebeke», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E 31 julio Nº 131 -v-5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Miguel Amar o Emilio Navarro», procesado por hurto a Juan Salomón, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 132s/p p v-5 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Moisés Barnatán», procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 133 s/p p v-5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Carlos Aranda», procesado por hurto a Antonio Alegría, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio Nº 134 s/p p -v-5 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Petrona Alvarez, acusada de hurto con abuso de confianza a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarada rebelde. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Luis V. Gómez Tolosa, secretario.

E. 21 julio—124—s/p. p. -v-25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Toso para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 16 de 1919 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

E. 21 julio—125—v- 25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Juan Salaberry para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 18 de 1919. — José F Calvo, secretario.

E. 21 julio 126 s/p. p. v- 25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL NUÑEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 16 julio 122-S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DAVID MESSORE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 16 julio-123S/p. p. v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Quintilio Fies para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Junio 28 de 1919. — J. Serrano, secretario.

E. 5 julio—115—s/p. p. v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado Saverio Caputto, a fin

de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por homicidio en la persona de Rafael Venturi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Buenos Aires, Junio de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E. julio—114—s/p. p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MAIOLO, para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 110 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LEPISCOPO, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Junio 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 111 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Guillan, Aurora Romero, Justo Pérez y Carmen García, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les instruye por los delitos de estafa, hurto, disparo de arma de fuego e infanticidio respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Junio 26 de 1919. — Local ddel Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio 112 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Varela y a Julio Fernánddez González o Santiago o José Rodríguez, para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 julio Nº 113-S. p. p. v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Domingo Canasa (a) Ñato Antonio», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 107 S/p.p. -v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Mauricia Dolosa, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde — Buenos Aires, Junio 30 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 julio—116—S. p/p.-v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Julio Gregorio Goldenberg, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 16 de 1919. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E. 10 julio—117—S./p. p-v -13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: María Luisa A. de Fraga, por malversación; José López, por hurto; Manuel Fontan, por defraudación; Emilio Fernández, por hurto; Antonio Zungri, por quiebra; Manuel Díaz, por malversación; Salomón Cohen, por quiebra; Juan Nápoli, (a) El Pibe Brasilero, por hurto y Juan Campos, por defraudación; para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio uno de 1919. — Secretaría Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E-10 julio 118 S/p. p. v-13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Francisco Alonso», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 106 S/p.p. -v-8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Máximo Patrón», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 julio Nº 108-S/p.p. -v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al procesado «Francisco Pascual», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 27 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 julio 109 s/p. p. -v- 9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Pedro Zabalza» y «Víctor Liberal», acusados de defraudación; «Pedro Giménez», acusado de hurto; y «Juan Antonio» y «Domingo Munitiz», acusados de defraudación; para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 5 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E. 14 julio—119—S./p. p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Alicia Mansilla. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia—Lavalle y Uruguay. Tercer piso

E. 14 julio—120—S/ p .p. v- 18 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Biscay de Obry, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1919. — Roberto Bavilbaso, secretario.

E. 14 julio—121—S./p. p. v-18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos «José María Olegui», acusado de robo, «José Alvarez» y «Eugenio Marcos», acusados de estafa, «Emilio Crocci», acusado de defraudación, y «Perla Lister», acusada de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires: Julio veintitrés de mil novecientos diez y nueve. — Juan J. Coria, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E 2 agosto 136 S/p. p. v- 8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Aragona» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 2 agosto 135 S. p. p. -v-8 Sbre:

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Q. 3020 se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a los restos de los buques alemanes «Karnack» y «Anna Hamburgo» el primero encallado al Sud de Cabo San Antonio, hecho ocurrido el día 24 de Enero del año 1878 y el segundo que también encalló el día 1º de Julio del año 1891 poco más al Sud que la anterior, próximo a la Punta Médanos; ambas embarcaciones son de hierro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-v-9 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R-7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo en la isla denominada «El Cisne». — Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6.30 metros, manga 1,60 metros, puntal 0,50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo; está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 2 de 1919. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

-v- 9 agosto

Por disposición del Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente R. 7864, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la costa de la isla denominada «El Cisne», jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo y cuyas características son las siguientes: Eslora 6.30 metros, manga 1.60 metros y puntal 0.50 metros, tiene 11 pares de curvas y dos tacos de algarrobo, no tiene nombre y está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-v- 28 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el Expediente A. 4217, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido encontrada por el Crucero Acorazado «San Martín», en la Rada de Puerto Militar y entregada a la Comandancia del mismo puerto.

Dicha embarcación no tiene nombre, lleva el número 14.357, es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga 1.20 metros, eslora 365 metros, y puntal 0.43 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-14 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 4639, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chata que ha sido entregada por la Policía de la Provincia a la Comandancia del Arsenal de Puerto Militar donde actualmente se encuentra en depósito.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula; es de construcción lisa y de las siguientes dimensiones: manga faja 0,97 metros; proa 0,90 metros; eslora 3,23 metros; tiene una sola bancada y está pintada exteriormente de negro. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-19 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A 1185, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia de Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes carasteristicas: Sin nombre, ni número de matrícula, pintado de negro; ribeteado de lata, eslora 4,25 metros; manga 1,15 metros, y puntal 0,48 metros; le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados, deben presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º:

v-19 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 2159 D. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los buques «Dante» y «Vali Mora», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fín de que se presenten a esta Prefectura General dentro del término fijado a tomar la intervención que les corresponde en el expediente antes mencionado, relacionado con los referidos buques, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

-v-23 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS GEOLOGÍA E HIDROLOGIA

Padrón Minero de los Territorios Nacionales formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 10.273.

(Advertencia)

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, al disponer en cumplimiento del Art. 8º de la Ley Nº 10.273, la publicación del primer Padrón de Minas de jurisdicción Nacional, cree conveniente hacer a los interesados las advertencias siguientes:

1ª De conformidad con el Art. 5º de la expresada Ley, el canon minero se pagará adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses des de el vencimiento.

2ª El canon se pagará en papel sellado, de acuerdo con la Ley de Sellos en las Oficinas de la Dirección General, calle Maipú Nº 1241, otorgándose un recibo al interesado, en el cual constará el nombre del concesionario, la cantidad abonada y el nombre de la persona que efectúe el pago.

3ª El pago del canon de cada mina se hará por el monto expresado en la columna de «Cargo total» del Padrón y no se admitirán pagos parciales.

4ª Las reclamaciones por errores u omisiones en el Padrón serán dirigidas al Director General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241, y presentadas con los documentos pertinentes antes del 30 de Octubre del año en curso, a fin de que las rectificaciones que resulten justificadas puedan hacerse en el Padrón del semestre próximo.

La publicación del Padrón se hará por treinta días en el Boletín Oficial, comenzando por el capítulo correspondiente al Territorio de los Andes; y sucesivamente se publicarán por igual tiempo los de los demás territorios.

Al terminarse esta publicación oficial la Dirección General de Minas pondrá a disposición de los interesados un folleto conteniendo los diversos capítulos del Padrón en forma de cuadros, para mayor facilidad de la consulta.

CAPITULO I

Territorio Nacional de Los Andes

SECCIÓN 1ª — MINAS REGISTRADAS

Expediente C-2925-10. — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Centenario. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Mina nueva 2ª categoría. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro 14-9-10. — Número del Registro de minas: 248. — Canon. — Ley Nº 10273: Art. 4º inciso 2º — Art. 13. — Por pertenencia al semestre: $ 25. — Semestres de exención: 2. — Adeudo por semestres vencidos: $ 25 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente E-892-16. — Juan M. de Ezcurra. — Nombre de la mina: Arethusa. — Situación: Susquis. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro: 27-9-16. — Número del Registro de minas: 252. — Canon. — Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º Art. 13. — Por pertenencias al semestre: $ 25 m/n. — Semestres de exención: 4. — Adeudo por semestres vencidos: $ 25 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente E-1505-16. — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Primera. — Situación: Lagunas Blancas. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Mina nueva 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro: 23-10-18. — Nº del registro de minas: 255. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13. — Por pertenencias al semestre: $ 25 m/n. — Semestres de exención: 2. — Cargo total en el segundo semestre de 1919. $ 25 m/n.

Expediente C-1506-16 — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Tercera y Segunda. — Situación: Lagunas Blancas. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Fecha del Registro: 1-10-17. — Nº del registro de minas: 254. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13. — Por: pertenencia al semestre pesos 25. — Semestres de exención 4. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente F-228-09. — Cuevitas Trading Cº: — Nombre de la mina: Sarita. — Situación: Pozuelos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª cat. — Número de pertenencias: 2. — Fecha del registro: 17-7-09. — Nº del registro de minas: 26. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13 Por pertenencia al semestre: $ 25 — Adeudo por semestres vencidos: $ 50 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 100 m/n.

Total de pertenencias: 7.—Cargo al 2º semestre de 1919: pesos 275 m/n.

SECCIÓN 2ª — MINAS CONCEDIDAS

Manuel Moreno. — Nombre de la mina: Vicuña. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Cobre y plata. — Categoría: Descubrimiento 1ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 18. — Fecha de la aprobación de la mensura: 23/7/08. — Nº del Registro de pertenencias: 69. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 150. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 150. — Cargo total: al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 300.

H. Teasdale, E. W Poore y E, Solá. — Nombre de la mina: La Concordia. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Cobre. — Categoría: Grupo Minero 1ª. — Número de pertenencias: 4 — Superficie en hectáreas 24. — Fecha de aprobación de la mensura: 8/4/07. — Nº del Registro de pertenencias: 66. — Canon: Ley 10273 Art. 4º inc. 1º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 200. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 200. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 400.

López Calvete, Martearena y otros. — Nombre de la mina: Lamartine. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Oro, plata y plomo. — Categoría: Denuncios 1ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 6. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/4/91. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Industria. — Situación: Pastos grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100.—Fecha de aprobación de la mensura: 17/11/08.—Nº del Registro de pertenencias: 96.—Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 2º.—Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Carlota. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/01. — Nº del Registro de pertenencias: 16. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Delia (Sud) — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 25/9/01. — Nº del Registro de pertenencias: 15 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Julio Roca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 13. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Francisca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/01. — Nº del Registro de pertenencias: 20 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Carmen. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/01. — Nº del Registro de pertenencias: 17. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Uruguay. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 14. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Corina. — Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/01. — Nº del Registro de pertenencias: 19. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: María (Sud).—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/01. — Nº del Registro de pertenencias: 18. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Avellaneda.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias. 8. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Buenos Aires.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 7. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Moreno. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 11. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeu-

do por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Sarmiento.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 12. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Rivadavia.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 10. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Alsina. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/01. — Nº del Registro de pertenencias: 9. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc, 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Salteña. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 19/5/05. — Nº del Registro de pertenencias: 58. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Díaz Ibarguren y J. Aldorino — Nombre de la mina: Elena. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 120. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Porvenir. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/7/03. — Nº del Registro de pertenencias: 100. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Sahara. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/2/05. — Nº del Registro de pertenencias: 21. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacinal 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Tosca. — Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda. Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de la aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 70. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 50. — Total: do por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Martín.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 21/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 87. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc, 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Adeu- 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Pablo.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 95. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Felipe.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 21/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 89. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Esperanza. — Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 21/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 90. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San José. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 91. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Jorge. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 92. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Juan. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22908. — Nº del Registro de pertenencias: 80. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Pichunga.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 93 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santa Rosa.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 79. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Miguel.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 94. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Sol Argentino.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 86. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Consuelo. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 71. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Pedro. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 81. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Odin y Thor.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 78. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santo Domingo.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 88. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santiago. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 72. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Aegir. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 74. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Ntra. Sra. de Luján.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1 — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 73. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Ntra. Sra. de las Mercedes.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato de cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª.—Nº de pertenencias: 1.—Superficie en hectáreas: 100.—Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08.—Nº del Registro de pertenencias: 75.—Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos 25 m/n. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santo Tomás.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 77. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Andrés.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 76. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres

vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Salteña. — Situación Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 130. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Mañana. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 127. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos 25 m/n. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919 pesos 50 m/n.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Cuba. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 128. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Habana.—Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 129. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. —Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Alicia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 60. — Canon: Ley Nº. 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina La Paz. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 11/10/05. — Nº del Registro de pertenencias: 55. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Total pesos vencidos: pesos m/n. 50. — Cargo total moneda nacional, 100.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Siberia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 24. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/12/03. — Nº del Registro de pertenencias: 5. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos m/n. 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Antuco. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 32. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/12/03. — Nº del Registro de pertenencias: 4. — Canon: Ley Nº. 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clarisa. — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 28/6/06. — Número del Registro de pertenencias: 5. — Canon: Ley 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Rita. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/1/09. — Número del Registro de pertenencias: 97. — Canon: Ley Nº 10.273, Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Modesto y Pedro Herce. — Nombre de la mina: Juanita. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 19/9/06. — Nº del Registro de pertenencias: 64. — Canon: Ley Nº. 10.273. — Art. 4º, inciso 2º Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos 150 moneda nacional.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Becerro de Oro. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 61. — Cánon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 — Total: pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Osiris. — Situación: Caurchari — Substancias Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 62. — Canon: Ley Nº 10.273. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 — Total: pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Despreciada. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 82 — Canon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: $ m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Atilio. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 83. — Cánon: Ley Nº 10.273. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 — Total: pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Perdida. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 85. — Canon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Francisco. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 84. — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: $ m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Carolina. — Situación: Rincón. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/7/15. — Nº del Registro de pertenencias: 155. — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Asención I. de Dávalos. — Nombre de la mina: Providencia y Calchaquina. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 18. — Superficie en hectáreas: 1.800. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/9/10. — Nº del Registro de pertenencias: 101. — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 450. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 450. — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 900.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Paulina. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 5/5/06. — Nº del Registro de pertenencias: 55. — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Inés. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 5/5/06. — Nº del Registro de pertenencias: 57. — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Nicolás. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2º. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 47. — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Federico. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 48. — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Juana, Pedro y María. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 49. — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María (Norte). — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05. — Nº del Registro de pertenencias: 53. — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mascota. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05. — Nº del Registro de pertenencias: 50. — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Unión. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05. — Nº del Registro de pertenencias: 51. — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Ester. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05. — Nº del Registro de pertenencias: 52. — Cánon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Teresa. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 32. — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Fidela. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 22. — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clotilde. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias:

50. — Canon Ley Nº 10.273. Art 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Josefina. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 25. — Canon: Ley Nº 10.273. Art 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sara Inés. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº del Registro de pertenencias: 23. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 23.—Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mercedes. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 44. — Canon Ley Nº 10.273. Art 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Esperanza. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 45. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional. 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Marieta. — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 40. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Eduardo Daniel. — Situación Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría. Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 35. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Vicente. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 27. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Gabriel. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 28. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Felipe. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 30. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mario. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 40. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Ernesto. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 33. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Etelvina. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 41. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Huberto. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 37. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Malvina. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 42. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: José Carlos. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 36. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lisandro. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 39. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lucía. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 24. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4 inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clorinda. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 34. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lorenzo. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 29 — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Manuela. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 43. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Luis Enrique. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 31. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Julieta. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº. del Registro de pertenencias: 26. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: María y Luisa.—Situación: Llullaillaco. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 25/2/08. — Nº del Registro de pertenencias: 68. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: Argentina I y II. — Situación: Llullaillaco. — Substancia: Azufre. — Categoría: Descubrimiento 2ª —Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 12. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/1/09. — Nº del Registro de pertenencias: 98. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Inmejorable. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 8/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 63. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º, inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Nueva Siberia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª: — Nº de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05. — Nº del Registro de pertenencias: 54 — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 150.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: Adela. — Situación: Llullaillaco. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 25/2/08. — Nº del Registro de pertenencias: 67. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º. inciso 2 — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos 25 moneda nacional. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919, pesos moneda nacional 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina. — Delia. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 131. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º, Al semestre por pertenencia pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María Esther. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de

aprobación de la mensura: 20/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 113. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: $ 25 m/n. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos 50 moneda nacional.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clemencia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 104. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Delia (Norte). — Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 105. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Graziella. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 106. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Linda. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 107. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Emma. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/4/11. — Nº del Registro de pertenencias: 122. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María (Central). — Situación: Caurchari. Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 103. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Marcelo. — Situación: Diablillos y Ratones. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 121. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Raúl. — Situación Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 126. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María Teresa. — Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias: 123. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Julia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 111. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Archibald. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias: 124 — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Juanito. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias 125. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Rosa. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 108. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Isabel. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 102. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Zoila. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 114. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Tres. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 117. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Cuatro. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 118. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Dos. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 116. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Cinco. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 119. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Uno. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 115. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sijes. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 109. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Paz 4ª. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 110. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Paz 3ª. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias 112. — Canon Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sáenz Peña. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/7/15. — Nº del Registro de pertenencias 133. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Montes de Oca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 10/7/15. — Nº del Registro de pertenencias: 134. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Hortensia. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 10/7/15. — Nº del Registro de pertenencias: 132. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Total de pertenencias 173. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 9.050.

Resúmen del Capítulo Primero

Número de pertenencias: 180. — Cargo total al 2º semestre de 1919, $ 9.325,00 moneda nacional. — Buenos Aires Julio 10 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, Secretario, segundo jefe.

v-2 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de uso de agua del arroyo Chiniray. — (Territorio de Misiones).

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del Art. 217 del Título II. del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del arroyo Chiniray, que le ha solicitado el señor Julián Szychowski, para derivar el caudal máximo de mil litros por segundo,

destinado a la producción de fuerza motriz, con toma frente a su propiedad, situado en el lote 280 de la Colonia Apóstoles, Territorio de Misiones. Para que comparezcan en forma ante esta Dirección (Belgrano 124—Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 20 de 1919. — El Director General.

E. 11 julio N° 5753-v-18 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 68568

LA SANITARIA

Julio 25 de 1919. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5198.

E. 1° agosto -v- 8 agosto.

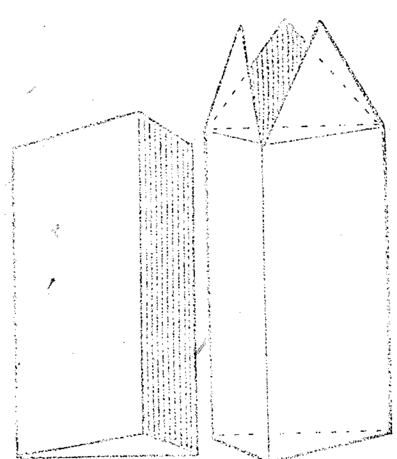
Acta N° 68561



Julio 25 de 1919. — Pittsburg Plate Glass Company. — Para distinguir vidrios de todas clases, de la clase 9. — Aviso N° 5262.

E. 2 agosto -v-8 agosto

Acta N° 68533



Julio 25 de 1919. — Alfons. Pinheiro y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 — (Envase) — Aviso N° 5508.

E. 2 agosto -v-8 agosto

Acta N° 58501



Agosto 8 de 1917. — Estrabou y Cía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Substituída). — Aviso N° 5140.

E. 2 agosto -v-8 agosto

Acta N° 58505



Agosto 8 de 1917. — Estrabou y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — (Substituída). — Aviso N° 5141.

E. 2 agosto -v-8 agosto

Acta N° 66018



Febrero 21 de 1919. — Alberto Berretta Rojas. — Para distinguir licores en general, de la clase 23 — (Modificada). — Aviso N° 5155.

E. 2 agosto -v-8 agosto

Acta N° 68574





Julio 25 de 1919. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 5517.

E. 31 julio-v-8 agosto.

Acta N° 68578

LA PRINCESA

Julio 25 de 1919. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir cuchillería, machetes, dagas, de la clase 10. — Aviso N° 5513.

E. 31 julio-v-8 agosto.

Acta N° 68615

LA CORDOBEZA No. 3

Julio 30 de 1919. — Tomás Drysdale y Compañía. — Para distinguir herramientas en general de la clase 10. — Aviso N° 5330.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68662



El Gran "Zeibek"

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5414.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68663



BERBERISCO

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5421.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68653



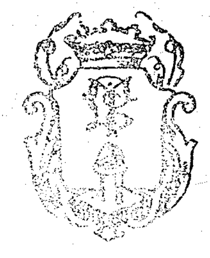
VA CARTA

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5420.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68575

TIRASSO



Julio 25 de 1919. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5516.

E. 31 julio-v-8 agosto.

Acta N° 68664



ORACION

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5413.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68646

LA CULTIVADORA No. 1

Julio 30 de 1919. — Tomás Drysdale y Compañía. — Para distinguir herramientas en general de la clase 10. — Aviso N° 5329.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68753

PEBECO

Agosto 1° de 1919. — Lehn y Fink Inc. — Para distinguir pasta dentifrica de la clase 15. — Aviso N° 5580.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68751

BLADI

Agosto 1° de 1919. — Genaro Blasco. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N° 5724.

E-7 agosto v-12 agosto

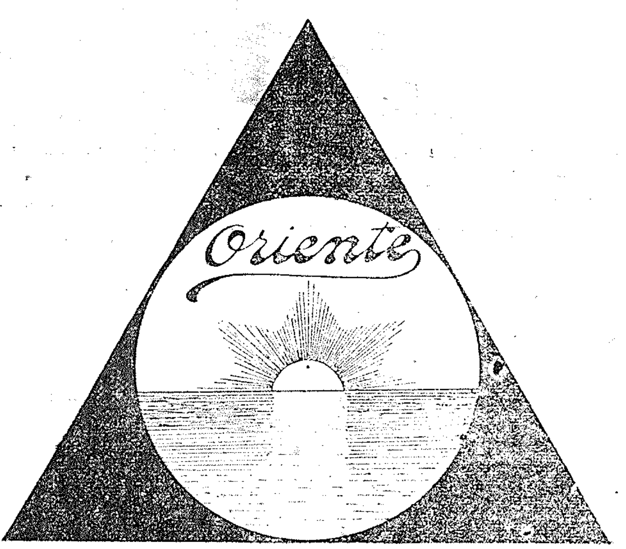
Acta N° 68763

LIS

Agosto 2 de 1919. — Gerónimo Bellotto. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 5771.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68704



Julio 31 de 1919. — F. Panal y Cía. — Para distinguir café, té, chocolate, yerba mate, malta, harinas, cacao, azúcar, miel, féculas, pastas alimenticias productos de lechería, de panadería, de pastelería, de la clase 22. — Aviso Nº 5720. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68716



Julio 31 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5732. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68718



Julio 31 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5318. E-7 agosto v-12 agosto

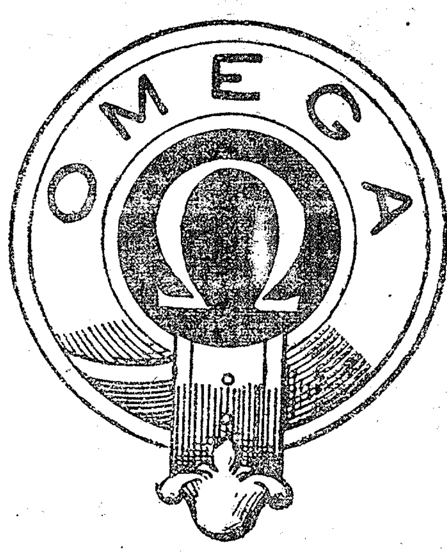
Acta Nº 68739

Toscanos Suizos de B. Yoldi.

Agosto 1º de 1919. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir cigarros toscanos, de la clase 21. — Aviso Nº 5698.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68721



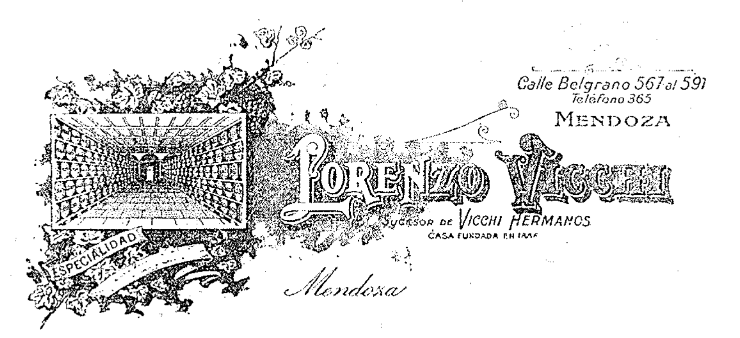
Julio 31 de 1919. — Anezin Hermanos. — Para distinguir relojes de bolsillo en general, y sus partes, de la clase 8. — Aviso Nº 5620. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68724



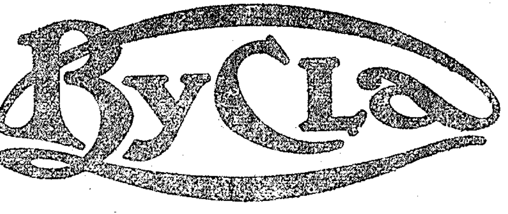
Julio 31 de 1919. — Lorenzo Vicchi. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5719. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68726



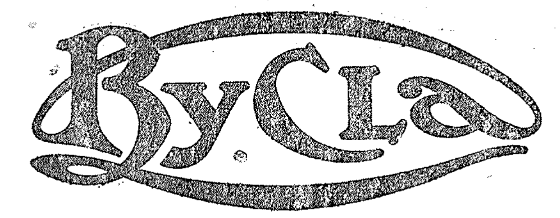
Julio 31 de 1919. — Lorenzo Vicchi. — Para distinguir artículos de librería, papelería, e imprenta, de la clase 18. — Aviso Nº 5717. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68756



Agosto 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5762. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68757



Agosto 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5763. E-7 agosto v-12 agosto

Acta N° 68510

STAR

Julio 25 de 1919. — The Star Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 5196.

E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68512

AMBI

Julio 25 de 1919. — Arthur Müller Bauten Und Indust i werken — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5398.

E 4 agosto-v-8 agosto

Acta N° 68514

PERA

Julio 25 de 1919. — Angel Muzzio e hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5400.

E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68521



Julio 24 de 1919. — Estrabou y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronces, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, fotografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N° 5439.

E 4 agosto-v-8 agosto

Acta N° 68522

CONDOR

Julio 24 de 1919. — José Barlaro e hijo. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso N° 5120.

E 4 agosto-v-8 agosto

Acta N° 68523

FEMU

Julio 24 de 1919. — Fábrica Española de Maquinarias Utiles S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5151.

E 4 agosto-v-8 agosto

Acta N° 68524

PIC-NIC

Julio 24 de 1919. — La Gentil, Delfino y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5469.

E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68527

PRAKTUS

Julio 24 de 1919. — Sebastián Cavallero. — Para distinguir aparatos artículos y accesorios para iluminación en general de la clase 11. — Aviso N° 5481.

E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68528

GNOME

Julio 24 de 1919. — Societé Des Moteurs Gnome y Rhone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 5180.

E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68529

GNOME

Julio 24 de 1919. — Societé Des Moteurs Gnome y Rhone. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 5174.

E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68530

GNOME

Julio 24 de 1919. — Societé Des Moteurs Gnome y Rhone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 5175.

E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68531

GNOME

Julio 24 de 1919. — Societé Des Moteurs Gnome y Rhone. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 5176.

E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68532

GNOME

Julio 24 de 1919. — Societé Des Moteurs Gnome y Rhone. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N° 5177.

E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68533

GNOME

Julio 24 de 1919. — Societé Des Moteurs Gnome y Rhone. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 5178.

E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68582

VERDUN

Julio 25 de 1919. Arnaldo Arabchety. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 5317.

E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 58512



Agosto 9 de 1917. — Manuel F. Fernández Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — (Substitutiva). — Aviso N° 5236.

E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68577

TIRASSO

Julio 25 de 1919. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5514.

E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68579

LA PRINCESA

Julio 25 de 1919. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5512.

E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68580

LA PRINCESA

Julio 25 de 1919. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5511.

E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68585

DAIMLER

Julio 25 de 1919. The Daimler Company Ltd. Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N° 5482.

E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68590

MONTSENY

Julio 25 de 1919. — Daniel Perancones. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 5520.

E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68591

FLOR DE DINDIGUL

Julio 26 de 1919. — Federico W. Comber. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 5550.

E 4 agosto-v-8 agosto.

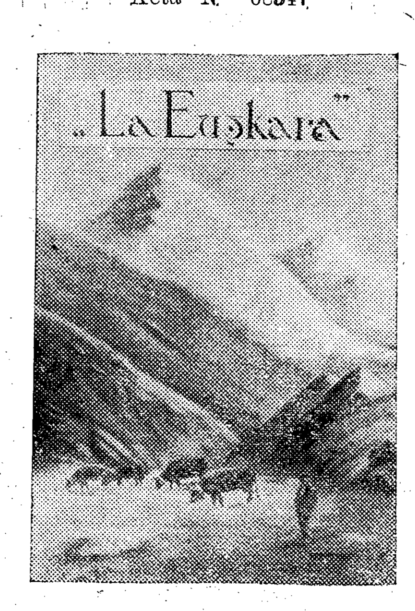
Acta N° 68592

DINDIGUL

Julio 26 de 1919. — Federico W. Comber. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5551.

E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68547



Julio 25 de 1919. — Monia y Espel — Para distinguir quesos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N° 5381.

E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68555

"SALTRATES"

Julio 25 de 1919. — Saltrates Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o praparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5389.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68556

"SALTRATES"

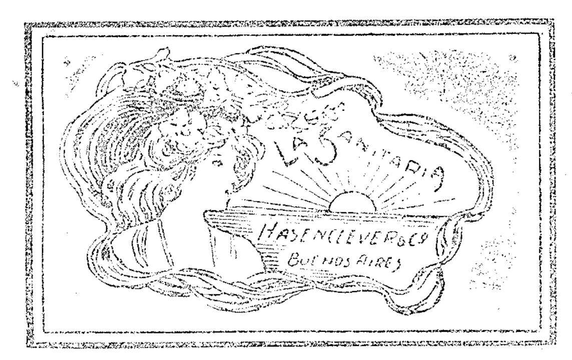
Julio 25 de 1919. — Saltrates Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 5390.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68571



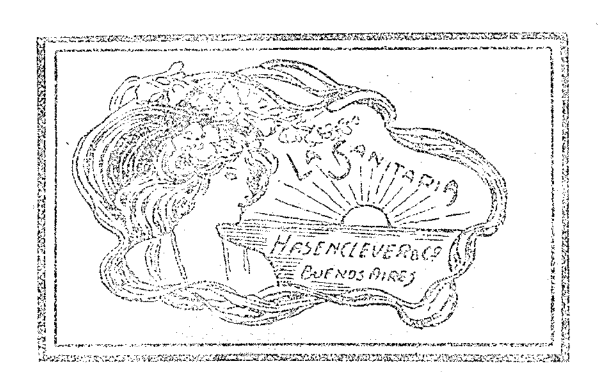
Julio 25 de 1919. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvitura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5501.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68572



Julio 25 de 1919. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5502.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68573



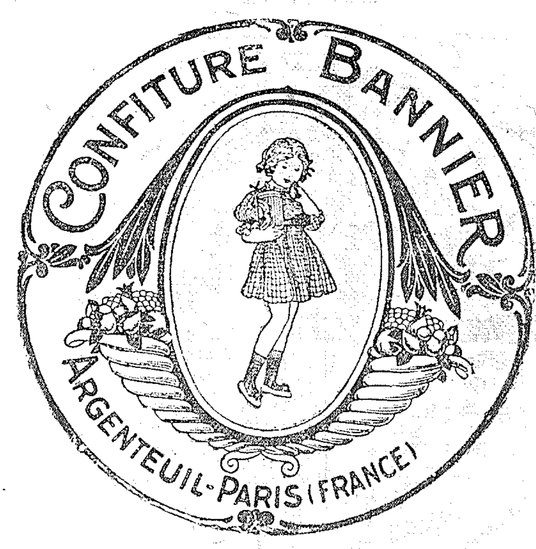
Julio 25 de 1919. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 5503.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68581



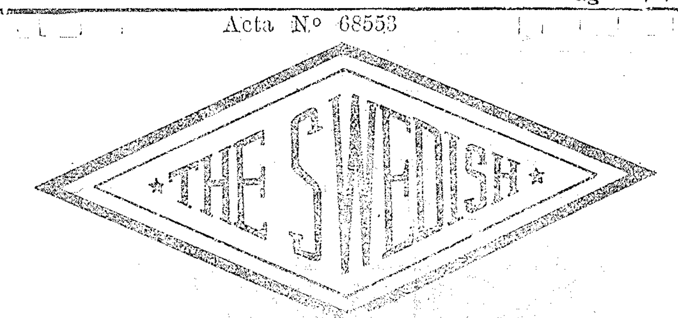
Julio 25 de 1919. — Enrique M. Gisondi, Emilio Fazzi y Armando Santori. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o praparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5191.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68551



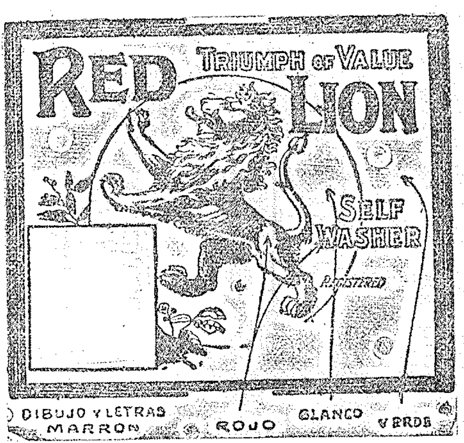
Julio 25 de 1919. — Emile J. Bennier. — Para distinguir artículos de confitería en general, de la clase 22. — Aviso N° 5385.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68553



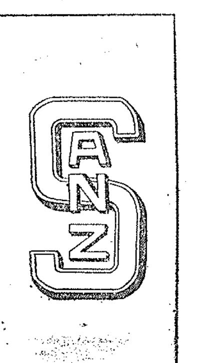
Julio 25 de 1919. — J. Blanch. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 5387.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68556



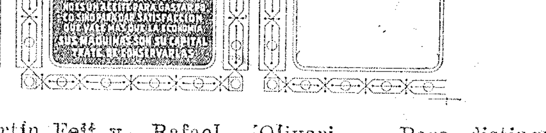
Julio 25 de 1919. Hodgson y Simpson Limited. Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 5341.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68589



Julio 25 de 1919. — Luciano Sanz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5519.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68583



Julio 25 de 1919. — Martín Felt y Rafael Olivari. — Para distinguir aceites especiales para máquina de la clase 3. — Aviso N° 5521.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68630

Julio 30 de 1919. — César Giacosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5307. E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68631



Julio 30 de 1919. — César Giacosa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5608.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68632



Julio 30 de 1919. — César Giacosa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o sin alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5604. E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68633



Julio 30 de 1919. — César Giacosa. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 5606.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68635

Julio 30 de 1919. — Bertrán y Vich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5124. E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68658

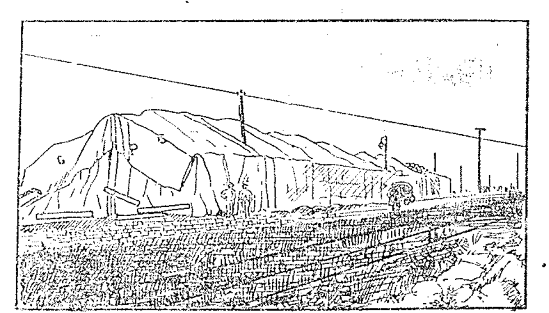


PELANDO LA PAVA

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5418.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68655



PILA GRANDE

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5422

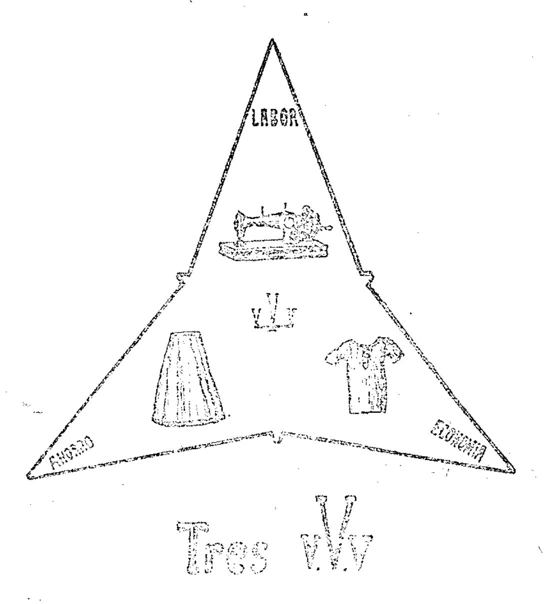
E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68695



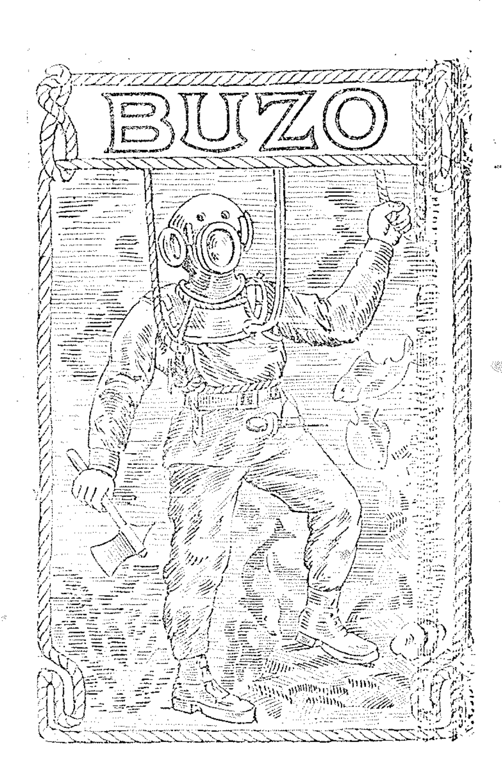
Julio 30 de 1919. — Díaz, Cara y Piro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5577. E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68696



Julio 30 de 1919. — Tussio y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 3742. E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68700



Julio 30 de 1919. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5613. E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68702

"VERA CRUZ"

Julio 30 de 1919. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N° 5621. E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68701



Julio 30 de 1919. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5614. E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68672



INTEMPERIE

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5405. E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68674



General Chino

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5403. E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68677

ITALA

Julio 30 de 1919. — Liberti Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 5672. E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68675

HELVETICA

Julio 30 de 1919. — C. Preumayr y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases; partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5152.

Acta N° 68676

VAXEL

Julio 30 de 1919. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 5152. E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68678

ITALA

Julio 30 de 1919. — Liberti Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 5671. E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68679



Julio 30 de 1919. — León Koatz. — Para distinguir estampillas de descuentos, de la clase 18. — Aviso N° 5647. E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68526



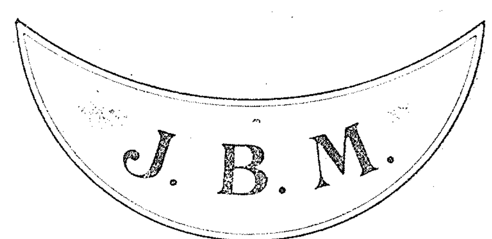
Julio 24 de 1919. — José Saura. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5187. E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68594

"WASHINGTON"

Julio 28 de 1919. — National Paper y Type Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5523. E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68605



Julio 28 de 1919. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5569. E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68606



Julio 28 de 1919. — Mignaquy y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 5570. E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68609

INTERNATIONAL TRADING CORPORATION

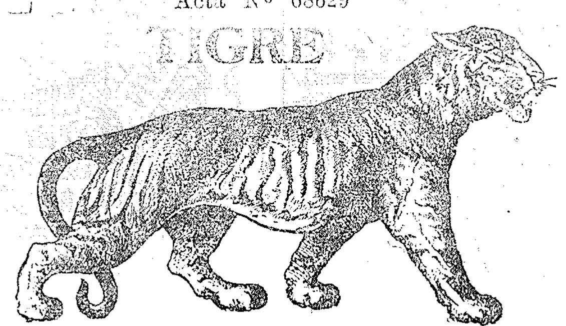
Julio 29 de 1919. — International Trading Corporation. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5524. E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68613



Julio 29 de 1919. — Ricardo Moras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5555. E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68629



Julio 29 de 1919. — Fanny Louisa Dimick de Johnston y su hijo Guillermo Mac Lean Johnston. — Para distinguir antiárnicos, en general de la clase 2. — Aviso Nº 5593. E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68603

KIDDIE KAR

Julio 28 de 1919. — H. C. White Company. — Para distinguir velocípedos para uso de los niños, de la clase 12. — Aviso Nº 5260. E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68604

PHILIPPS

Julio 28 de 1919. — Manuel Domínguez. — Para distinguir termómetros, de la clase 6. — Aviso Nº 5574. E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68607



Julio 28 de 1919. — Société Anonyme Des Cristaleries Du Val St. Lambert. — Para distinguir artículos de vidrio y cristal en general, de la clase 9. — Aviso Nº 5183. E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68608

VALROY

Julio 28 de 1919. — George Pierce Mc. Clenahan. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5582. E. 4 agosto v. 11 agosto.

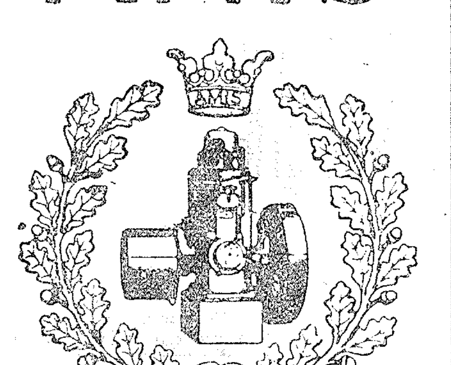
Acta Nº 68610



Julio 29 de 1919. — Eufemia Kidd Anderson de Marty, María Luisa Marty y Anderson, Reginaldo Marty y Anderson y Juan Francisco Carlos Marty y Anderson. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5554. E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68611

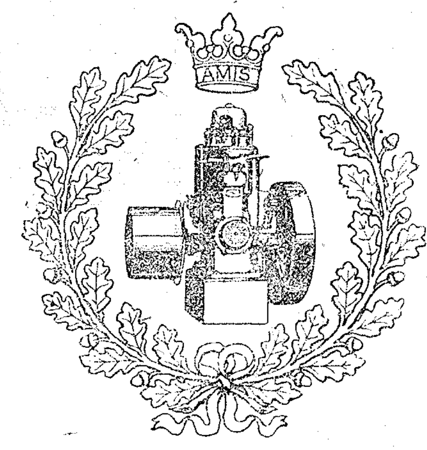
AMIS



Julio 29 de 1919. — Cai Tvermoes. — Para distinguir motores y sus accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 5552. E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68612

AMIS



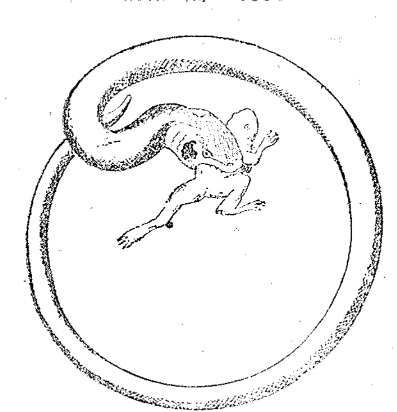
Julio 29 de 1919. — Cai Tvermoes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5553. E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68614



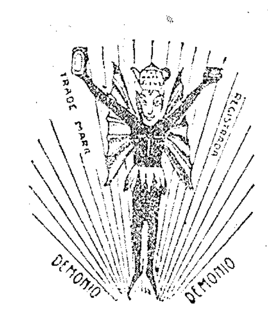
Julio 29 de 1919. — Guillermo Cariac. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5597. E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68615



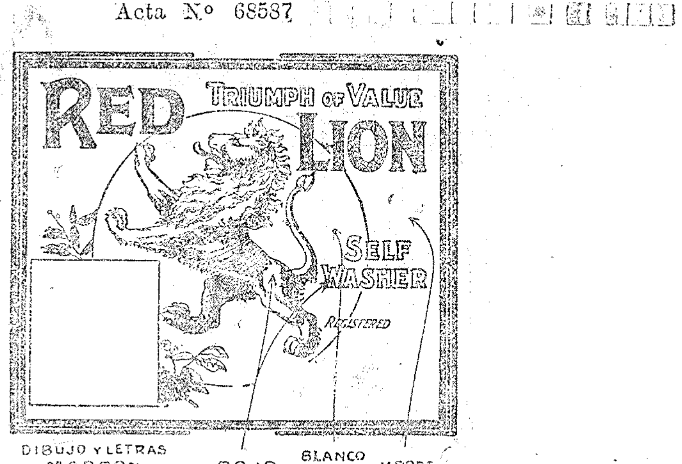
Julio 29 de 1919. — Hannoversche Portland Cementfabrik Aktiengellschaft. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 5311. E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68617



Julio 29 de 1919. — Corporación Comercial Sud Americana, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5325. E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68587



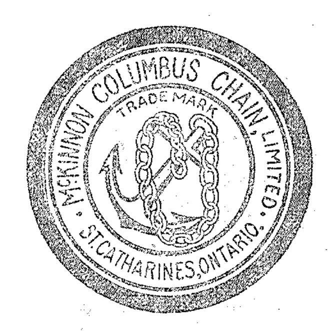
Julio 25 de 1919. Hodgson y Simpson Limited.—Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5342. E. 31 julio-v-8 agosto.

Acta Nº 68559

RODELLE

Julio 25 de 1919. — Saltrates Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5393.
E. 2 agosto -v-8 agost

Acta Nº 68560



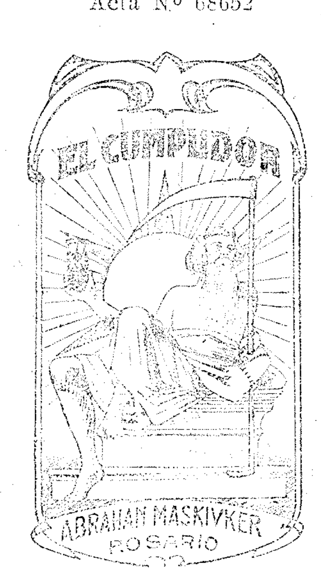
Julio 25 de 1919. — Mackinnon Columbus Chain Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5258.
E. 2 agosto -v-8 agosto

Acta Nº 68395

NEOARSAMINOL

Julio 18 de 1919. — Fujimatsu y Cía. Ltda. — Para distinguir medicamentos en general, de la clase 2. — Aviso Nº 5117.
E.28 julio-v-6 agosto.

Acta Nº 68652



Julio 30 de 1919. — Abraham Maskivker. — Para distinguir jabones pomadas polvos y líquidos en general para la limpieza de artículos de toda clase de la clase 14. — Aviso Nº 5323.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68653

Julio 30 de 1919. — Abraham Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5321.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68651

Julio 30 de 1919. — Abraham Maskivker. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5322.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68610

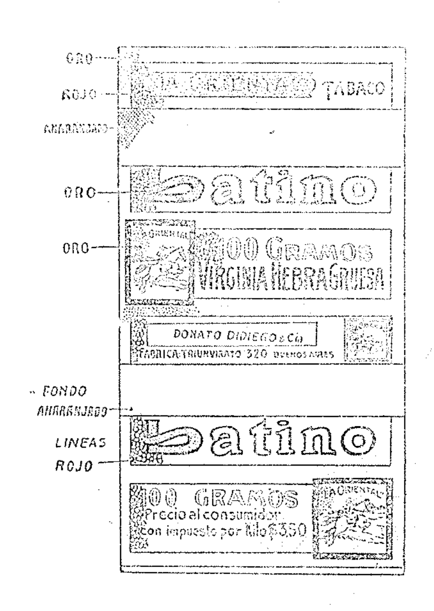
Julio 30 de 1919. — Dueñas Ibarra y Compañía. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes en general, de la clase 3. — Aviso Nº 5425.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68611

FLORALYS

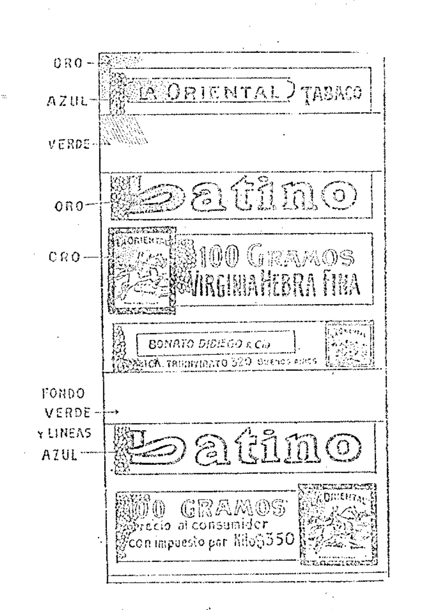
Julio 30 de 1919. — Dueñas Ibarra y Compañía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5125.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68612



Julio 30 de 1919. — Donato Didiego y Compañía. — Para distinguir tabaco de toda clase, de la clase 21. — Aviso Nº 5332.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68613



Julio 30 de 1919. — Donato Didiego y Compañía. — Para distinguir tabaco de toda clase, de la clase 21. — Aviso Nº 4967.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68618



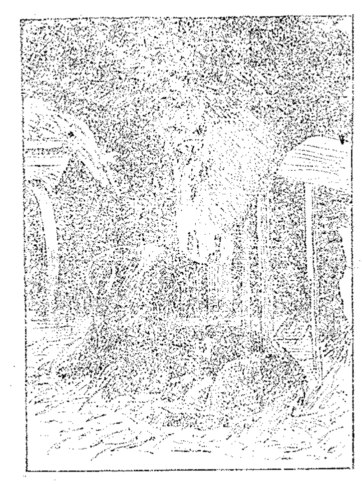
Julio 30 de 1919. — Costoya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5327.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68617

LA SALTEÑA No. 5

Julio 30 de 1919. — Tomás Drysdale y Compañía. — Para distinguir herramientas en general de la clase 10. — Aviso Nº 5328.
E-5 agosto, v-11 agosto

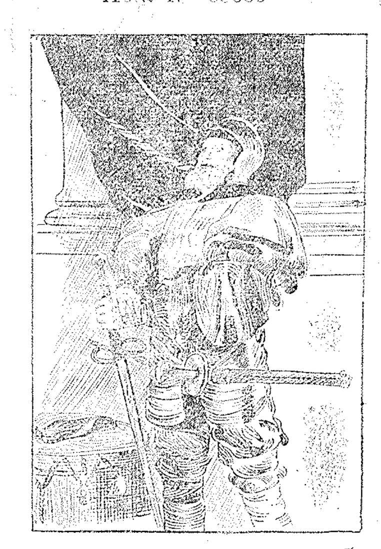
Acta Nº 68659



BUENOS AMIGOS

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5117.
E-5 agosto v-11 agosto

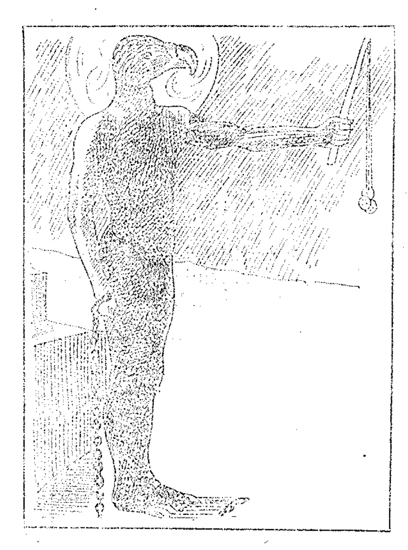
Acta Nº 68660



AVENTURERO

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5116.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68657



MAMMON

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5119.
E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68743



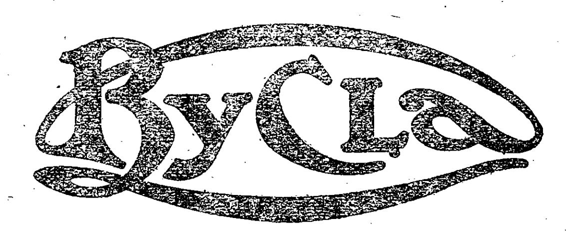
Agosto 1º de 1919. — Francisco V. Oliva. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5755. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68744



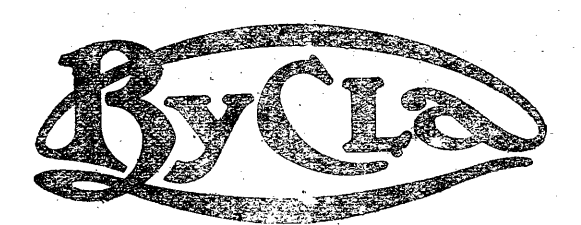
Agosto 1º de 1919. — Boucau y Binstok. — Para distinguir pomadas, cremas, tintas en general para el calzado, de la clase 14. — Aviso Nº 5747. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68760



Agosto 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5766. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68761



Agosto 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5767. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68762



Agosto 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5768. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68755



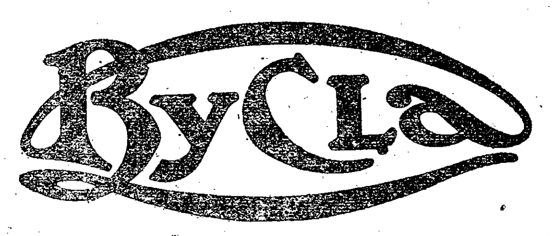
Agosto 1º de 1919. — Blanch Hnos. y Cía. — Para distinguir empaquetaduras, de la clase 5. — Aviso Nº 5760. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68758



Agosto 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5764. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68759



Agosto 2 de 1919. — Bernasconi y Cía. Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 5765. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 64194

POLY - IDEAL

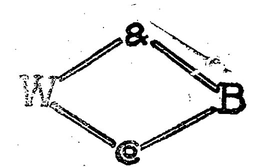
Octubre 9 de 1918. — Pablo J. Díaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 5741. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 67246

DANBOLINE

Mayo 12 de 1919. — The International Paint Compositions Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — (Modificada). — Aviso Nº 5302. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68707



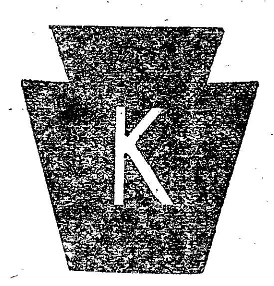
Julio 31 de 1919. — The Whitman y Barnes Manufacturing Co. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, de la clase 10. — Aviso Nº 5702. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68705

BULL - DOG

Julio 31 de 1919. — Augusto Constante y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5716. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68706



Julio 31 de 1919. — Royal Typewriter Company, Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 5703. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68711

MONARCH

Julio 31 de 1919. — Wellington Sears y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5708. E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68708

NUMELIA

Julio 31 de 1919. — Rivera Hnos. y Cía. — Para distinguir galletitas, bizcochos, harinas y productos de pastelería, y confitería de la clase 22. — Aviso Nº 5721.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68709

SALVITÆ

Julio 31 de 1919. — American Apothecaries Company Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5704.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68710



Julio 31 de 1919. — West Point Manufacturing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5705.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68712

SUPERIOR

Julio 31 de 1919. — Wellington Sears y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5707.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68713



Julio 31 de 1919. — Wellington Sears y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5706.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68714

AUTOPOINT

Julio 31 de 1919. — Keeran Products Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 5708

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68715

ALFREDO

Julio 31 de 1919. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 5319.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68717



Julio 31 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5617.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68719

REX REGINA

Julio 31 de 1919. — Anezin Hermanos. — Para distinguir cuchillería, instrumentos cortantes, armas blancas de la clase 10. — Aviso Nº 5315.

E-7 agosto v-12 agosto

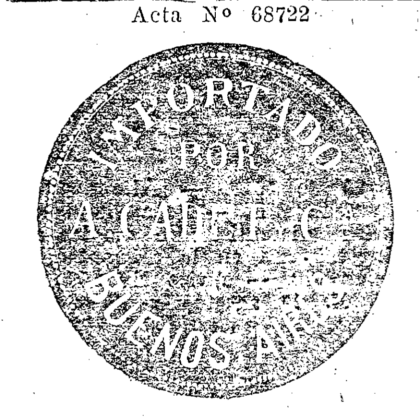
Acta Nº 68720

REX REGINA

Julio 31 de 1919. — Anezin Hermanos. — Para distinguir relojería, y cronometría, de la clase 8. — Aviso Nº 5616.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68722



Julio 31 de 1919. — Enrique M. Peyrou. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5733.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68723

FAF

Julio 31 de 1919. — Fábrica Argentina de Fósforos (S. A.). — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2125.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68725



Julio 31 de 1919. — Lorenzo Vicchi. — Para distinguir vinos y grappas de la clase 23. — Aviso Nº 5718.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68727

L'AIGRETTE

Julio 31 de 1919. — Alejandro Guardone. Para distinguir confecciones, calzados sastrería sombrerería pasamanería boneteria, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería guantería perfumería tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 5676.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68728

ACADEMIA DE CORTE
LA DEVEZE DARROUX
PARA SASTRES DE
HOMBRE Y SEÑORA

Julio 31 de 1919. — Ciro Brunori. — Para distinguir artículos y material de enseñanza, prospectos, revistas e impresos de todas clases, de la clase 18. — Aviso Nº 3741.

E-7 agosto v-12 agosto

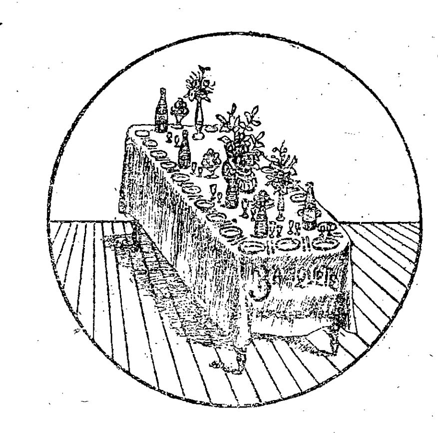
Acta Nº 68729

CHESTER

Julio 31 de 1919. — Rasetti Molfino y Cía. — Para distinguir kerosene nafta y aceites minerales, de la clase 3. — Aviso Nº 5710.

E-7 agosto v-12 agosto

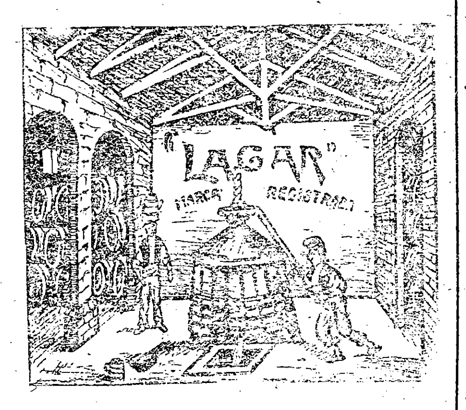
Acta Nº 68730



Julio 31 de 1919. — Bernardo Fernández Gayol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5714.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68731



Julio 31 de 1919. — Bernardo Fernández Gayol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5712.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68738

BANCO ESCANDINAVO
BALTICO ARGENTINO

Agosto primero de 1919. — Augusto Johnston. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 5701.

E-7 agosto v-12 agosto

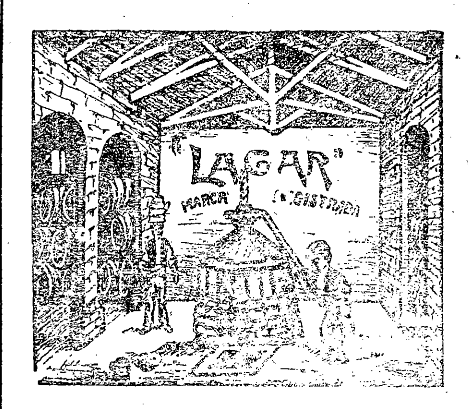
Acta Nº 68732



Julio 31 de 1919. — Bernardo Fernández Gayol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5713.

E-7 agosto v-12 agosto

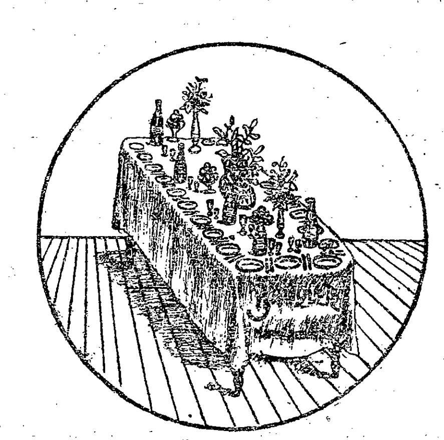
Acta Nº 68733



Julio 31 de 1919. — Bernardo Martínez Gayol. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5715.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68734



Julio 31 de 1919. — Bernardo Martínez Gayol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5711.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68735



Agosto 1º de 1919. — Standard Steel Car Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 5532.

E-7 agosto v-12 agosto

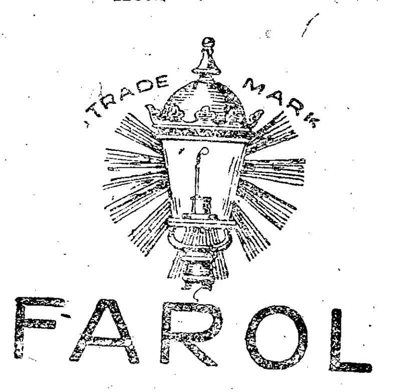
Acta N° 58506



Agosto 8 de 1917. — Estrabou y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — (Substituída). — Aviso N° 5442.

E. 1° agosto v- 8 agosto.

Acta N° 67423



Mayo 21 de 1919. — Azize Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída). — Aviso N° 5518.

E. 1° agosto -v- 8 agosto.

Acta N° 68517



Julio 24 de 1919. — Estrabou y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 5435.

E. 1° agosto -v- 8 agosto.

Acta N° 68518



Julio 24 de 1919. — Estrabou y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5436.

E. 1° agosto -v- 8 agosto

Acta N° 68519



Julio 24 de 1919. — Estrabou y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 5437.

E. 1° agosto -v- 8 agosto.

Acta N° 68515

SCAT

Julio 25 de 1919. — Angel Muzzio e hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 5401.

E. 1° agosto -v- 8 agosto.

Acta N° 68520



Julio 24 de 1919. — Estrabou y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 5438.

E. 1° agosto -v- 8 agosto.

Acta N° 68534

GNOME

Julio 24 de 1919. — Societé Des Moteurs Gnome y Rhone. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5479.

E. 1° agosto -v- 8 agosto.

Acta N° 68535

VILNA

Julio 24 de 1919. — Bossio y Camarayro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5470

E. 1° agosto -v- 8 agost.

Acta N° 68537

ERASMOL

Julio 24 de 1919. — George Pierce Mc. Clenahan. — Para distinguir perfumería y artículos para tocador en general de la clase 16. — Aviso N° 5486.

E. 1° agosto -v- 8 agosto.

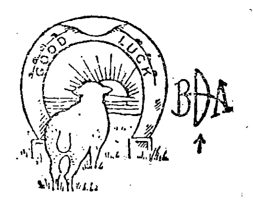
Acta N° 68538



Julio 25 de 1919 — Moore y Wemberg. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5394.

E. 1° agosto -v- 8 agosto.

Acta N° 68539



Julio 25 de 1919. — Bradford Dyers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5395.

E. 1° agosto -v- 8 agosto.

Acta N° 68541

AMBI

Julio 25 de 1919. — Arthur Muller Bauten Und Industriewerken — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 5397.

E. 1° agosto -v- 8 agosto

Acta N° 68564



Julio 25 de 1919. — Alfonso Pinheiro y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 5507.

E. 1° agosto -v- 8 agosto.

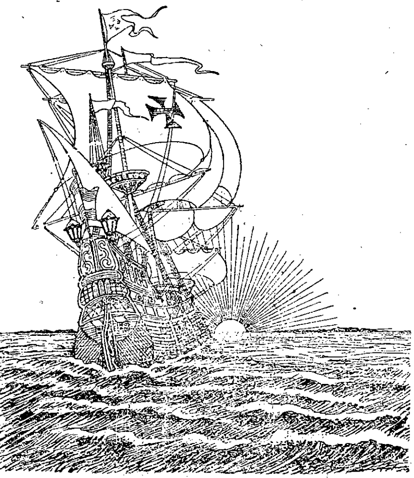
Acta N° 68565



Julio 25 de 1919. — Alfonso Pinheiro y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 5506.

E. 1° agosto -v- 8 agosto.

Acta N° 68566



Julio 25 de 1919. — Alfonso Pinheiro y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 5505.

E. 1° agosto -v- 8 agosto.

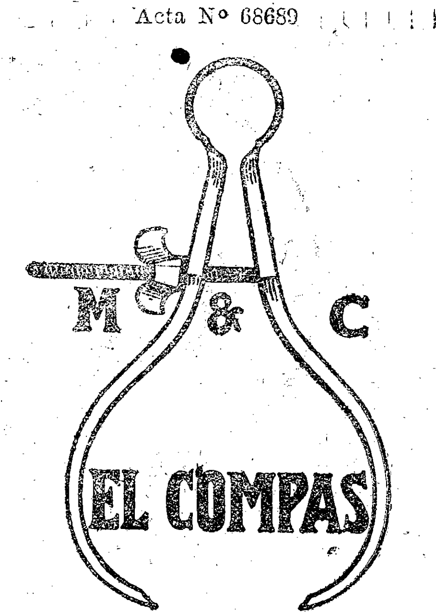
Acta N° 68570

LA SANITARIA

Julio 25 de 1919. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5500.

E. 1° agosto -v- 8 agosto.

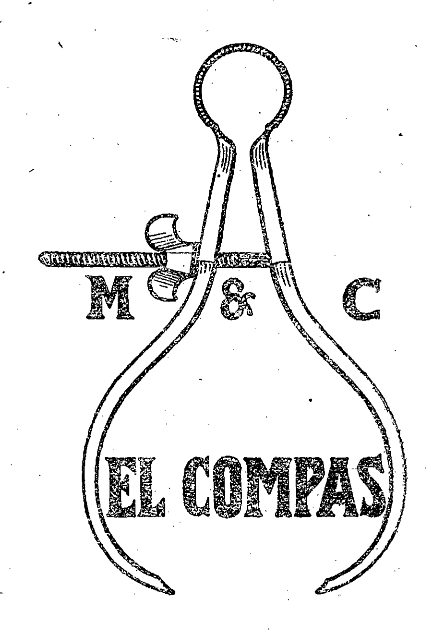
Acta N° 68689



Julio 30 de 1919. — Medina y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 5666.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68690



Julio 30 de 1919. — Medina y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5667.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68693

MUNDIAL

Julio 30 de 1919. — Agustín Hernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 5678.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68694

TERGENOL

Julio 30 de 1919. — Gimeno y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 5675.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68567

"LA VÍBORA"

MARCA REGISTRADA

Julio 25 de 1919. Grigoriades y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 5504.

E. 1° agosto -v- 8 agosto.

Acta N° 68569

LA SANITARIA

Julio 25 de 1919. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 5499.

E. 1° agosto -v- 8 agosto.

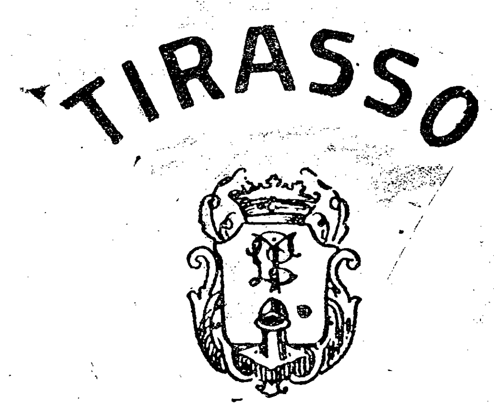
Acta N° 68417

REAL BREMEN

Julio 21 de 1919. — Francisco Staffa. — Para distinguir anilinas y tintes minerales, de la clase 1. — Aviso N° 5215.

E-31 julio v-5 agosto

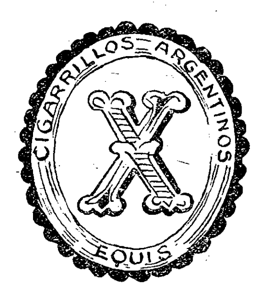
Acta N° 68576



Julio 25 de 1919. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5515.

E. 31 julio-v-8 agosto.

Acta N° 68626



Julio 29 de 1919. — Alberto J. Muller. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso N° 5583.

E 4 agosto-v-8 agosto.

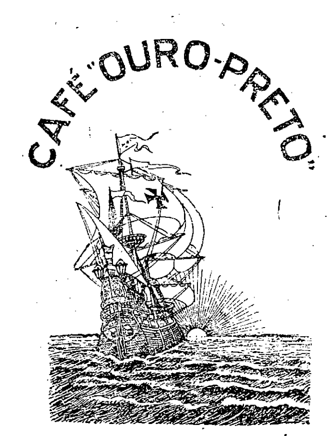
Acta N° 68558

RODELLE

Julio 25 de 1919. — Saltrates Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 5392.

E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68562



EL REY DE LOS CAFÉS
MARCA REGISTRADA

Julio 25 de 1919. — Alfonso Pinheiro y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 5509.

E 4 agosto-v-8 agosto.

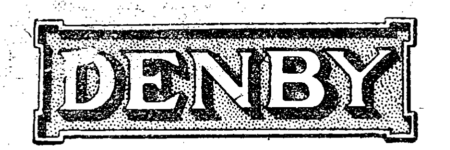
Acta N° 68548

EXALTASE

Julio 25 de 1919. León Etienne y Louis Darrasse. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5382.

E. 4 agosto -v- 8 agosto.

Acta N° 68552



Julio 25 de 1919. — The Dendy Motor Truck Company. — Para distinguir camiones automóviles, sus componentes y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 5386.

E. 4 agosto -v- 8 agosto.

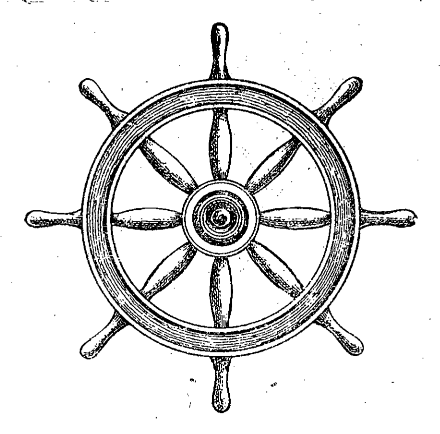
Acta N° 68557

RODELLE

Julio 25 de 1919. — Saltrates Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5391.

E. 4 agosto -v- 8 agosto.

Acta N° 68637



Julio 30 de 1919. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5123.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68665



EL SEGADOR

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5412.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68668



ABUNDANCIA

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5409.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68619

EL CRIOLLO

Julio 30 de 1919. — Pierre de la Boissiére. — Para distinguir aparatos para abrir latas de la clase 10. — Aviso N° 5326.

E-5 agosto v-11 agosto

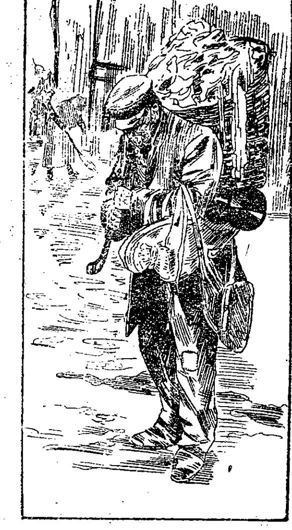
Acta N° 68650

"SAVOIA"

Julio 30 de 1919. — L. A. Senino y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5325.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68669



TIO POLO

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5408.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68670

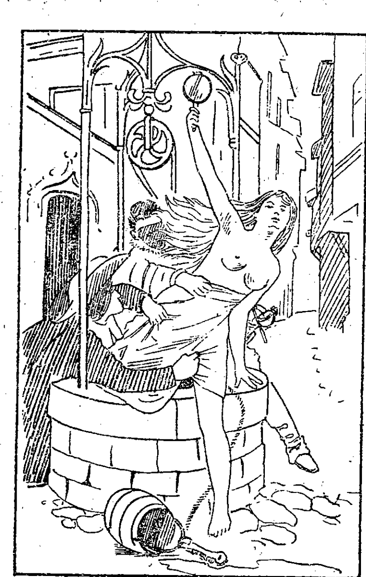


SIEMPRE JUNTOS

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5107.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68671



SORPRENDIDA

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5106.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68614

VIGORINE

Julio 30 de 1919. — Tomás Drysdale y Compañía. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos y todo producto para la limpieza de toda clase de artículos de la clase 14. — Aviso N° 5331.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68639



Julio 30 de 1919. — María Callerio de Martinetti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos bitter y anís. — Aviso Nº 5127.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68651

"BOSTON"

Julio 30 de 1919. — Juan Herrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5324.

E-5 agosto v-11 agosto

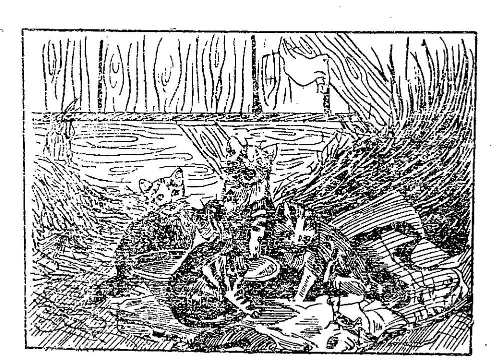
Acta Nº 68638



Julio 30 de 1919. — Standard Warnish Works. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, lacres y lacas, de la clase 10. — Aviso Nº 5426.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68661

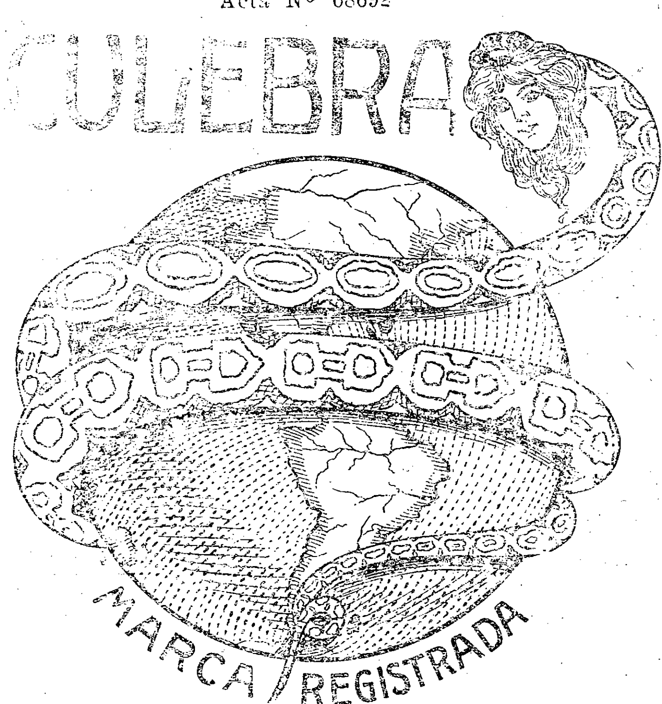


CUARTETO

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5415.

E-5 agosto v-11 agosto

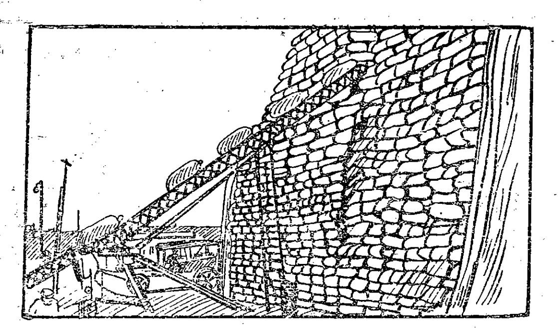
Acta Nº 68692



Julio 30 de 1919. — Agustín Hernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, planchado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5379.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68666



PILA

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5411

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68667



EL SURCO

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5410.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68673



LA FAENA

Julio 30 de 1919. — Procter Garrat Marston Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5404.

E-5 agosto v-11 agosto

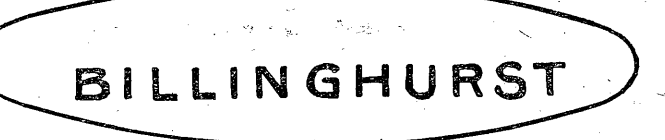
Acta Nº 68681



Julio 30 de 1919. — Gunnar Malm. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso Nº 5668.

E-5 agosto v-11 agosto

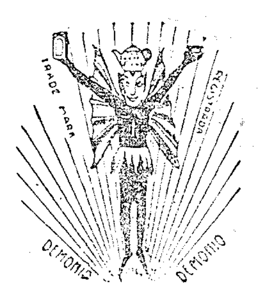
Acta Nº 68691



Julio 30 de 1919. Vicente Scannapieco — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5196.

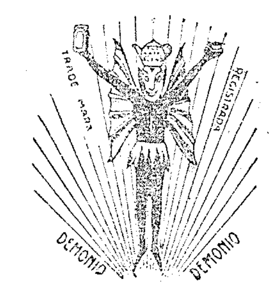
E-5 agosto v-11 agosto

Acta N° 68618



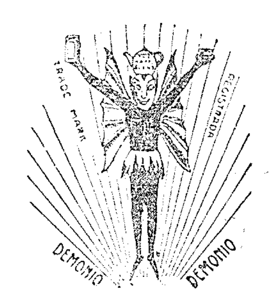
Julio 29 de 1919. — Corporación Comercial Sud Americana, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 5623.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68619



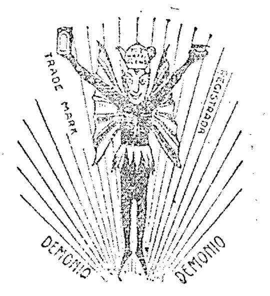
Julio 29 de 1919. — Corporación Comercial Sud Americana, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N° 5626,
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68620



Julio 29 de 1919. — Corporación Comercial Sud Americana, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, — Aviso N° 5627.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68621



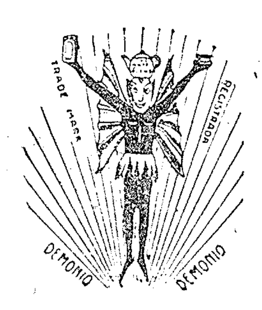
Julio 29 de 1919. — Corporación Comercial Sud Americana, Sociedad Anónima. — Para distinguir armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N° 5628.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68630

ADLAKE

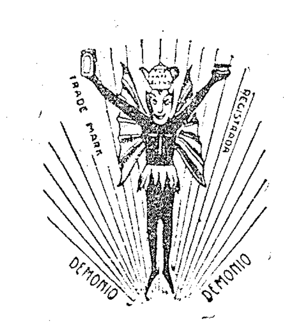
Julio 28 de 1919. — The Adams y Westlake Company. — Para distinguir lámparas, linternas, faroles y sus similares para kerosene, gas o bujías, mecheros y [illegible] de la clase 1[illegible]. — Aviso N° 5630.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68622



Julio 29 de 1919. — Corporación Comercial Sud Americana, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 11. — Aviso N° 5629.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68623



Julio 29 de 1919. — Corporación Comercial Sud Americana, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 5630.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 56670

LA NORMANDA

Mayo 27 de 1917. — Antonio Liberatore. — Para distinguir artículos de lechería en general, de la clase 22. — (Modificada). — Aviso N° 5332.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68525

45

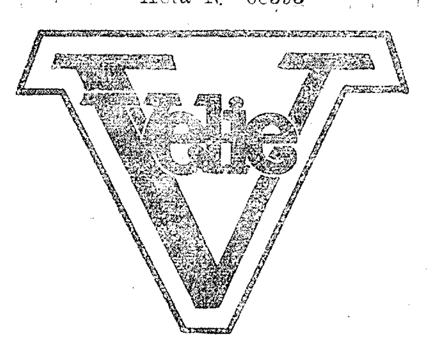
Julio 24 de 1919. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N° 5488.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68593

DIAMELA

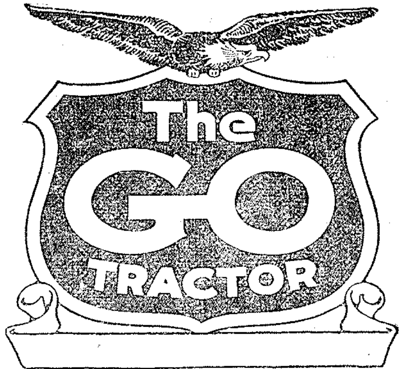
Julio 28 de 1919. — Antonio J. Pellegrino. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 5519.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68595



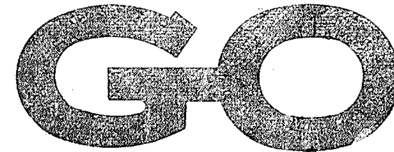
Julio 28 de 1919. — Velie Motors Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 5525.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68596



Julio 28 de 1919. — The General Ordnance Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 5526.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68597



Julio 28 de 1919. — The General Ordnance Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 5527.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68598

KINARKO

Julio 28 de 1919. — The General Electric Company Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 5528.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68599

PELLICOR

Julio 28 de 1919. — Albert Herzog. — Para distinguir artículos de talabartería, lomillería y sus similares de la clase 19. — Aviso N° 5529.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68601

▲ PHOENIX ▲

Julio 28 de 1919. — Phoenix Horse Shoe Co. — Para distinguir herraduras en general de la clase 4. — Aviso N° 5531.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68624



Julio 29 de 1919. — Enrique Ruiz y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5270.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68602

EASTMAN

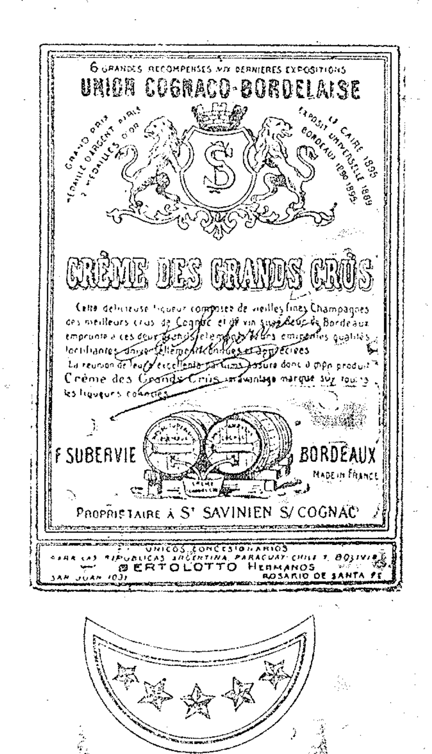
Julio 28 de 1919. — Eastman Machine Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, de la clase 5. — Aviso N° 5259.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68625



Julio 29 de 1919. — José Gutiérrez Durán. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 5584.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68627



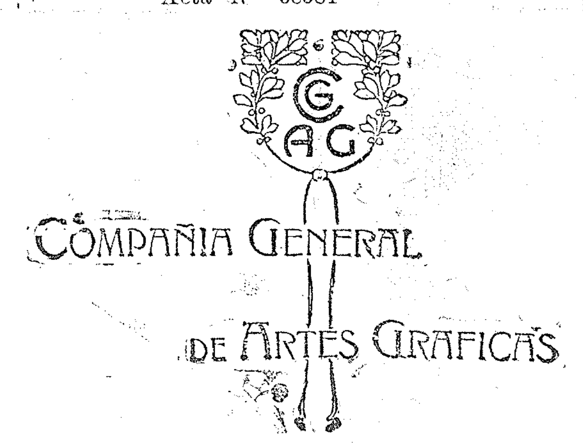
Julio 29 de 1919. — Fernando Subervie y Leopoldo Nicolleu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5522.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta N° 68628



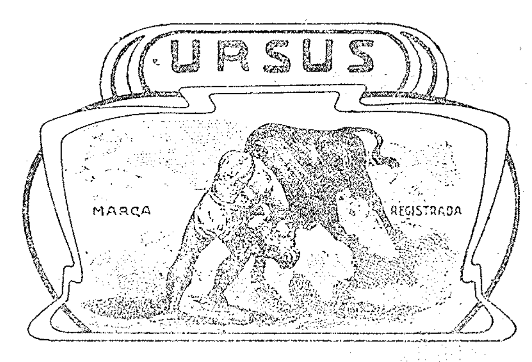
Julio 29 de 1919. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N° 5637.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68584



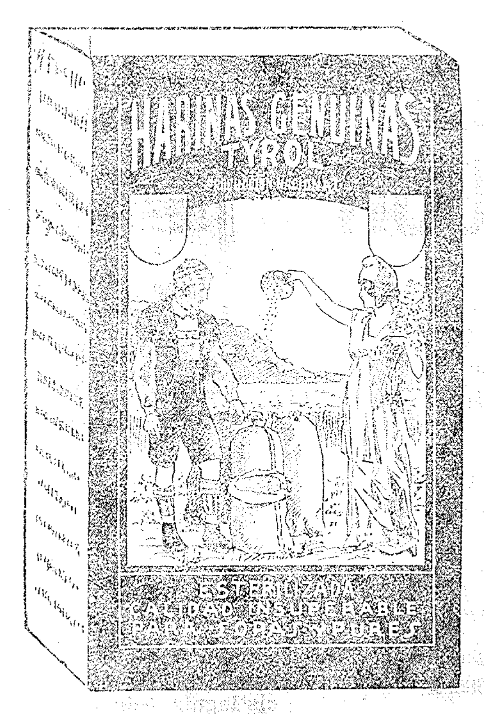
Julio 25 de 1919. — Compañía General de Artes Gráficas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5333.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 59127



Septiembre 21 de 1917. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 5175.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68606



Agosto 23 de 1918. — Fábrica Nacional de Productos de Cereales, — Para distinguir harinas en general de la clase 22 .— (Modificada). — Aviso Nº 5380.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68550



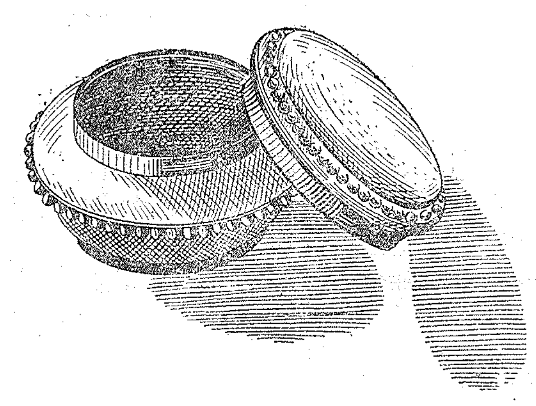
Julio 25 de 1919. — Emile J. Bannier. — Para distinguir artículos de confitería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 5381.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68588

"SILVER - FOX"

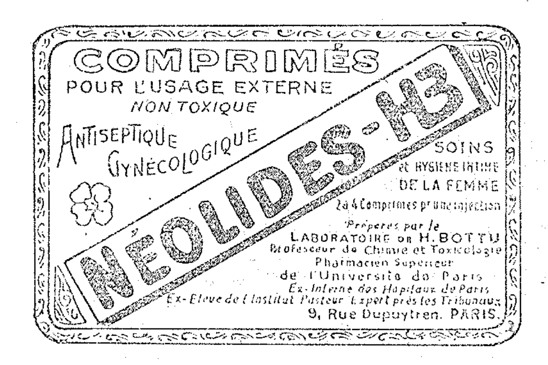
Julio 25 de 1919. — Enrique Raul Fox. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5184.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68513



Julio 25 de 1919. — Roque V. Donnola (hijo). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 5399.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68516



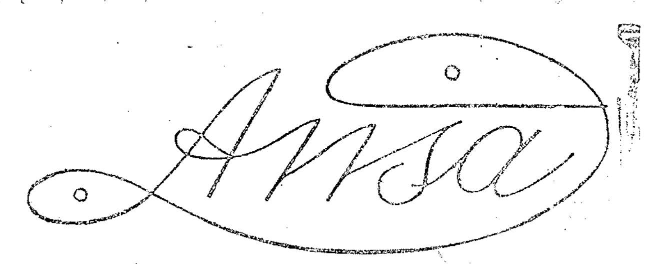
Julio 25 de 1919. — H. Bottu. — Para distinguir un producto medicinal, y farmacéutico de la clase 2, — Aviso Nº 5402.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68519



Julio 25 de 1919. — Emile J. Bannier. — Para distinguir conservas alimenticias, de la clase 22 .— Aviso Nº 5383.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68536



Julio 24 de 1919. — Javier López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación ,de la clase 22 .— Aviso Nº 5185.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68554

"SALTRATES"

Julio 25 de 1919. — Saltrates Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5388.
E 4 agosto-v-8 agosto.

Acta Nº 68680

MEYAN

Julio 30 de 1919. — Martía y Cía. Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5669.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68682

«Bolivar»

Julio 30 de 1919. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir papelería en general, de la clase 18. — Aviso Nº 5665.

E-5 agosto v-11 agosto

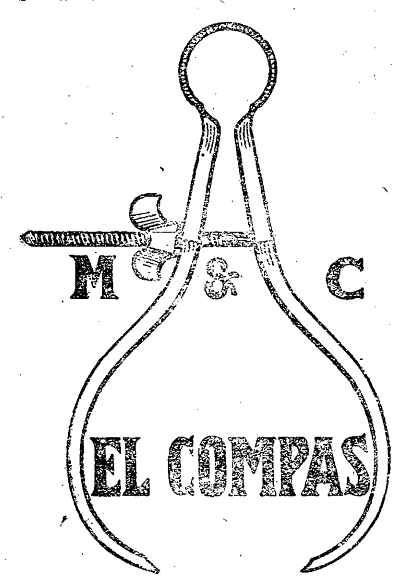
Acta Nº 68683



Julio 30 de 1919. — Compañía Argentina de Navegación, Angel Gardella Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5660.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68684



Julio 30 de 1919. — Medina y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5661.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68697

DETERSIL

Julio 30 de 1919. — Gimeno y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5674.

E-5 agosto v-11 agosto

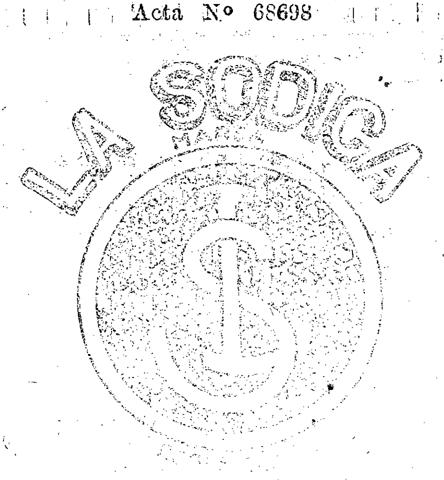
Acta Nº 68699

COLDIUM

Julio 30 de 1919. — Alfredo Bosshard. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — (corregida). — Aviso Nº 5673.

E. 5 agosto -v-12 agosto

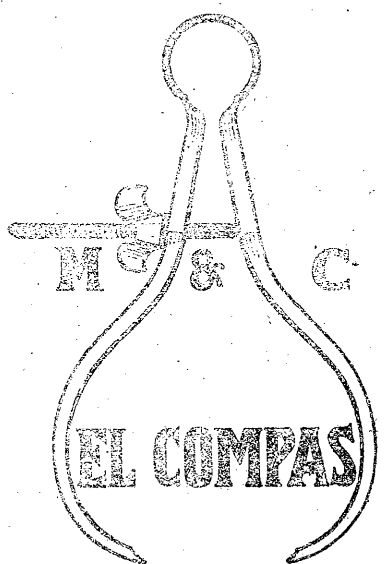
Acta Nº 68698



Julio 30 de 1919. — José Pereyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso Nº 3739.

E-5 agosto v-11 agosto

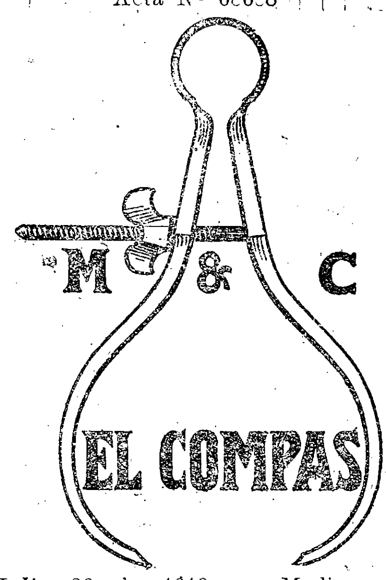
Acta Nº 68685



Julio 30 de 1919. — Medina y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — (corregida). — Aviso Nº 5662.

E. 5 agosto -v-12 agosto

Acta Nº 68688



Julio 30 de 1919. — Medina y Cía. — Para distinguir armería, explósivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 5665.

E-5 agosto v-11 agosto

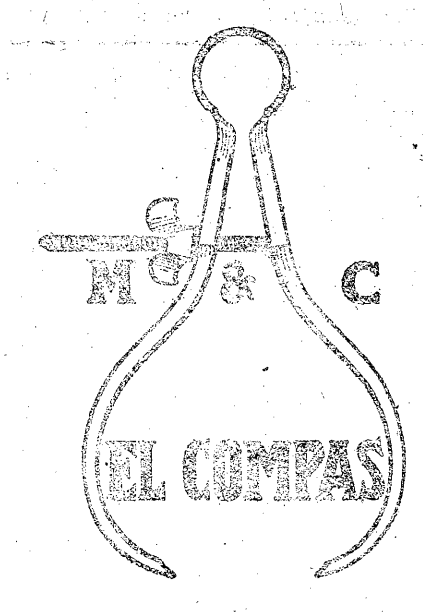
Acta Nº 68385

CAMEL HAIR

Julio 11 de 1919. — F. Reddaway y Co. Ltd. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión, para maquinaria, confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de cualquier clase, de la clase 10. — (corregida). — Aviso Nº 4946.

E. 5 agosto -v-12 agosto

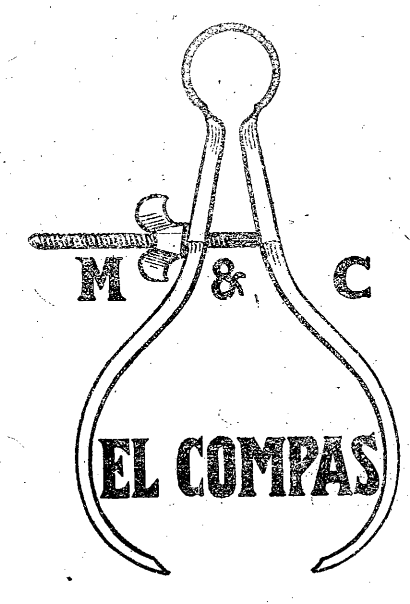
Acta Nº 68686



Julio 30 de 1919. — Medina y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso Nº 5663.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68687



Julio 30 de 1919. — Medina y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 5664.

E-5 agosto v-11 agosto

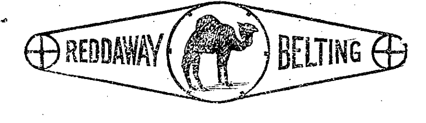
Acta Nº 68386

CAMEL

Julio 11 de 1919. — F. Reddaway y Co. Ltd. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión, para maquinaria, confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de cualquier clase, de la clase 10. — Aviso Nº 4941.

E-5 agosto v-11 agosto

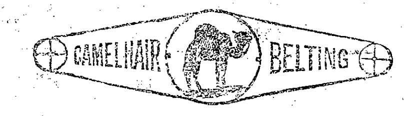
Acta Nº 68387



Julio 11 de 1919. — F. Reddaway y Co. Ltd. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión, para maquinaria, confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de cualquier clase, de la clase 10. — Aviso Nº 4942.

E-5 agosto v-11 agosto

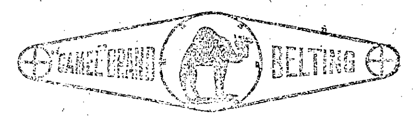
Acta Nº 68388



Julio 11 de 1919. — F. Reddaway y Co. Ltd. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión, para maquinaria, confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de cualquier clase, de la clase 10. — Aviso Nº 4943.

E-5 agosto v-11 agosto

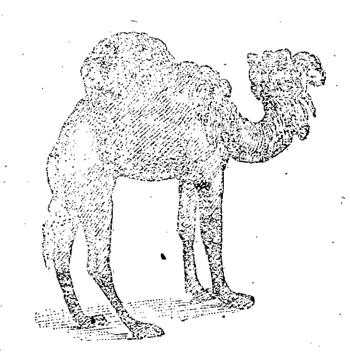
Acta Nº 68389



Julio 11 de 1919. — F. Reddaway y Co. Ltd. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión, para maquinaria, confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de cualquier clase, de la clase 10. — Aviso Nº 4944.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68390



Julio 11 de 1919. — F. Reddaway y Co. Ltd. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión, para maquinaria, confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de cualquier clase, de la clase 10 — Aviso Nº 4945.

E-5 agosto v-11 agosto

Acta Nº 68634



Julio 30 de 1919. — César Giacosa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5305.

E-5 agosto v-11 agosto

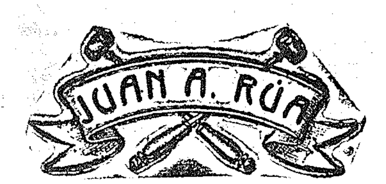
Acta Nº 68636

CRESILUM

Julio 30 de 1919. — Andrés Rovere. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5125.

E-5 agosto v-11 agosto

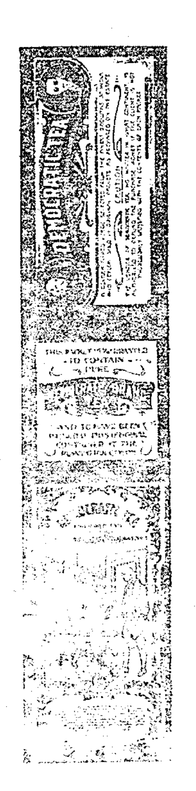
Acta Nº 68737



Agosto 1º de 1919. — Juan A. Rua. — Para distinguir cartelones, impresos, papeles, cartones, papelería; artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos y encuadernación, de la clase 18. — Aviso Nº 5752.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68740



Agosto 1º de 1919. — Enrique Rodríguez. — Para distinguir tes de la clase 22. — Aviso Nº 5303.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68741

CAÑA

Agosto 1º de 1919. — Röhm y Haas Company Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5301.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68742

CHIERI

Agosto 1º de 1919. — Lagorio Esparrach y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5748.

E-7 agosto v-12 agosto

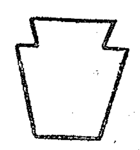
Acta Nº 68745

PANHARD & LEVASSOR

Agosto 1º de 1919. — Société Anonyme des Anciens Etablissements Panhard y Levassor. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 5125.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68746



Agosto 1º de 1919. — H. J. Heinz Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5121.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68747

AIDA

Agosto 1º de 1919. — Gazzaniga Hnos. — Para distinguir bizcochos y galletitas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 5122.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68748

SANSER

Agosto 1º de 1919. — Sociedad Anónima Sauser. — Para distinguir bujías y similares, de la clase 20. — Aviso Nº 5124.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 86749

TRACCIÓN MECANICA

Agosto 1º de 1919. — Carlos Goffre. — Para distinguir periódicos y publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 5123.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 86749

TRACCIÓN MECANICA

Agosto 1º de 1919. — Carlos Goffre. — Para distinguir periódicos y publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 5123.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68750

INCO

Agosto 1º de 1919. — The International Michel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5758.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68736

NUEVO MUNDO

Agosto 1º de 1919. — Prensa Gráfica. Sociedad Mercantil — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 5610.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68751

P-Q

Agosto 1º de 1919. — Philadelphia Quartz Co. — Para distinguir silicato de soda en estado sólido, líquido, y en polvo, de la clase 1. — Aviso Nº 5759.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68752



Agosto 1º de 1919. — Lehn y Fink Inc. — Para distinguir jabones y cremas para afeitarse, de la clase 16. — Aviso Nº 5681.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68764

ODORIA

Agosto 2 de 1919. — Marcos Marcovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 5782.

E-7 agosto v-12 agosto

Acta Nº 68765

ODORIA

Agosto 2 de 1919. — Marcos Marcovich. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5783.

E-7 agosto v-12 agosto

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráf. de la Penit. Nacional.